

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV

Buenos Aires, viernes 3 de mayo de 1957

Número 15.388

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas

Ley N° 11.723

24 DE MAYO DE 1956
524.323 — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemplares. (Arg.).
524.324 — Boletín del Fotógrafo. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Industriales del Fotógrafo. Bs. As., marzo 1956. 376 ejemplares. (Arg.).
524.325 — Halkva (Esperanza). Semanal. Húngaro. Prop.: Andor Glück. Bs. As., marzo y abril 1956. 3.300 ejemplares. (Arg.).
524.326 — La Luciernaga. Quincenal. Castell. Prop.: Américo A. Tonda, Santa Fe. Mayo 1956. 49.500 ejemplares. \$ 0,27. (Arg.).
524.327 — Chispita. Mensual. Castell. Prop.: Dante Colombo. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemplares. (Arg.).
524.328 — Selección Contable. Mensual. Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas, S. A. de Publicaciones. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejemplares. (Arg.).
524.329 — Revista de Propaganda. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Propaganda. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejemplares. (Arg.).
524.330 — Mundo Radial. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 46.000 ejemplares. (Arg.).
524.331 — Mundo Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 74.600 ejemplares. (Arg.).
524.332 — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 32.125 ejemplares. (Arg.).
524.333 — Mundo Infantil. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 98.500 ejemplares. (Arg.).
524.334 — Selecta (Suplemento de El Hogar). Mensual. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 82.000 ejemplares. (Arg.).
524.335 — Mundo Agrario. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 18.700 ejemplares. (Arg.).
524.336 — El Hogar. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., abril 1956. 69.300 ejemplares. (Arg.).
524.337 — El Mundo. Diario. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 222.441 ejemplares. (Arg.).
524.338 — El Besito Mordelón. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Salvador Abularach. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22/1156. 250 ejemplares. (Arg.).

524.339 — El Besito Mordelón. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Salvador Abularach. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22/1156. 250 ejemplares. (Arg.).
524.340 — Que Lluvea, que Lluvea. Balón. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Lajara. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22/1156. 250 ejemplares. (Arg.).
524.341 — Que Lluvea, que Lluvea. Balón. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Lajara. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22/1156. 250 ejemplares. (Arg.).
524.342 — Swing de Ana. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autores: A. y G. García Segura. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22/1156. 250 ejemplares. (Arg.).
524.343 — Swing de Ana. Fox-trot. Música. 2 págs. Autores: A. y G. García Segura. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22/1156. 250 ejemplares. (Arg.).
524.344 — Dock Sud. Quincenal. Castell. Director-proprietario: Cayetano Gerardo Yovine. Bs. As., 30/4156. 2.000 ejemplares. (Arg.).
524.345 — Mis Canciones. Mensual. Castellano. Director-proprietario: Alfredo Ravanelli. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejemplares. (Arg.).
524.346 — La Ualabra Ucraniana (Ukrainske Slovo). Semanal. Ucranio. Prop.: Asociación Ucraniana de Cultura (Prosvita) en la Rep. Argentina. Bs. As., 18/5156. 1.500 ejemplares. (Arg.).
524.347 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia de Tucumán. Director: Ernesto Baacini. S. M. de Tucumán. 14/5 56. 800 ejemplares. (Arg.).
524.353 — Mundo Maderero. Mensual. Castell. Director-proprietario: Antonio Anibal Lima. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejemplares. (Arg.).
524.354 — Siambretta. Manual de Reparaciones. 1 vol. 107 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Pousier. Edit.: Siambretta S. A. I. C. Bs. As., enero 1956. 5.000 ejemplares. (Arg.).
524.355 — Faza "A" y "B". Callejero. Mea Culpa y otras. Letras: A. Zabala, H. Felay y otros. Músicas: D. Carrell, H. Giraud y otros. Intérrp.: María Concepción César. Disco T. K. N° 55-016. Bs. As., 7/1155. 500 ejemplares. (Arg.).
524.356 — Faza "A" y "B". Deja que el mundo siga andando, melodía de amor y otras. Letra: Lorenzo, Dillmore y otros. Músicas: David Carroll, Encelman y otros. Intérrp.: David Carroll Barcelata y otros. Disco T. K. N° 55-018. Bs. As., 7/1155. 500 ejemplares. (Arg.).
524.357 — Faza "A" y "B". La Cumparsita. La Cachila y otras. Letras: F. G. Giménez, Juan A. Caruso y otros. Músicas: F. Contursi, E. Arolas y otros. Intérrp.: Anibal Troilo y Roberto Greña. Disco T. K. N° 55-017. Bs. As., 7/1155. 500 ejemplares. (Arg.).
524.358 — Faza "A" y "B". Canción de Fuego. Quilón sino Tú y otras. Letras: E. Cantore, E. Rivero y otros. Músicas: C. M. Ocampo, F. Pracánico y otros. Intérrp.: Edmundo Rivero. Disco T. K. N° 55-021. Bs. As., 29/7155. 500 ejemplares. (Arg.).
524.359 — Faza "A" y "B". Abril en París. Abrázame Bien y otras. Letras: H. Giraud, P. Durand y otros. Músicas: Paul Durand, H. Conté y otros. Intérrp.: J. François, J. C. Dajnal y otros. Disco T. K. N° 55-019. Bs. As., 7/1155. 500 ejemplares. (Arg.).
524.360 — Faza "A". Pájaro Campana. Música. Recopilación: F. Pérez Cardozo. Faza "B". Yo te quiero mucho. Letra: A. Ortiz y Mavans. Música: D. Ortiz. Intérrp.: Amerindia. Disco T. K. N° 55-022. Bs. As., 12/1156. 1.000 ejemplares. (Arg.).
524.361 — Faza "A" y "B". Tú Estás Aquel Amor, Intermezo y otras. Letras: J. Lilley, Warren y otros. Músicas: J. Burke, Prævest y otros. Intérrp.: D. Carroll, B. Morrow y otros. Disco T. K. N° 55-022. Bs. As., 7/1155. 500 ejemplares. (Arg.).
524.362 — Faza "A". Soledad. Música: Siméon Roncal. Faza "B". Takiy Uvilias. Música: Camacho. Intérrp.: Dúo Las Imlillas. Disco T. K. N° E-10088. Bs. As., 12/1156. 1.000 ejemplares. (Arg.).
524.363 — Faza "A". Retirao. Música: Carlos Posadas. Faza "B". Un Cielo para los dos. Letras: Dizeo. Música: Cabral. Intérrp.: Horacio Salgán. Disco T. K. N° E-10.096. Bs. As., 17/1156. 1.000 ejemplares. (Arg.).
524.364 — Faza "A". La Pena del Cambio. Letra: José Gregorio Amado. Música: Fidel Canino. Faza "B". Cumunicita. Música: Gilberto Rojas. Intérrp.: Hugo Díaz y sus Changos. Disco T. K. N° E-10.091. Bs. As., 17/1156. 1.000 ejemplares. (Arg.).
524.365 — Faza "A". Illmaní. Música: Rodolfo Vega. Faza "B". La canción del Indio. Música: Manuel Valdivia. Intérrp.: Scuris del Altiplano. Disco T. K. N° E-10.081. Bs. As., 12/1156. 3.000 ejemplares. (Arg.).

524.366 — Faza "A": Sonreírta. Letra: Federico Silva. Música: Lalo Etchegoncelay. Faza "B": Letra de tango. Letra y música: Federico Silva. Intérrp.: Pucilla Pedrosa. Disco T. K. N° SU-799. Bs. As., 21/1156. 500 ejemplares. (Arg.).
524.367 — Faza "A": Se que me quiere. Letra: H. Tirelli. Música: Donato Racciatelli. Faza "B": Ahora no me conocés. Letra: Ballotti. Música: Giampetruzzelli. Intérrp.: Donato Racciatelli. Disco T. K. N° SU-790. Bs. As., 13/10155. 2.500 ejemplares. (Arg.).
524.368 — Faza "A" y "B". Danza de Buck. La mecadora del abuelo y otras. Letras: Helen Dentch, Jelly y otros. Músicas: Pierce, Morton y otros. Intérrp.: D. Carrol, J. Paris y otros. Disco T. K. N° 55-063. Bs. As., 17/1155. 500 ejemplares. (Arg.).
524.369 — Faza "A": Cumpleaños de un pibe boquense. Letra: Mussimessi, L. Cipriano. Música: Pauloni. Faza "B": Si vuelves. Letra: Julio E. Mussimessi. Música: Ernesto Cucharloni. Intérrp.: Julio Elias Mussimessi. Disco T. K. N° E-10.073. Bs. As., 7/11155. 2.000 ejemplares. (Arg.).
524.370 — Faza "A" y "B": Tambourine. Inspiración y otros. Letras: Carrold. Paul Rubinstein y otros. Músicas: Hayman, Paulus y otros. Intérrp.: Richard Hayman, Jerry Murad y otros. Disco T. K. N° 55-007. Bs. As., 17/1155. 500 ejemplares. (Arg.).
524.371 — Faza "A" y "B": La boliviana. Engañera y otras. Letras: Octavio Corvalán, J. A. Gerez y otros. Músicas: M. C. Ocampo, Hugo Díaz y otros. Intérrp.: Conj. Yarávi, Hugo Díaz y otros. Disco T. K. N° 55-014. Bs. As., 17/1155. 500 ejemplares. (Arg.).
524.372 — Faza "A" y "B": Oh María madre mía. Los celos. La tierra. Dios de los corazones y otras. Letras: R. F. Collina, S. M. de Oca de Cárdenas y otros. Músicas: P. Malloa, José Jil y otros. Intérrp.: Coro Laguna Onak. Disco T. K. N° 55-015. Bs. As., 7/1155. (Arg.).
524.373 — Faza "A" y "B": Skokiann. El ras de la cuarta dimensión y otras. Letras: Bert, Lloyd Ellis y otros. Músicas: Augustus Mazarurra, Ory y otros. Intérrp.: Ralph Marterio, Joan Hager y otros. Disco T. K. N° 55-008. 17/1155. 800 ejemplares. (Arg.).
524.374 — Faza "A" y "B": Tema de baguala. López Pereira y otras. Letras: Jaime Dávalos, Ricardo Rojas y otros. Músicas: Manuel Gómez Carrillo, A. A. Chazarreta y otros. Intérrp.: Eduardo Fald. Disco T. K. N° 55-002. Bs. As., 22/1155. 1.000 ejemplares. (Arg.).
524.375 — Faza "A" y "B": El escondido. La cortejada y otras. Letras: Andrés Chazarreta, Hugo Díaz y otros. Músicas: J. Velázquez, J. G. Basualdo y otros. Intérrp.: Andrés Fraga, Rogelio Araya y otros. Disco T. K. N° 55-010. Bs. As., 5/9/55. 300 ejemplares. (Arg.).
524.376 — Faza "A": Rodríguez Peña. Música: V. Greco. Faza "B": Alma gallega. Letra: D. Racciatelli y C. Imperio E. Soriano. Intérrp.: Donato Racciatelli. Disco T. K. N° E-10.080. Bs. As., 19/1156. 3.000 ejemplares. (Arg.).
524.377 — Faza "A" y "B": El espantapájaro azul. Orquídeas. A la luz de la luna y otras. Letras: Hayman, Kahn y otros. Músicas: Norberto Ludwig, Youmans y otros. Intérrp.: David Carroll, Ralph Marterio y otros. Disco T. K. N° 55-006. Bs. As., 17/1155. 500 ejemplares. (Arg.).
524.378 — Faza "A": La llorona. Letra: Padula. Música: G. Corta Peñalosa. Faza "B": Contrapunteando. Música: Eduardo Fald. Intérrp.: Eduardo Fald. Disco T. K. N° E-10.077. Bs. As., 23/1155. 2.000 ejemplares. (Arg.).
524.379 — Faza "A": El oriental. Música: Donato Racciatelli. Faza "B": Sentimiento gaucho. Letra: Juan A. Caruso, R. y Fco. Canaro. Música: Fco. Canaro. Intérrp.: Donato Racciatelli. Disco T. K. N° E-10.076. Bs. As., 23/1155. 3.000 ejemplares. (Arg.).
524.380 — Faza "A": Allá en el rancho grande. Letra: J. D. del Moral. Música: E. D. Urenga. Faza "B": La tengo a ella. Música: Marfil. Intérrp.: Marfil. Disco T. K. N° E-10.070. Bs. As., 12/4155. 1.500 ejemplares. (Arg.).
524.381 — Faza "A": Los adonias. Letra: C. Imperio. Música: D. Racciatelli y J. C. Patrón. Faza "B": Siempre hermanas. Letra: J. C. Patrón, D. Racciatelli y C. Imperio. Música: D. Racciatelli. Intérrp.: Donato Racciatelli. Disco T. K. N° E-10.071. Bs. As., 11/1155. 3.000 ejemplares. (Arg.).

524.382 — Faza "A": Amigos que yo que ro. Música: Hugo Gutiérrez. Faza "B": Qué risa. Letra y música: Marcellino Bales. Intérrp.: Edmundo Rivero. Disco T. K. N° E-10.072. Bs. As., 14/1155. 1.000 ejemplares. (Arg.).
524.383 — Faza "A" y "B": Gallito, Lonardos y otras. Letras: P. Balaguér, J. Gea y otros. Músicas: Santiago López, F. Balaguér y otros. Intérrp.: M. G. de Arriba, Las Leandras y otros. Disco T. K. N° 55-012. Bs. As., 17/1155. 500 ejemplares. (Arg.).
524.385 — Choro de Bop. Choro, música. 2 págs. Autores: René Colman, Al Monaco y Héctor Boggett. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 16/1156. 50 ejemplares. (Arg.).
524.386 — Eva. Semanal. Italiano. Director propietario: Ottavio Vitagliano. Milán (Italia), 10 marzo 1956. 800 ejemplares. (Arg.).
524.387 — Settimo Giorno. Semanal. Italiano. Proprietario: Ottavio Vitagliano. Director: Guido Rocca. Milán (Italia), 20/3/56. 1.500 ejemplares. (Arg.).
524.389 — Ciudadana. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Mujeres Socialistas. Directora: María D. E. de Costa. Bs. As., abril 1956. 8.000 ejemplares. (Arg.).
524.393 — Revista Universitaria. Mensual. Castell. Prop.: Elisa Rando. Director: Miguel Ignacio Fuks. Bs. As., mayo 1956. 2.000 ejemplares. (Arg.).
Expediente del día 16 de marzo de 1956

518.134 — Lo que toda persona debe saber sobre los procesos de la digestión. 1 foll. 12 págs. Castell. Autor: Eric O. Smith. Imp.: Cia. Impr. Argentina. Edit.: Kasdorf & Cía. S. A. Bs. As., 5/3/56. 20.000 ejemplares. (Arg.).
e.2214-Nº 2.323-v.61517

28 DE MAYO DE 1956

524.395 — Luz y Verdad. Mensual. Castell. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., mayo 1956. 1.150 ejemplares. (Arg.).
524.396 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Centro Comerciantes y Proprietarios de Pinero. Avellaneda. (Bs. As.), abril y mayo 1956. 2.200 ejemplares. (Arg.).
524.397 — Crédito del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejemplares. (Arg.).
524.398 — La Santa Paz. Quincenal. Castell. Prop.: Samuel Villalón. Lanús. (Bs. As.), 2da. quincena mayo 1956. 800 ejemplares. (Arg.).
524.399 — Crónica. Diario. Castell. Prop.: Domingo Rementón. Lanús. (Buenos Aires), agosto a octubre 1955. 48 ejemplares. (Arg.).
524.400 — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarambino. Matanza. (Bs. As.) mayo 1956. 1.000 ejemplares. (Arg.).
524.401 — Avanza. Mensual. Castell. Prop.: Luciano Telésforo Cañas. La Plata. (Bs. As.), marzo 1956. 800 ejemplares. (Arg.).
524.402 — El Luterano. Mensual. Castell. Prop.: La Corporac. del Distrito Arg. del Sínodo Evangélico Luterano de Misiones. Bs. As., abril 1956. 920 ejemplares. (Arg.).
524.403 — Delta. Quincenal. Castell. Prop.: Sandor Mikler. San Fernando. (Bs. As.), mayo 1956. 4.000 ejemplares. (Arg.).
524.404 — El Eco. Mensual. Castellano. Prop.: Humberto Costantini. Gral. San Martín. (Bs. As.), mayo 1956. 1.500 ejemplares. (Arg.).
524.405 — Revista de la Asociación de Comerciantes y Amigos de Nueva Chicago. Mensual. Castell. (Bs. As.) mayo 1956. 1.500 ejemplares. (Arg.).
524.406 — El Radical. Semanal. Castell. Prop.: Francisco Antonio Filadelfo. La Paz. (E. Ríos), mayo 1956. (Arg.).
524.407 — La Oración. Diario. Castell. Prop.: José Miguel Padilla. Almirante Brown. (Bs. As.) mayo 1956. (Arg.).
524.408 — La Verdad. Semanal. Castell. Prop.: José Pascual Desler y A. de Francisco Miranda. 25 de Mayo. (Bs. As.), mayo 1956. (Arg.).
524.409 — La Gaceta. Semanal. Castell. Prop.: Alberto Germán Acuña y Miguel Alberto Irazabal. Cnel. Brandsen. (Bs. As.) mayo 1956. (Arg.).
524.410 — Vitorius. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Centro de Viajantes y Conductores de Rosario. Rosario. (Santa Fe), enero/abril 1956. (Arg.).
524.411 — El Ciudadano. Semanal. Castell. Prop.: José Saturnino Pittaluga. Victoria. (Entre Ríos), mayo 1956. (Arg.).
524.412 — Boletín del Centro de Almaceneros Minoristas y Afines de Resistencia. Mensual. Castell. Proprietario:

"Los documentos que se publican en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto N° 639 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6°)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS	
7 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS	
25 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES	
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	(Pág. 1)
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA	(Pág. 9)
SECCION BALANCES	(Pág. 9)
Edictos	
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	(Pág. 10)
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	(Pág. 11)
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION	(Pág. 11)
EDICTOS JUDICIALES	(Pág. 11)
Nuevos.	(Pág. 11)
Anteriores.	(Pág. 16)
REMATES JUDICIALES	
Nuevos.	(Pág. 13)
Anteriores.	(Pág. 25)
CONVOCATORIAS	
Nuevas.	(Pág. 13)
Anteriores.	(Pág. 27)
TRANSFERENCIAS	
Nuevas.	(Pág. 14)
Anteriores.	(Pág. 29)
AVISOS DIVERSOS	
Nuevos.	(Pág. 15)
Anteriores.	(Pág. 32)
SUPLEMENTO DE CONTRATOS Y ESTATUTOS	
REGLAMOS: Se aceptan hasta 45 horas de vencida la publicación.	

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16/4/57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones. Dirección General del Boletín Oficial.

- List of publications including 'Luciano Gimeno. Resistencia. (Chaco) abril 1956. ARG.', '524.413. - El Combate. Mensual. Cas...', '524.414. - Nuevos Rumbos. Diario. Cas...', '524.415. - Revista de Psicoanálisis. Trim. Cast. Prop. Asociación Psicoanálisis Argentina. Bs. As. enero-marzo 1956. 700 ejempl. \$ 35. ARG.', '524.416. - La Reforma Comercial. Men. Cast. Prop. Isabel Azqueta de Villato. Bs. As., abril 1956. 2.400 ej. \$ 4. ARG.', '524.417. - Laika. (El Tiempo). Quincenal. Litano. Prop. Parroquia "Madrugada de la Misericordia". Bs. As. abril 1956. 2.300 ejempl. \$ 2. ARG.', '524.420. - Sus penas cantaba así. M. longia. Mús. 2 págs. Autores: Tito Rosal, Pomati y Barros. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 30/4/56. 236 ejempl. pesos 3. ARG.', '524.421. - Sus penas cantaba así. M. longia. Letra 2 págs. Autores Tito Rosal, Pomati y Barros. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 30/4/56. 236 ejempl. pesos 3. ARG.', '524.422. - La rosa amarilla de texas. Fox trot. Mús. 2 págs. Autor. Anónimo. Arreglo. Miguel Constantinescu. Imp. y Editor. J. Korn. Bs. As. 7/5/56. 248 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.423. - La rosa amarilla de texas. Fox trot. Letra 2 págs. Autor Félix Villa. Imp. y Edit. J. Korn. Buenos Aires. 7/5/56. 248 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.424. - Corrientes bajo cero. Tango. Letra 2 págs. Autor. Aldo Queirolo. Imp. J. Korn. Edit. Produc. Music Universal. Bs. As., 30/4/56. 238 ejempl. \$ 3. ARG.', '524.425. - Corrientes bajo cero. Tango. Mús. 2 págs. Autor. Roberto Chanel. Imp. J. Korn. Edit. Produc. Musical Universal. Bs. As., 30/4/56. 238 ejempl. \$ 3. ARG.', '524.426. - Enrique Lavallo. Escala 1:50 Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.427. - En San Gabriel. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.428. - El mártir. escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.429. - Urdapilleta. escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As. mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.430. - Ariel. escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.431. - Cachari. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.432. - Pardo. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.433. - Frente La Chozas. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.434. - Oliva. Escala 1:100 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.435. - Lago Estanzana. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.436. - Inara. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.437. - Estación Cabred. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejempl. \$ 5. ARG.', '524.438. - El Eco. Mensual. Cast. Prop. Humberto Constantini. San Martín. (Bs. As.), marzo 1956. 1.300 ejempl. \$ 1.50. ARG.', '524.440. - El Despartar. Mensual. Castell. Director-propietario: Arturo W. Hottón. Zárate. (Bs. As.). mayn 1956. 2.400 ejempl. \$ 2. ARG.', '524.439. - Con Trampa. Tango. música. 2 págs. Autores: Carlos Carloviero y Oliverio Orlando. Imp. y edit. Los autores. Ciudadela (Bs. As.). 30/5/56. 500 ejempl. \$ 3.50. ARG.', '524.454. - Mitro y la República. 1 vol. 215 págs. Castell. Autor. Narciso Márquez. Imp.: B. O. Chiesino. Edit.: Instituto Amigos del Libro Argentino. Bs. As., 2/2/56. 2000 ejempl. \$ 22. ARG.', '524.456. - Faza "A". Lona Franciguaita. Letra G. Fernández Shaw y Federico Romero. Música: Amador Vivos. Arreglo: Rodríguez Faure. Faza "B": La Partida. Letra: Eugenio Blanco Amor. Música: Fernán María Álvarez. Arreglo: Rodríguez Faure. Intérp.: Marcos Cubascon acmp. Disco Odeón número 46.071. Bs. As., 2/5/56. 100 ejempl. \$ 12.25. ARG.', '524.457. - Faza "A" y "B". La Walkiria. eta. y ma. partes. Letra y música: Wagner. Intérp.: Ferdinand Franz. Martha Mödl y otros y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco Angel Nº LPC-11.748. Bs. As., 2/5/56. 200 ejempl. Pesos 113.55. ARG.', '524.458. - Faza "A" y "B". Así Hacén Todas. eta. y ma. partes. Letra y música: Moxar y De Fontes. Intérp.: Leopoldo Simoesau. Rolando Panatzi y otros y la Orq. Filarmónica de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.753. Bs. As., 2/5/56. 200 ejempl. \$ 12.55. ARG.', '524.459. - Faza "A" Virgencita de Pachaco. Letra: Pablo Juan Bonatti. Música: René Ruiz y Alberto Acuña. Faza "B": El Boticario. Letra: Tito Adam. Música: Alejandro Carrizo. Intérp.: Alejandro Carrizo y su Conj. Disco Odeón número 33.246. Bs. As., 2/5/56. 200 ejempl. \$ 12.55. ARG.', '524.460. - Faza "A": Mafico de Temple. Letra: Francisco Villalba. Música: Ramón Zarzoso. Faza "B": A la Estrada de León. Letra: Francisco Villalba. Música: Ramón Zarzoso. Intérp.: Ramón Zarzoso y su Orq. Disco Odeón número 31.836. Bs. As., 2/5/56. 200 ejempl. Pesos 1477. ARG.', '524.461. - Faza "A" y "B": Palermo. Palermo. tango de camalgaro. eta. y ma. partes. Letra: J. Villalba Tabarallo y otros. Música: E. P. Dellia. R. Bus...

526.336. - Poemas Junto a una Cupa. 1 folio 48 pgs. Castell. Autor: Mario B. ... 526.337. - Talar. Quincenal. Castell. Director-Proprietario: Armando Ange...

526.449. - Defensa Gremial. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Mino... 526.450. - La Santa Faz. Quincenal. Castell. Prop.: Samuel Villalón. Lands (Bs. As.)...

526.483. - Poesías Escogidas. 1 vol. 160 páginas. Castellano. Autor: Jaime Torres Bodet. Imp.: Cia. Graf. Fabril Financiera. Edit.: Cia. Edic. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 27/2/56. 10.000 ej. \$ 7.- (Argentina).

526.523. - Camino Voy Solitario. Zambaletra. 2 pgs. Autor: Argentino Vega. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 12/6/56. 80 ejemp. \$ 3.- Arg.

15 DE JUNIO DE 1956

526.417. - Cosas y Hechos de Misiones. Mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Mayo 1956. 650 ej. \$ 2. Arg.

526.456. - Tres Preludios. Para guitarra. Música 9 pgs. Autor: M. Parodi. Imp.: Bermejo y Fucel. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30/4/56. 300 ej. \$ 10. Argentina.

526.487. - Don Casimiro. 1 vol. 224 páginas. Castell. Autor: José María Machado de Assis. Traduc. del portugués Ramón de Garcilaso. Imp.: Cia. Graf. Fabril Financiera. Edit.: Cia. Edic. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 16/4/56. 10.000 ejemplares. \$ 7.- (Argentina).

526.524. - El Cha Cha Cha de mi Abuelita. Cha cha-música. 2 pgs. Autor: Antonio Caló. Imp. y edit.: Edic. Music. Banoi. Bs. As. 12/6/56. 250 ejemp. \$ 3.50. Arg.

15 DE JUNIO DE 1958

526.428. - Medicina del Deporte y del Trabajo. Mensual. Castell. Prop.: José Pedro Reggi. Bs. As., abril 1956. 1.000 ej. \$ 5. Arg.

526.463. - Zamba de Concierto. música. 6 pgs. Autor: Tobias Bonasutti. Imp.: Bermejo y Fucel. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2/5/56. 500 ej. \$ 5.- (Argentina).

526.495. - Faza "A". Las hojas muertas. Música. Kosma. Faza "B". Cuidado. Música. Alyson Skip. Hoyland. Intérrp.: Roger Williams. piano con org. Disco London No. 343.080. Bs. As., 14/6/56. 190 ej. \$ 16.30. (Argentina).

526.525. - El Aventurero de Hong-Kong. 1 vol. 216 pgs. Castell. Autor: Ernest Grah. Traduc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. Junio 1956. 1.000 ejemp. \$ 3.- Argentina.

526.435. - El Saber. Diario. Castell-uruguayano-ruso. El Saber, S. B. L. Bs. As. abril y mayo 1956. 4.500 ej. \$ 0.50. Argentina.

526.471. - Mapa de la República Argentina. Escala 1:500.000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 5.000 ejemplares. \$ 25.- (Argentina).

526.500. - Faza "A". El Conquistador. Letra y música. V. Young y E. Heyman. Faza "B". Medianoche en París. Letra y música: Con Conrad-H. Magidson. Intérrp.: Frank Verha con coro y org. Disco Decca No. 333.547. Bs. As. 16/6/56. 400 ejemp. \$ 16.30. Arg.

526.526. - El Obelisco. Tango-música. 2 pgs. Autor: Alesio Alesio Greco. Imp.: A. Chappa. Edit.: La autora. Bs. As., 22/5/1936. 100 ejemp. \$ 0.40. Bs. As. 22/5/1936. 100 ejemp. \$ 0.40. Arg.

Ministerio de Comercio e Industria DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

- tes. Imp.: P. Paoppl e hijos. Edit.: Edit. Sigmur S. R. L. Bs. As., diciembre 1956. 20.000 ejes. \$ 10.— (Argentina).
527.016 — Quiero ver mi barrio, vals, música, 2 pgs. Autor: Mario Legan. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 1916/56. 200 ejes. \$ 4.— (Argentina).

Solicitud de Permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería hidrocarburos sólidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Norquín. Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente N° 56.630-55, por el señor Abraham Derwent, el día dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

Petición de mensura de nueve pertenencias, de la mina de Arellita aluminosa denominada "El Aguilón", de "La Cerámica del Plata, S. A.", ubicada en jurisdicción del partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, Expediente número 84.964/53.

Director de Autoridad Minera de Primera Instancia: Mauricio Birabent, en representación de "La Cerámica del Plata, S. A.", con domicilio constituido en el Pabellón Presidente Julio A. Roca N° 699, de esta Capital Federal, en el Expediente número 84.964/53 (mina "El Aguilón") al señor Director, respetuosamente, manifiesto: 1º Que contestando en tiempo y forma la vista que se me ha conferido y no obstante considerar, en el caso de autos, contraria a las disposiciones pertinentes del Código de Minería, la resolución de fecha 29/7/55 (fs. ...), paso seguidamente a encuadrar la petición de mensura formulada oportunamente, a lo dispuesto en la resolución aludida.

ducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas de Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Jorge A. Quesada, Escribano A/C. 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Sólidos, en el Departamento Gaimán, Provincia de Inimá, presentada por la Coalición Industrial del Chubut, S. R. L., Expediente N° 56.472/55.

Manifestación del descubrimiento de diatoma denominada "San Pedro", a nombre del señor Alonso Mellado, en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia del Río Negro, Expediente número 55.949/55.

a 1980 m. al Este del esquintero de los lotes 31, 32, 49, 50 de la Sección VIII y 50, al Sur del límite Norte del lote 50. — El yacimiento se denominará "San Pedro". Se acompaña una muestra del mineral del citado yacimiento. — El terreno solicitado es de propiedad Fiscal, no existiendo ninguna mina colindante. Autorizo al Dr. Tomás de Fábos, domiciliado en Diag. R. Sáenz Peña 760, de esta Capital Federal, para que en mi representación realice todas las tramitaciones del expediente que origine esta manifestación de descubrimiento. — Es Justicia. (Fdo.): A. Mellado. — Recibido en mi oficina hoy seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas cincuenta y siete minutos. — Acompaña croquis y muestra legal. Consta. (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — La manifestación de descubrimiento de diatoma denominada "San Pedro", presentada por el señor Alonso Mellado, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico de la legua a del lote 50, Sección VIII, Departamento 25 de Mayo de la Provincia del Río Negro, encontrándose en el punto de extracción de la muestra a 50 m. al Sud del esquintero Noroeste de la legua a del lote 50 mencionado. — El presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente al carácter de la muestra. — Consta en autos que la tierra afectada es de propiedad Fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. (Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional. Registrado en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo, a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamado por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon Padrón) Policial y Esté el peticionario a lo establecido por el art. 14 de la ley número 10.273. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. Registrado bajo el N° 496, folio 18 del Registro de Minas de la Provincia de Río Negro, a favor de Alonso Mellado. (Fdo.): Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º jefe Escribanía de Minas.

SECCION BALANCES BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Table with columns: ACTIVO, Moneda Nacional, and various financial entries like Efectivo, Billetes del Banco Central, Depósitos a la vista, etc.

ACTIVO	Moneda Nacional	
Administración Gral. de los Ferroc. del Estado - Dec. del P. E. N. número 24.256 del 7/9/1944	326.787.05	
Préstamo - Dec. del P. E. N. número 19.849 del 25/7/1944	4.118.959.84	
Mercado Consig. de Yerba Mate Nac. Canchada. Sobreprecios	21.042.41	
Préstamos para la adquisición de automóviles, maquinarias agrícolas etc.	10.514.313.95	
Préstamo para Explotación Combustibles Sólidos - Decreto P. E. N. número 102.844/41, Saldo a cargo del Estado	677.480.09	
Préstamos a los Colonos - Cta. del Gob. de la Nación	8.168.991.31	
Obliq. Hipotecarias - Art. 20 y 21 del Reg.	55.363.451.31	
Créditos a Cobrar, garantizados	90.187.883.94	
Deudores en gestión	83.717.607.70	
Deudores varios	208.344.857.48	31.154.839.514.82
Títulos, acciones y obligaciones:		
Títulos Públicos, Art. 22, inciso b) de la Carta Orgánica	538.167.410.57	
Acciones del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias	9.000.000.—	
Valores diversos	944.918.19	548.112.328.76
Inmuebles:		
De uso del Banco	219.783.337.58	
Adquiridos en defensa de créditos	62.578.946.14	
Fomento especial de colonización	38.517.153.38	
Adquisiciones especiales para colonización	26.171.467.89	347.050.904.90
Bienes diversos:		
Muebles e instalaciones	28.943.081.39	
Útiles e impresos	15.545.289.31	
Maquin., Instrum. y otros elem. agrope.	1.025.300.—	
Sujetos a realización	21.476.951.23	66.990.621.98
Otras cuentas		
Ag. Asunción del Paraguay - Cap. Asig. nado	19.517.584.93	
Operaciones de cambio y bolsa	1.261.874.150.24	
Intereses pagados a vencer	426.96	
Diversas	1.791.501.606.04	3.072.393.768.17
Total general		42.973.617.301.95

PASIVO	Moneda Nacional	
Banco Central de la República Argentina		37.226.869.001.38
Depósitos en oro y monedas extranjeras:		
Cuentas corrientes de particulares y Bancos	691.334.—	
Judiciales	38.464.66	
Obligaciones:		
Con Bancos y corresponsales del exterior	431.404.753.03	
Primas de seguros para créditos otorgados por cuenta del Gobierno Nacional	349.182.48	
Varios acreedores	50.877.719.42	482.631.654.93
Otras cuentas:		
Sucursales y agencias - Operaciones pendientes	624.137.224.05	
Operaciones de cambio y bolsa	1.066.265.418.63	
Intereses y comisiones pendientes de cobro	6.267.310.81	
Descuentos a vencer	102.778.976.33	
Intereses percibidos a vencer	13.582.177.18	
Provisiones especiales	71.231.836.44	
Diversas	1.989.140.826.69	3.878.603.765.13
Total del pasivo		41.533.234.220.10
Capital y Reservas:		
Capital	550.000.000.—	
Reserva legal	100.000.000.—	
Reserva de previsión	130.000.000.—	
Reserva para seguros por riesgos varios	52.671.503.73	
Reserva de previsión de préstamos para empleados públicos y jubilados	727.480.47	
Fondo para quebrantos en préstamos a los empleados públicos Decreto del P. E. N. número 6.754	6.984.097.65	
Reserva para operaciones de colonización y crédito agrario	150.000.000.—	
Total general		42.973.617.301.95

	Moneda nacional	
Depósitos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina:		
Cuentas corrientes de particulares	5.674.580.410.55	
Caja de ahorros de particulares	6.643.237.009.55	
Plazo fijo de particulares	269.892.34	
Otros depósitos del público	1.231.930.126.81	
Judiciales	1.232.925.951.83	
Oficiales	9.652.977.602.76	
De Bancos del país	285.928.964.64	
De Bancos y otros titulares del exterior	24.542.047.99	24.746.442.906.39
Compromisos eventuales:		
Adelantos en cuenta corriente — Saldo disponible	6.577.355.676.54	
Garantías otorgadas:		
Fianzas	141.379.012.63	
Títulos Nacionales propios afectados a licitaciones	5.550.900.—	146.929.912.63

PASIVO	Moneda Nacional	
Garantías recibidas:		
a) Personales:		
Avalés	795.005.15	
Fianzas	3.624.610.810.39	
b) Prendarias:		
Fondos públicos	9.601.100.—	
Títulos y valores varios	1.299.262.915.72	
Documentos en garantía de redescuento	1.108.105.74	
Contratos prendarios en garantía de adelantos en cuenta corriente	17.010.874.76	
c) Hipotecarias:		
Hipotecas en garantía de adelantos y descuentos	21.159.526.92	4.973.543.328.68
Operaciones de terceros:		
Valores al cobro	2.156.782.854.30	
Títulos Nacionales en custodia — Valor nominal	2.029.117.975.73	
Títulos provinciales en custodia — Valor nominal	141.684.471.90	
Títulos diversos y otros valores en custodia — Valor nominal	1.381.871.170.11	
Títulos y valores en garantía — Valor nominal	144.219.872.76	
Efectivo en las Cámaras Compensadoras del interior	594.539.470.67	
Efectivo del Banco Central de la República Argentina para el servicio de la deuda y neg. de títulos	3.744.974.49	6.461.961.769.96

Carlos A. Coll Benegas, presidente. — Eusebio A. Belouqui, gerente general. — Federico L. Dufaur, secretario del Directorio. — Manuel Félix Falde, subcontador general. Vº Bº Art. 16º de la Ley de Bancos (T. O.). — Héctor A. Salmán, contador público nacional. Matríc. Nº 69 - Tomo III del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956

DEBE	
Intereses pagados	700.359.281.50
Comisiones	24.514.54
Gastos generales:	
Gastos en personal	500.674.158.67
Otros gastos	76.323.866.90
Gastos judiciales	2.417.079.39
Agencias en la República del Paraguay:	
Pérdida del ejercicio	1.670.676.17
Otras pérdidas	28.284.609.08
Amortizaciones, castigos y provisiones	66.978.238.64
Utilidad del ejercicio que se destina:	
a reserva legal	50.000.000.—
a reserva de previsión	10.000.000.—
a reserva para seguros por riesgos varios	8.925.528.87
a reserva para operaciones de colonización y crédito agrario	25.000.000.—
a fondo para cumplimiento del decreto del P.E.N. Nº 25.089/53	7.892.737.91
a capital	60.000.000.—
Total	1.539.050.691.07

HABER	
Intereses percibidos	1.081.974.252.69
Cambios	64.982.524.86
Comisiones	147.402.576.50
Otras utilidades	208.524.784.82
Provisiones desafectadas	35.865.242.82
Reserva de previsión de préstamos para empleados públicos y jubilados	16.025.58
Fondo para quebrantos en préstamos a los empleados públicos Decreto del P.E.N. Nº 6.754/54	285.282.80
Total	1.539.050.691.07

AGENCIAS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO	Moneda paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
Caja	33.475.676.95	10.144.144.53
Billetes y monedas	33.475.676.95	10.144.144.53
Banco Central del Paraguay	141.286.566.78	42.814.111.15
Cuenta encaje legal	100.000.000.—	30.303.030.30
Cuenta encaje especial - Resolución 8/164	15.507.549.17	4.699.257.32
Cuenta corriente	333.031.92	100.918.76
Cuenta Resolución 1.010	25.445.985.69	7.710.904.76
Otros fondos disponibles	6.650.539.14	1.985.011.86
Depósitos en otros Bancos del país	1.090.988.76	330.602.65
Depósitos a la vista en el exterior	5.459.550.38	1.654.409.21
Préstamos	174.816.702.55	52.974.788.33
Adelantos en cuenta corriente	2.250.721.52	682.038.82
Documentos descontados	9.884.459.18	2.995.290.66
Préstamos directos	162.242.854.85	49.164.501.46
Créditos en gestión de cobro	428.667.—	132.929.39
Inmuebles e instalaciones	7.168.302.41	2.172.312.85

la y su org. Disco Odeón N° LDM-310. Bs. As. 196556. 100 ejempl. \$ 84.50. (Argentina).
524.907 - Faz "A": El Jinete. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Faz "B": El madrugador. Letra y música: Oscar Rubalbo. Intérrp.: Oscar Ticas con acompañamiento. Disco Odeón N° 11.213. Bs. As. 241556. 500 ejempl. \$ 13.90. (Arg.).

525.545. - Amor Supremo. Chamamé. Canción. letra. Autor. Salvador Miquelri (A. Lucero). Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 3015156. 250 ej. \$ 18. Arg.
525.586. - El Boyero. Chamamé. Canción. letra. Autor. Eustaquito Vera. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 3015156. 250 ej. \$ 18. Argentina.

525.624 - La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional de Luján. Director: Bernardo Landaburu. Luján (Bs. As.), mayo 1956. 10.000 ej. \$ 1.25. Arg.
525.625 - Nuestra Señora de Monte Vigliano. Quincenal. Castell. Prop.: Padres Franciscanos Convencionales. Director: Jorge Scaini. Olavarría (Bs. As.), 191556. 1.000 ejempl. \$ 0.50. Arg.

525.661 - St. John's Magazine (Rsv. de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist. Bs. As., junio 1956. 350 ejempl. (Argentina).
525.662 - Luz y Verdad. Bimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Espiritista Luz y Verdad. Coronel Pringles (Bs. As.), mayo y junio 1956. 500 ejempl. \$ 1.- (Argentina).

e.224-Nº 2.324-v.615/57

7 DE JUNIO DE 1956

525.531. - La Familia Cristiana. Mensual. Cast. Prop. Lina Bassi. Buenos Aires, junio 1956. 70.000 ejempl. pesos 0.50. ARF.
525.532. - Guía del Hogar. Mensual. Cast. Prop. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejempl. Arg.

525.578. - Sin pensar. Chamamé. Canción. Mds. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 3015156. 250 ej. \$ 18. Arg.
525.579. - Zulema Nelly. Chamamé. Música. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 3015156. 250 ej. \$ 18. Arg.

525.619 - Faz "A": Rapsodia Valenciana. Letra y música: Navarro Todes. Faz "B": La Tisra de Carmsn. Letra y música: Valverde-Luna. Intérrp.: Rondalla "Usandizaga". Disco Columbia número 15.193. Bs. As., 201356. 787 ejempl. \$ 9.90. Arg.

525.674 - Los Principios. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Anón. Los Principios. Córdoba, mayo 1956. 26.023 ejemplares. \$ 0.80. (Argentina).
525.675 - La Portofía. Mensual. Castells. Prop.: Ofelia Vaullos de Tassls. Bs. As., mayo junio 1956. 2.000 ejempl. \$ 0.40. (Argentina).

525.680 - Orientación. Castell. Prop.: Orientación S.B.L. S. Francisco (Ba.), mayo 1956. (Argentina).
525.681 - Rosario. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe), mayo 1956. (Argentina).
525.682 - Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Rosario, mayo 1956. \$ 0.80. (Argentina).

525.718 - Faz "A". Tierra Divina. Letra: Damiano D. Aranda. Música: Carlos de Oro. Faz "B". Con las Canas. Letra y música: Julio Boccazzi, Salvador Buggieri y Armando Acuarone. Intérrp.: Carlos de Oro y su conj. Disco Odeón N° 33.254. Bs. As. 16156. 150 ejempl. \$ 1.- Arg.
525.719 - Faz "A". Clases de Cha Cha Cha. Letra: Sergio Marmolejo. Música: Ramón Marqués. Faz "B". Las Muchachitas del Cha Cha Cha. Letra y música: Caixto Letceja. Intérrp.: Osvaldo Norton y su conj. de Jazz. Disco Odeón N° 74.305. Bs. As. 16156. 430 ejempl. \$ 1.- Arg.

525.753 - Juguetando. Fox trot, música. Autores: Reinoldo Ylzo y Félix Villa. Imp.: Edt. Julio Kern. Edit.: Editorial Europa. Bs. As. 121356. 275 ej. \$ 8. Argentina.
525.757 - Americana. Fox, música. Autor: Félix Villa. Imp.: Edt. J. Korn. Edit.: Edt. Europa. Bs. As. 121356. 275 ej. \$ 8. Arg.
525.760 - Pompadour. Fox gavota, música. Autor: Myrlan Stewart. Imp.: Edt. J. Korn. Edit.: Edt. Europa. Bs. As. 121356. 275 ej. \$ 8. Arg.

523.666 - (161556). Camar Destribudores. Sr. Salvador Campos, respecta de la obra: "Dioses Tumbas y Sabios (Coter, Graber und Gelehrte, Roman der Archologie) de C. W. Ceram, traducción de Manuel Tamayo. Editada por Ediciones Destribudores S.R.L., de Barcelona, España, en noviembre de 1953.
524.522 - (221556). Ernesto José Castrión. Respecto de la obra: "El Artista Adolescente" (Retrato) (A Portrait of the Artist as a Youngman) de James Joyce, traducción de Alfonso Donado. Editada por Editorial Ur, México.
524.133 - (221556). Editorial Abril (Alberto Lowenthal), respecto de la obra "Gina" de María José Dupre (seudónimo de María Leandro Dupre), traducción de J. Fernández de Landa, editada por Editorial Ilustración Bioplantena S.R.L. Buenos Aires, 110145. a.214-N° 2.326-v.81517

11 DE JUNIO DE 1956

525.839 - Ovina. diario. castell. Prop.: José Arsenio Ferrate. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. Argentina.
525.840 - Jurisprudencia Argentina, diario. castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. Bs. As., mayo 1956. 3.600 ejempl. Argentina.
525.841 - La Argentina. castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), abril 1956. 350 ejempl. Argentina.
525.842 - La Palabra Libre (Stobodna Rijec), mensual. croata. Prop.: Blas Raic. Bs. As., junio 1956. 600 ejempl. \$ 5.- Argentina.

525.591. - Der Landbote (Mensajero de Campaña), semanal, alemán. Director: propietario: Jakob Kiffel, Gnalegnaych (Entre Ríos). 61656. 1.500 ejempl. \$ 1.20. - Argentina.

525.971. - Beso de mi novia, vals, letra, 2 págs. Autor: Alberto F. Barros. Imp. y edit.: Edit. El Morucho. Bs. As., 21755. 100 ejs. \$ 3. - (Argentina).

526.022. - Un puñado de Luz y Esta Canción. Tango-letra, 2 págs. Autor: Edo Negro. Imp. y edit.: Edit. El autor. Bs. As., 61656. 50 ejempl. \$ 4. - ARG.

526.035. - Estudios sobre el amor, 1 vol., 154 págs. Castellano. Autor: José Ingenieros. Imp. Tall. Graf. Lumen. Edit.: Edit. Toba. Bs. As., febrero 1956. 2.000 ejemplares. \$ 15. - (Argentina).

13 DE JUNIO DE 1956

13 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
De uso propio	7.168.302.41	2.172.212.85
Bienes diversos	2.293.074.48	694.871.06
Muebles y útiles de uso propio	1.545.989.06	468.481.54
Elementos de transporte	747.085.42	226.389.52
Cuentas varias	1.036.679.90	314.145.42
Suc. agencias y corresp. en el país (Saldo)	540.215.26	163.701.59
Otras cuentas del activo	496.464.64	150.443.83
Subtotales	366.627.542.21	111.099.255.20
Cuentas de orden	166.155.772.82	50.350.234.18
Totales	532.783.315.03	161.449.489.38

HABER	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
Por valores en garantía	1.510.—	457.58
Por otros conceptos	115.932.89	35.131.18
Cambios	277.967.73	84.232.64
Otras utilidades	327.710.45	99.306.20
Créditos recuperados	350.—	106.06
Diversas	327.360.45	99.200.14
Pérdida	5.513.231.37	1.670.676.17
Totales	22.221.313.25	6.733.731.28

(1) Moneda paraguaya convertida a moneda legal Argentina al cambio de 330.

e.315-Nº82-v.31517

PASIVO	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
Depósitos	294.645.724.—	89.286.583.02
A la vista	216.238.157.72	65.526.714.45
Cuentas corrientes	43.604.776.37	13.213.568.60
Cuenta Resolución 8164 (Dep. Varios)	1.543.518.87	467.732.99
Otros depósitos	33.259.271.04	10.078.566.98
Caja de Ahorros	5.439.765.53	1.648.413.80
Banco Central del Paraguay	117.371.95	35.567.25
Cuenta negociación de divisas	117.371.95	35.567.25
Otras obligaciones en el país	22.478.651.72	6.811.712.64
Libranzas a pagar	16.678.398.89	5.052.545.12
Cuentas varias	5.327.597.33	1.614.423.43
Anticipos de importados	216.232.36	65.543.14
Intereses a vencer	261.363.14	79.200.95
Intereses por pagar	43.946.029.01	13.316.978.49
Otras cuentas del pasivo	43.946.029.01	13.316.978.49
Capital y reservas	43.946.029.01	13.316.978.49
Capital integrado	43.946.029.01	13.316.978.49
Subtotales	366.627.542.21	111.099.255.20
Cuentas de orden	166.155.772.82	50.350.234.18
Totales	532.783.315.03	161.449.489.38

(1) Moneda paraguaya convertida al cambio de 330.—

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBE	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
Intereses pagados	720.208.33	218.244.95
Por depósitos:		
Caja de Ahorros	720.208.33	218.244.95
Gastos generales	19.040.743.35	5.769.922.22
Honorarios y sueldos	16.630.964.97	5.039.636.35
a) Sueldos al personal	10.946.557.11	3.317.138.52
b) Otras remuneraciones	5.684.407.86	1.722.547.83
Alquileres	502.200.—	152.181.81
Otros gastos	1.907.578.38	578.054.06
a) Impuestos, patentes, etc.	101.561.04	30.776.07
b) Luz y teléfono	102.410.65	31.033.53
c) Suscripciones y avisos	4.180.—	1.266.67
d) Útiles de escritorio y papelería	21.808.70	6.608.70
e) Portes y telegramas	48.191.43	14.603.46
f) Otros	1.629.426.56	493.765.63
Otras pérdidas	2.460.361.37	745.564.11
Seguros de empleados	22.263.76	6.746.59
Subscripciones bancarias	1.341.906.06	406.638.20
Servicios sociales para bancarios	571.526.71	173.189.91
Amortizaciones	510.109.64	154.578.68
Castigos	2.786.60	844.43
Diversas	11.768.80	3.566.30
Totales	22.221.313.25	6.733.731.28

HABER	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
Intereses cobrados	14.707.977.75	4.456.962.95
Por préstamos:		
a) Adelantos en Ctas Ctes. a partic. ..	123.349.03	37.378.49
b) Por documentos desc. y préstamos ..	14.137.957.73	4.284.229.62
c) Por créditos irrevocables	409.540.43	124.103.16
d) Otros conceptos	37.130.56	11.251.68
Comisiones cobradas	1.894.425.95	422.553.32
Por negociación de divisas	254.059.39	86.078.60
Por adel. en ctas. corrientes a particulares	22.694.26	6.877.05
Por letras y giros comprados	12.365.80	3.747.21
Por giros y transferencias vendidos	91.943.53	27.861.63
Por valores al cobro y en custodia	143.326.52	43.432.28
Por créditos revoc. e irrevoc. del exterior	489.454.75	149.319.62
Por créditos revoc. e irrevoc. a cargo ..	233.338.31	70.648.12

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ROSARIO

El Administrador de la Aduana de Rosario, en los términos del art. 50 de la Ley de Aduanas (t. o.), hace saber al denunciado rebelde CESAR SCULCO con domicilio en calle Matheu 1823 de la ciudad de Córdoba que en el sumario número 18-L-1957, que tramita contra el mismo, por mercadería llegada por vía prohibida, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice: "Rosario, abril 2 de 1957. Condenar al causante rebelde Cesar Sculco, consignatario de la pieza certificada N° 520, origen 936, domiciliado en la calle Matheu 1823 de la ciudad de Córdoba, al pago de una multa equiva- lante al valor tarifario del total de la mercadería contenida en la misma, de acuerdo al valor establecido por vistas y liquidaciones y según detalle menciona- do en el encabezamiento de esta resolu- ción, al perjuicio del pago de los de- rechos, servicios con más el señado de actuación. La multa impuesta deberá ha- cerse efectiva dentro del término de días bajo apercibimiento de que al no cumplirse tal requisito, se procederá a tener la mercadería por abandonada pa- ra que con su venta en pública subasta se cumplan los recaudos fiscales y el remanente se liquide a favor del vista de- nunciante Jorge Lagos 5000 y el otro restante 5000, por partes iguales, en- tre los preventores mencionados en la denuncia y encabezamiento de esta resolu- ción, de conformidad al art. 15 de la ley 14.129 y su Decr. Regl. 7.221/1953". Notifíquese, etc. (Firmado): Sadí Rodríguez Riche- ri, Administrador de la Aduana de Rosario.

via prohibida, so ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice: "Rosario, abril 2 de 1957. Condenar al causante Jorge Sculco, consignatario de la pieza certificada N° 519 (origen 935), domici- liado en calle Méjico N° 446 de la ciudad de Córdoba, al pago de una multa equi- valente al valor tarifario del tota de la mercadería contenida en la misma, de acuerdo al valor establecido por vistas y liquidaciones, y según detalle mencio- nado en el encabezamiento de esta resolu- ción, sin perjuicio del pago de los derechos, servicios y señado de actua- ción. La multa impuesta deberá nacer- se efectiva dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que de no cumplirse tal requisito, se procederá a tener la mercadería por abandonada para que con su importe percibido de su ven- ta en pública subasta, se cumplan los re- caudos fiscales y el remanente se liqui- de a favor del vista denunciante Jorge Lagos 5000 y el otro restante 5000, por partes iguales, entre los preventores men- cionados en la denuncia y encabezamien- to de esta resolución, de conformidad con el art. 15 de la Ley 14.129 y su Decr. Regl. 7.221/1953". Notifíquese, etc. (Fdo.): Sadí Rodríguez Riche- ri, Tte. Cnel. (R.), Administrador de la Aduana de Ro- sario.

e.315-Nº 2.503-v.31517

ADUANA DE FORMOSA

Sumario 8-S-957 AF. — Por disposición del señor Administrador de la Aduana, se hace saber a TOMAS ARNALDO BARRIOS y por intermedio de esta única publicación, que dentro del término de 15 días hábiles a contar de la fecha en que se publique el presente edicto, deberá comparecer ante la Instrucción, a los efectos de tomar la debida intervención, en autos bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de seguir el sumario en rebeldía. — Marzo 29 de 1957. — Alberto Luis Casero, Instructor Administrativo de la Aduana.

e.315 N° 2.504-v.31517

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY N° 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones, depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que debe- rán presentarse en la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALARCON PRUDENCIO
ARCE ANTONIO RUFINO
ARANA CLEMENTINA
ALVAREZ RAMON
ALTAMIRANO SATURNINO
BUENTEMPO ALFONSO
BERNARDEZ JOSE JUAN
CORONEL FAUSTO RAMON CERQUE-
TTI
DI BONA FRANCISCO
DEMARIA ALFONSO
EDELSTEIN JAIME
FONTONA JUAN
GARRIHOLO JOSE ATILANO
GIL ANGEL
GONZALEZ LISANDRO
GLORIOSO ANTONIO
GRUDZIEM MIGUEL

GUTIERREZ PEDRO HORACIO
GANDOLFI DOMINGO
GONZALEZ DOMINGO FAUSTINO
KARDASZ JUAN
LUZAK NICOLAS
LOPEZ ALEJANDRO
LUDENA ANTONIO AGAPITO
LUNA MARIO HORACIO
MENDOZA SEGUNDO
MEGLI PASCUAL
MENDIETA FELIX FERNANDO
MONTENEGRO ABELARDO JULIO
MINGOIA SANTOS
MARTINEZ MANUEL
ORSOLINI HUGO
OVALLE TALO HECTOR
RODRIGUEZ NAZARIO
SUAREZ MANUEL
SANCHEZ JOSE MARIA
TOSCANO MANUEL
TRICTA PEDRO
URETA FRANCISCO
VERCELLI VICTORIO
VILAS CARMELO
YEMELIANCHYK MIEGUEL MATEO
ZURZOLO VICENTE

Fernando Pereyra, Jefe de Despacho - Direc. Gral. de Seguridad Social.
e.315-Nº 4.221-v.1316157

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 2, secretaria N° 4, cita por diez días, ampliándolos por treinta, a herederos y acreedores de ALFONSO BERNARDEZ o ANTONIO BERNARDEZ o BERNARDEZ GARCIA. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado N° 2, secretaria N° 5, cita por diez días y amplía por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MAURICIO FERNANDEZ o PEDRO ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Ricardo L. Bur- nichon, secretario.

\$ 200.— e.315-Nº 50.959-v.161517

\$ 200.— e.315 N° 50.925-v.161517

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 4º de la ordenanza reglamentaria número 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles GUTENBERG de San Nicolás a Fernández de Enciso, GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN de Esteban Bonorino a Corrales, RESERVISTAS ARGENTINOS de vías del ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento a Barragán, SAN MARTIN DE TOURS de Martín Cofradado a Juez Tedin, ENRIQUE OCHOA de Trafal a Avenida Alcorta, IRIGOYEN de Arregui a Avenida Francisco Beltré, RICARDO GUTIERREZ de Segurela a Avenida General Paz, ROMERO de Avenida Alcorta a Trafal, AVENIDA SAN JUAN de Rioja a Castro y VIEL de Ssraza a Santander, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación. La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y

conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Administración y Coordinación. — Mayo 2 de 1957. e.215-Nº 2.586.v.15/57

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 4º de la ordenanza reglamentaria número 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las AVENIDA MANUEL A. MONTES DE OCA de Martín García a Australia, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación. La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Administración y Coordinación. — Mayo 2 de 1957. e.215-Nº 2.585-v.15/57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA LOPEZ de ADRIAN. Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario. \$ 200. — e.215-Nº 50.811-v.15/57

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, por la Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO NAPOLITANO, por diez días. Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 200. — e.215-Nº 50.697-v.15/57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RDUVIGES VISCARDI de PICININI. Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario. \$ 200. — e.215-Nº 50.732-v.15/57

Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, del Dr. Santo S. Faré (h.), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIAN GUIDOBONO. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Santo S. Faré, secretario. \$ 200. — e.294-Nº 50.446-v.13/57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO HERTOG CAVILES. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.294-Nº 50.364-v.13/57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita a herederos y acreedores de doña ISAUARA ALEN vda. de COVELA y de LAMAS, por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.264-Nº 50.287-v.10/57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIA FLORENTINA JUAREZ, ROSA G. JUAREZ de PEREDO y ROSA CARBONI de JUAREZ. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario. \$ 200. — e.264-Nº 50.217-v.10/57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TATO MANUEL. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — El Secretario. \$ 200. — e.254-Nº 50.106-v.9/57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaria Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de APES HINTAKLY. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.244-Nº 49.962-v.8/57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días

a herederos y acreedores de PEDRO LEON ERRECART. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.244-Nº 49.943-v.8/57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO LA FALCE. — Buenos Aires, marzo 18 de 1957. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 200. — e.244-Nº 49.948-v.8/57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN WALOWY o JUAN WALOWIN o JUAN WALEWOY o JUAN BOLOBOY o JUAN WOLOWY. Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.224-Nº 49.604-v.6/57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DAVID CHAMÓ. Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Santo S. Faré, secretario. \$ 200. — e.224-Nº 49.615-v.6/57

El señor Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaria 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL del REY y MANUELA POMPEYA FALCO de del REY. — Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario. \$ 200. — e.174-Nº 49.527-v.3/57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaria Nº 3 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CECILIANO ROMERIGUEZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario. \$ 200. — e.174-Nº 49.303-v.3/57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaria Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del doctor CONRADO RAFAEL FONTANA o FONTANA SALLER. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 200. — e.174-Nº 49.209-v.3/57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAMILO NASTA. (Secretaría Nº 3). — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario. \$ 200. — e.174-Nº 49.320-v.3/57

Núm. 2

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría 5), cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FEDERICO MARIO PEUVREL. Buenos Aires, 22 abril de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario. \$ 200. — e.215-Nº 50.681-v.15/57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaria Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA JUANA ALSINA de MORESCO.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Francisco Lagos, secretario. \$ 200. — e.304-Nº 50.494-v.14/57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaria Nº 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don ZENON DE LA FUENTE. Buenos Aires, abril 12 de 1957. — José Farga, secretario. \$ 200. — e.304-Nº 50.517-v.14/57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA ROSSI Vda. de MANDIROLA. Secretaría Nº 5. Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario. \$ 200. — e.304-Nº 50.590-v.14/57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña CLARA o CLARA BENITA DEVOTO de STRADA. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario. \$ 200. — e.294-Nº 50.425-v.13/57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN A. DAQUI o CARMEN ASUNTA DAQUI CHEVALIER de BRAGAGNOLLO. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1957. — José Farga, secretario. \$ 200. — e.394-Nº 50.349-v.13/57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 cita por diez días a herederos y acreedores de ASMA ZACARIA de ARE. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — José Farga, secretario. \$ 200. — e.294-Nº 50.355-v.13/57

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA POLETTI (o POLETTI) de Brignardello. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — José Farga, secretario. \$ 200. — e.294-Nº 50.457-v.13/57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de HORACIO MARCOS DE LA FUENTE. — Buenos Aires, Abril 8 de 1957. — Francisco Lagos, secretario. \$ 200. — e.235-Nº 49.802-v.7/57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE PAULINO DE DIEGO o JOSE PAULINO DE DIEGO. — Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Francisco Lagos, secretario. \$ 200. — e.234-Nº 49.869-v.7/57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 5 cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROSA SCIAMMARELLA o SCIAMMARELLO de PETRINI y de DANTE PASQUAL PETRINI. Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario. \$ 200. — e.224-Nº 49.644-v.6/57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BRUNAUX. Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — José Farga, secretario. \$ 200. — e.224-Nº 49.646-v.6/57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaria Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARTIN MARTINI. Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — José Farga, secretario. \$ 200. — e.224-Nº 49.667-v.6/57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaria Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a acreedores y acreedores de doña ANTONIA GONZALEZ de LOPEZ o LOPEZ ALVARO. Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — José Farga, secretario. \$ 200. — e.224-Nº 49.726-v.6/57

a herederos y acreedores de ANGEL BOT. El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaria Nº 4, cita por diez y emplaza por treinta días TA. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Francisco Lagos, secretario. \$ 200. — e.174-Nº 49.222-v.3/57

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría número 7), llama por diez días a herederos y acreedores de doña ADA MAGDALENA TERESA MARIA PANTANETTI de DURANDO. Buenos Aires, abril 13 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — e.215-Nº 50.757-v.15/57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a he-

rederos y acreedores de don PEDRO CECILINI. — Buenos Aires, Abril 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — e.294-Nº 50.337-v.13/57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), Heriberto Enrique Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA PRESENTADO de WENEDIKTER. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — e.264-Nº 50.248-v.10/57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría número 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON JESUS CHEVEZ. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. \$ 200. — e.264-Nº 50.267-v.10/57

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de BALDOMERO AYUSO y MARIA HIDALGO de AYUSO. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — e.234-Nº 49.780-v.7/57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ABELEIRA o ABELEYRA de ROJAS. Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — e.224-Nº 49.755-v.6/57

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), se cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LURIO de NAWEIRA. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. \$ 200. — e.174-Nº 49.394-v.3/57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don TRIFON RUIZ. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Carlos J. Bouzsa, secretario. \$ 200. — e.174-Nº 49.298-v.3/57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO JOSE CAMPARI. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — e.174-Nº 49.559-v.3/57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Mario E. Calatayud, secretaria Nº 7, llama por diez días a herederos y acreedores de LAURELINO o LAURELINO JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 200. — e.174-Nº 49.492-v.3/57

Núm. 4

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número cuatro de la Capital Federal, Secretaría número doce, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO GOLDIN. Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario. \$ 200. — e.215-Nº 50.678-v.15/57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda, secretario Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ZACARIAS MASOK. Buenos Aires, abril 25 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario. \$ 200. — e.304-Nº 50.647-v.14/57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaria Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de don HORACIO CANDIDO DANIEL BERNUDEZ. Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario. \$ 200. — e.304-Nº 50.578-v.14/57

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaria Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ESTER o LAURA ESTHER SAENZ. — Buenos Aires, Abril 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario. \$ 200. — e.294-Nº 50.386-v.13/57

El Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO EMILIO RIZZO. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario. \$ 200. — e.294-Nº 50.388-v.13/57

El Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos, acreedores de CARLOS CLERICI. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario. \$ 200. — e.294-Nº 50.389-v.13/57

El Juez, doctor Guillermo A. Borda, Secretaria 11, llama por diez días herederos y acreedores de JOSUE SALOMONE. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario. \$ 200. — e.264-Nº 50.198-v.10/57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, por la secretaria Nº 12, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN REVELLO. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario. \$ 200. — e.244-Nº 49.927-v.8/57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSUELO BAHAMONDE DE ROSALES y FRANCISCO ROSALES o FRANCISCO ROSALES GONGORA. Buenos Aires, 13 de abril de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario. \$ 200. — e.224-Nº 49.643-v.6/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 3 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 62, Espósito Ergimiro, procesado por defraudación, a ERGIMIRO ESPÓSITO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo Carlos M. Imhoff. - Buenos Aires, 11 de abril de 1957. - Carlos M. Imhoff, secretario. e.2614-N° 4.082-v.61517

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado N° 4, se cita y emplaza por treinta días, a contar de esta primera publicación del presente, a OSCAR GIGLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por haber reiterado bajo apercibimiento de declararse rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán, piso 5º. - Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. - Mario Luis Alba Posse, secretario. e.2613-N° 3.120-v.61517

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ESTEBAN WIEDNER, procesado por el delito de conspiración para la rebelión, para que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Ley. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia. - Buenos Aires, 26 de abril de 1956. - El Secretario. e.215-N° 4.198-v.81517

Núm. 5

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 5, citese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada VICENTA N. MENGUEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse rebelde. - Julio S. Soto, secretario. e.215-N° 4.199-v.81517

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 5, citese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada ROSA CATALINA MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse rebelde. - Julio S. Soto, secretario. e.215-N° 4.200-v.81517

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 5, doctor Amílcar E. Cardoso, citese por edictos por el plazo de cinco días a ASERCIÓN MARTINEZ procesada por infracción a la Ley de Empadronamiento bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no concurrir. - Julio S. Soto, secretario. e.215-N° 4.201-v.81517

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial N° 5, a cargo del Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ARNALDA GATTINI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Empadronamiento bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no concurrir. - Buenos Aires, Abril 23 de 1957. - Julio S. Soto, secretario. e.294-N° 4.106-v.61517

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 5, citese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada DOLORES ESQUIVEL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse rebelde. - Julio S. Soto, secretario. e.294-N° 4.107-v.61517

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 30 (cincuenta) a SALVATIERRA ELIANA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 21 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.215-N° 4.202-v.81517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 113 (treinta y uno), a MOREIRA ANGELA ANTONIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 21 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.215-N° 4.203-v.81517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa N° 134 seguida contra TERESA ROSA DOMENELLI de AMADO y otros, a Oscar F. Menai, Juan Carlos Parodi y Armando Méndez San Martín, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 22 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.215-N° 4.204-v.81517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 19 (diecinueve) a FERREYRA EDITH AIDA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 25 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.215-N° 4.205-v.81517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 21 (veintiuno), a FORTUNATO NORMA MIGUELLINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 25 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.215-N° 4.206-v.81517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 34 (treinta y cuatro), a MARTINEZ EMILIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 24 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.215-N° 4.207-v.81517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 34 (treinta y cuatro), a MARTINEZ EMILIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 24 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.215-N° 4.207-v.81517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 118 "Pavón, Antonio, s/inf. art. 29, ley 12.913", a ANTONIO PAVÓN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.108-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 55 "Sero, Ana Carolina, s/inf. art. 3º, Decreto 8.521", a ANA CAROLINA SERO, Matricula N° 3.596.173, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 22 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.294-N° 4.109-v.1016137

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 57 (cincuenta y siete), a SPINAZZOLA NILDA OFELIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 22 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.294-N° 4.110-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 61 (sesenta y uno), a UERICH MARIA ANGELICA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 22 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.294-N° 4.111-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 113 "Cabrera, Enrique Néstor, s/inf. art. 29, ley 12.913", a ENRIQUE NESTOR CABRERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º Piso. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.112-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 43 "Romero, Francisca Delfina, s/inf. art. 3º, decreto N° 8.521", a FRANCISCA DELFINA ROMERO, Matricula N° 3.617.409,

bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 22 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.2914-N° 4.113-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 53 "Sarrías, Amelia Beatriz, s/inf. art. 3º, decreto 8.521", a AMELIA BEATRIZ SARRÍAS, Matricula N° 4.601.697, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 22 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.2914-N° 4.114-v.1016137

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 9, Basualdo María Casilda s/inf. art. 3º, Decreto 8.521", a MARIA CASILDA BASUALDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 22 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.2914-N° 4.115-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 29, Ibáñez Alicia Margarita, s/inf. art. 3º, Decreto 8.521", a ALICIA MARGARITA IBÁÑEZ, Matricula N° 3.730.237, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 22 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.2914-N° 4.116-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 46, Ramírez María Eugenia Dolores, s/inf. art. 3º, Decreto 8.521", a MARIA EUGENIA DOLORES RAMÍREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 22 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.2914-N° 4.117-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 48, Rodríguez Yolanda, s/inf. art. 3º del Decreto 8.521", a YOLANDA RODRIGUEZ, Matricula N° 3.710.442, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. - Buenos Aires, 22 de abril de 1957. - Jorge Aguilar, secretario. e.2914-N° 4.118-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 114, Perrochena, Esteban Luis, s/inf. art. 29, Ley 12.913", a ESTEBAN LUIS PERROCHENA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.119-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 154, Méndez Eulalio, s/inf. art. 29 de la Ley 12.913", a EULALIO MENDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.120-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa

N° 95, Ferrán, Hugo César, s/inf. art. 29 de la Ley 12.913", a HUGO CESAR FERRAN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio de Justicia, 5º piso. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.121-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 93, Colombo, Reynaldo Valentín, s/inf. art. 29 de la Ley 12.913", a REYNALDO VALENTIN COLOMO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.122-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 149, Espartaco Nesteruk, s/inf. art. 29 de la Ley 12.913", a NESTERUK, ESPARTACO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio de Justicia, 5º piso. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.123-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 112 Machado, Donato José s/inf. art. 29 de la Ley 12.913", a DONATO JOSE MACHADO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.124-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 73 Pensini, Humberto Antonio, s/inf. art. 29, Ley 12.913", a HUMBERTO ANTONIO PENSINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.125-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 137 Procopio, Juan Carlos, s/inf. art. 29, Ley 12.913", a JUAN CARLOS PROCOPIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.126-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 146 "Martínez, Jesús Armando s/inf. art. 29 Ley 12.913", a JESUS ARMANDO MARTINEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.127-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa N° 150 "Poggi, Luis, s/inf. art. 29 de la Ley 12.913", a LUIS POGGI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). - Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. - Buenos Aires, 16 de abril de 1957. - Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.2914-N° 4.128-v.61517

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 24 (vsinticastro)", a GAMBINO MANUELA MERCEDES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.163-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 44, Plonhestalnar Josefa, s/infr. art. 3º, Decreto 8.521", a JOSEFA PLONHESTAINER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.164-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 43 (Cuarenta y tres)", a PEREZ CATALINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.165-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 50, 'Toussaint Irene Orfelina'", a TOUSSAINT IRENE ORFELINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.166-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 54, Segovia Dora Esther", a SEGOVIA DORA ESTHER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.167-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 33, 'Infracción al art. 3º del Decreto-Ley No 8.521'", a MARINI JUANA MARIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.168-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 20, Ferreyra Nelly Norma s/infr. al art. 3º, Dec.Ley 8.521", a NELLY NORMA FERREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.169-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 6, Ayala Laureana sobre infracción al art. 3º, Decreto-Ley 8.521", a AYALA LAUREANA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.170-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 1, Acosta Gregoria", a GREGORIA ACOSTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.171-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 2, Acuña María Matilde", a ACUÑA MARIA MATILDE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.172-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 3, Aguilera Dora Matilde, s/infr. art. 3º, Decreto 8.521", a DORA MATILDE AGUILERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.173-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 27, Herra, Juana de Jesús s/infr. art. 3º, Decreto 8.521", a JUANA DE JESUS HERRERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.174-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 12, Calveyra Giannetti, Virginia Angela s/infr. art. 3º, Decreto 8.521", a VIRGINIA ANGELO CALVEYRA GIANNETTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.175-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 13 (Troja)", a CASTILLO ENRIQUETA MARTINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilár, secretario. e.29/4-Nº 4.176-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 160, Rotta, Ricardo Daniel s/infr. art. 2º, Ley 12.913", a RICARDO DANIEL ROTTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.26/4-Nº 4.083-v.3/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 71, Fava, Mario Ramón, s/infr. art. 2º, Ley 12.913", a MARIO RAMON FAVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.26/4-Nº 4.084-v.3/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 141, Martín, Luis José, s/infr. art. 2º, Ley 12.913", a LUIS JOSE MARTIN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.26/4-Nº 4.085-v.3/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 157, Mendoza, Raúl, s/infr. art. 2º de la Ley 12.913", a RAUL MENDOZA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.26/4-Nº 4.086-v.3/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 64, Flores, Fidencio, s/infr. art. 2º, Ley 12.913", a FIDENCIO FLORES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.26/4-Nº 4.087-v.3/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 64, Flores, Fidencio, s/infr. art. 2º, Ley 12.913", a FIDENCIO FLORES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilár. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.26/4-Nº 4.087-v.3/5/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, citee al prófugo RICARDO CALVO, procesado por el delito de robo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría No 40. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario. e.2/5-Nº 4.208-v.8/5/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, citee al prófugo OSCAR JOSE SCARDAMAGLIA, procesado por el delito de robo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría No 40. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario. e.2/5-Nº 4.209-v.8/5/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Baualde, interinamente a cargo Juzgado Inst. No 2, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, 17 de abril de 1957. — Alajandro J. Beruti Lagos, secretario. e.29/4-Nº 4.096-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA SALOME CARVALLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario. a.10/4-Nº 3.914-v.24/4/57 e.29/4-Nº 3.914-v.28/5/57

"No 159 Medina, Juan Ernesto s/infr. art. 2º de la ley 12.913", a JUAN ERNESTO MEDINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario. e.26/4-Nº 4.088-v.3/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 232/56, TESTINI, JOSE y FLORINDIA, MIGUEL s/contraabando a Miguel Floridia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario. e.3/4-Nº 8.832-v.17/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 232/56, TESTINI, JOSE y FLORINDIA, MIGUEL s/contraabando a Miguel Floridia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario. e.3/4-Nº 8.832-v.17/5/57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 6, Roldán, José María, y otros s/hurto", a RUBEN OSCAR LECHMAN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario. e.20/3-Nº 3.649-v.3/5/57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, citee al prófugo RICARDO CALVO, procesado por el delito de robo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría No 40. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario. e.2/5-Nº 4.208-v.8/5/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Baualde, interinamente a cargo Juzgado Inst. No 2, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 17 de abril de 1957. — Alajandro J. Beruti Lagos, secretario. e.29/4-Nº 4.096-v.6/5/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALFREDO ALMARAZ ROSAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario. e.24/4-Nº 4.043-v.5/5/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAMON RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario. e.24/4-Nº 4.012-v.3/6/57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO NASSER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario. e.2/4-Nº 3.822 v.16/5/57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA SALOME CARVALLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario. a.10/4-Nº 3.914-v.24/4/57 e.29/4-Nº 3.914-v.28/5/57

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

ciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza...

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent...

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent...

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent...

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent...

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure...

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure...

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure...

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a Miguel Fukman...

causa N° 17.885, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia...

Núm. 7

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 7...

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 7...

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 7...

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, Juez Nacional de 1.ª Instancia en lo Penal de Instrucción N° 58...

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, Juez Nacional de 1.ª Instancia en lo Penal de Instrucción N° 7...

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga a cargo del Juzgado de Instrucción N° 7...

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1.ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga...

Por disposición del señor Juez Nacional de 1.ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga...

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone...

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone...

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos...

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos...

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, sus anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas...

RENACO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo próximo...

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas...

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas...

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea...

Sociedad Anónima Ganadera ESTANCIAS JUANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo de 1957...

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas...

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 242757 y Decreto número 242857 del Superior Gobierno Provisional...

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de 14 (catorce) socios activos para integrar el supremo consejo...

SAN JUAN EL PRECURSOR
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1957...

horas, en Reconquista 657, 1er. piso. para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, estado demostrativo...

TEXTILES ARGENTINOS
WELLS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los estatutos sociales...

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas...

TOMAS ZUNINO E HIJO
S. A. I. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1957...

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas...

TEXTIL ESCALADA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1957...

LEY N° 11.867
TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"
Piñero y Cia., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos...

Trach y Armengol, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Belgrano 1850...

Trach y Armengol, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Belgrano 1850...

Avisa al comercio: Emilio García García, martillero público, que por su intermedio el señor Martín González...

Comunicase que Antonio Fernández vende a Ismael Arnaldo Coronel la parte que tiene y le corresponde...

respondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956:
1º Retribución a los Directores y síndico salientes;
2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos...

T.A.D.Y.A. DEPOSITOS Y ANEXOS
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agraria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1957...

TALLERES METALURGICOS NAVALES
ANGLO ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1957...

TRICOART, S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a Asambleas Generales Extraordinarias...

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

TRICOART, S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria...

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas...

Abad, Alvarez & Cia., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos...

A. C. Leetta, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Quintino Bocayuva 658...

González, Mato y Cia., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 2771...

José García avisa al comercio en general que vende su tercera parte indivisa del hotel "Rodas"...

Rodolfo O. Requejo & Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos...

Alberto Anaya vende a Raúl Rodríguez un negocio de hotel, sito en la calle ARCOS N° 203133...

Calvo, Sinde y Cia., con oficina en la calle Alberti 131, T. E. 47-3332...

Eduardo Verón y Virginia Grivel, comunican la venta del buffet "Club 17 de Agosto"...

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que José Tacconi vende a Abe Schneider...

Se hace saber que María Elisa Rivello de D'Onofrio y Tito D'Onofrio, venden a Píera Longaretti...

"Piñero y Cia. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad N° 32...

Rodríguez Amoedo & Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos...

Al comercio: Lidia Beatriz Golberg vende a Marcos Boskwin, farmacéutico, un negocio de farmacia...

Abad, Alvarez & Cia., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos...

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el quiosco de cigarrillos sito en la calle ALVAREZ THOMAS N° 32...

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de café-bar "La Guatarrilla"...

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos...

Arbelsche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos...

Se avisa que, de común acuerdo y con fecha 1º de Enero de 1957, ha quedado disuelta la razón social...

José Daud, balaceador y martillero público, con oficinas en la calle Av. Garay 3550 Cap...

Salvador Frai, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Puyrrredón 907 piso 6º...

Se hace saber que "Fotóptica S. R. L.", vende al señor José Germán Spika el taller mecánico de fabricación y montaje de materias fotográficas...

López y Guanaja, balaceadores y martilleros públicos, con oficinas en Corneles 2800 eq. N. Huapi...

Félix A. Machaco, martillero público, oficina en Paraguay 5600, avisa que ha quedado sin efecto a venta del negocio de comestibles...

Scabblois & Cia., balaceadora y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736...

"Menéndez, Parga y Cia.", de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658...

Mario Alfredo Fernigotti vende a Jorge Agustín Maculan, el negocio de farmacia Nueva Pompeya...

Organización Moura (martilleros públicos), oficinas en la calle Belgrano 3030, T. E. 97-5455...

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal...

Reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Chascomús 5071, Capital Federal...

Nieto Hnos., I. R. L., balaceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital...

"B"

Oscar Vera Melian, martillero público nacional, avisa que por su intervención, el señor José Berlinski...

Se hace saber al comercio que: Pouzant Donkian vende a Andrés Raposo Gómez, Luis García y Leandro García...

José Martínez y Cia., de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, San José 143, T. E. 38-1571...

El doctor Alejandro Montero hace saber que Amelia, Inés, Josefina y Elena Borgia y Marcela Borgia...

Rodolfo O. Raquijo & Cia., de la Asoc. de Balaceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8938...

Serafin Angel, proceador, avisa al comercio que Jorge Bernando Racciatti...

Constants Alonso y Cia., martilleros públicos, con oficina en esta Capital Federal, calle Catamarca No 457...

"Menéndez, Parga y Cia.", de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658...

Se hace saber por 5 días, que la Sociedad "Pedro Thyssen y Compañía", Comercial Colectiva...

"C"

Se avisa que el señor Amadeo Balasch y las señoras Teresa C. J. Balasch...

Colomb de Gaudio, vende un negocio de perfumería, fantasía y anxos, sito en esta Capital, calle CENTENERA No 1249...

Francisco A. Artusa, balaceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-3365...

Alejandro De Fino, martillero público con oficinas en la calle Virrey Del Pino 2416, Capital, avisa que Pedro Megale...

Augusto Dithurbide comunica que venta efectuada a Banito y Eloy Alvarez de su negocio fiambrería...

Benito y Eloy Alvarez comunican que venta efectuada a José Martínez de su negocio fiambrería...

Jaime Najmias, de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º...

Raggio, Lorzano & Cia., avisan al comercio que el señor Manuel Lorenzo vende libre de deuda y gravamen...

Rabadó y Cia., hace saber que Javier Algañarás y Humberto Algañarás venden a Horacio Abate y Norberto Oscar Oliveros...

Augusto Dithurbide vende su negocio fiambrería, frutas secas y bebidas envasadas, de CORRO 364...

Teolino Fernández, martillero público, con oficina en la calle Pilar No 741, Capital, T. E. 64-5321...

Se comunica al comercio que la sociedad "Frehner & Ferreccio, Sociedad de Responsabilidad Limitada"...

Juan Carlos A. Monticelli, abogado, con oficina en Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º...

La sociedad "El Labriego", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio real en la calle CALDERON 244, Capital Federal...

José Sampayo & Cia., martilleros públicos, con oficinas en Carlos Pellegrini 527, 1er. piso, ofic. 7 y 8, T. E. 35-3917...

Gómsz, libre de toda deuda y gravamen. Reclamamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio...

José Sampayo & Cia., martillero público, con oficinas en Carlos Pellegrini 527, 1er. piso, ofic. 7 y 8, T. E. 35-3917...

Scabblois & Cia., balaceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736...

Enrique García Grugnoli, martillero público, con oficinas en Curapaligüe 860, dspto. 2, Capital...

Al comercio: Hijos de Balaceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238...

Hácese saber que Ramón Alvarez, vende a Ramón Conda su negocio carnicería calle CHARCAS No 500...

Nieto Hnos., S. R. L., balaceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan...

Avisa B. Velgas, Calvino y Cia., balaceadores y martilleros públicos, oficina Callao No 220, piso 1º, T. E. 48-8750...

Rolando Alberto Rocamora, balaceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal No 4408, Capital Federal...

Avisan Mayor, Rodríguez & Cia., Sarmiento No 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos...

Constante Alonso y Cia., martillero público, con oficina en esta Capital Federal, calle Catamarca No 457...

José Sampayo & Cia., martilleros públicos, con oficinas en Carlos Pellegrini 527, 1er. piso, ofic. 7 y 8, T. E. 35-3917...

Se publica nuevamente por haberse cometido un error en la anterior publicación...

Scabblo & Cia., balanceadores y martilleros...

E

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador...

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos...

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos...

F

Emilio José Serra, martillero y balanceador público...

G

Samuel Bajarilla, abogado, avisa que Gletzer Hermanos, S.R.L. vende a Wajsbrot y Lewkowicz...

Isaac Repún, abogado, con estudio en Sulpacha 933...

Massa & Vázquez, avisan que ha quedado sin efecto la venta de la frutería y verdulería...

H

Arbeleche, Stronich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos...

Al comercio: Avisas A. Carmona & Cia., corredores y martilleros públicos...

Al comercio: Avisas Iglesias, Celds y Compañía, martilleros públicos...

J

Capra y Cia., martilleros públicos, con oficinas en Calderón N° 3216...

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público...

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos...

Al comercio: Avisas Iglesias, Celds y Compañía, martilleros públicos...

Menéndez Farga y Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos...

Alejandro Pujol, abogado, avisa que queda sin efecto la venta de José Escudero a Manuel Escudero...

L

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos...

Avisas Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano...

J. Sánchez Castro, Díaz y Cia., corredores y martilleros públicos...

Luis H. Pignataro, martillero público, con oficinas Av. G. Mosconi 3391...

Avisas Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficinas en la calle Paraná 190...

Al comercio: Avisas Iglesias, Celds y Compañía, martilleros públicos...

libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de ley en el mismo negocio...

Vázquez y Abuchanab: balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265...

Con intervención de "La Bolsa Panadería", Acevedo, Bahiño & Cia., balanceadores y martilleros públicos...

Por cinco días, Blas Ciancaglini, martillero público, con oficinas en Garay 809...

M

Al comercio avisa: Lidia Celina Ruzzi de Urso, que en la fecha vende su negocio de venta de pan y colonias...

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos...

Oswaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676...

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Quintino Bocayuva N° 656...

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346...

Martín Bizañez y Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2022...

N

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador y martillero público, Arregui 4306...

Manuel Martín y Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos...

Al comercio avisa: La señora Selva Mourias que vende al señor Julio Menor su negocio de despacho de pan y venta de helados...

deudas. Reclamamos de ley en el mismo domicilio donde se constituyen las partes...

Menéndez Farga y Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos...

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil 1642...

Olmos & Algarbe, martilleros públicos, of. en la calle Belgrano 3976...

P

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Avenida Roque Sáenz Peña 846...

Se hace saber que el señor José Ozzino, domiciliado en la calle Pampa N° 1530...

A. Fernández y Cia., corredores, balanceadores y martilleros públicos...

R

Saba & Cia., martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal...

Gabriel J. Torés, abogado, Montevideo 527, hace saber por cinco días que "Alfredo Romano Sociedad en Comandita"...

Victoriano Oteiza, avisa que ha vendido su parte del negocio de hotel-pensión...

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 615...

Julión Sanzol, balanceador, of. Joaquín V. González 1020, avisa que Héctor Chamadra vende a Alfredo Rodi, despensa...

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EXIMARG"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Raul Gimenez Fauvety secretario del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 26 de diciembre de 1953, se reúnen los señores don Esteban Polakovic, argentino naturalizado (L. E. matrícula Nº 4.143.563) casado en primeras nupcias con Ida Cifra y domiciliado en la calle Ayacucho Nº 1833, don Miguel Bokor, checoslovaco (C. I. P. C. F. Nº 1.093.219), casado en primeras nupcias con F. Francisca Makovcova, domiciliado en la calle Parosisten Nº 2440; don Enrique Bokor, argentino naturalizado (L. E. matrícula Nº 4.179.629), casado en primeras nupcias con María Prosnanova, domiciliado en la Avenida Callao Nº 1421; don Alejo Novak, checoslovaco (C. I. P. C. F. Nº 1.879.039), casado en primeras nupcias con Paulina Bucko, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933; don Juan Branek, checoslovaco (C. I. P. C. F. Nº 1.914.927) casado en primeras nupcias con Berta Bucko y domiciliado en la calle Montevideo Nº 1498; don Carlos o Carlos Mauricio Barral, francés (C. I. P. C. F. Nº 3.880.892) y don Constantino Antoniu, argentino naturalizado (L. E. matrícula Nº 4.160.215, divorciado de sus únicas nupcias de doña Agripina Pelade y domiciliado en la calle Echeverría Nº 3368, todos por sus derechos propios y dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta ciudad bajo la denominación de "EXIMARG". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Ayacucho 1823, constituida originariamente con fecha 20 de septiembre de 1948, por escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad don Hernán Ceriani Cernadas, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 2 de noviembre de dicho año, bajo el Nº 1889, al folio 225 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente por instrumentos privados de 1º de noviembre de 1953, inscripto en el Registro de referencia el 18 de diciembre del mismo año, bajo el Nº 2756 al folio 47 del libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 1º de febrero de 1955, inscripto en el Registro de referencias el 6 de abril de dicho año, bajo el Nº 581, al folio 272 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del 30 de abril de 1955 inscripto en el recordado Registro con fecha 13 de julio del mismo año, bajo el Nº 1650, al folio 427 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el contrato original fué modificado. El objeto principal de dicha sociedad es la fabricación y venta de equipos electrónicos, importación y exportación de materiales eléctricos o similares y en general la fabricación y venta de toda clase de artículos vinculados a la actividad principal de la sociedad pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales sin limitación alguna siendo su plazo de duración, hasta el 31 de octubre de 1963 y el capital social la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 5.000 cuotas de un valor nominal de \$ 100 m/n. cada una, totalmente suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Esteban Polakovic \$ 187.700 m/n. equivalentes a 1877 cuotas; Enrique Bokor, \$ 93.800 m/n. equivalentes a 938 cuotas; Miguel Bokor \$ 56.500 m/n., equivalentes a 565 cuotas; Alejo Novak, pesos 18.700 m/n., equivalentes a 187 cuotas; Juan Branek, \$ 18.700 m/n., equivalentes a 187 cuotas; Carlos o Carlos Mauricio Barral, \$ 12.000 m/n., equivalentes a 120 cuotas y Constantino Antoniu, \$ 112.600 m/n., equivalentes a 1126 cuotas; siendo gerentes de la sociedad los señores Esteban Polakovic y Constantino Antoniu; y con las demás cláusulas propias de un contrato de su naturaleza. Y dicen: Que vienen por este acto a formalizar la cesión de cuotas sociales que el señor Antoniu hace a los demás socios de la Sociedad "Eximarg" Sociedad de Responsabilidad Limitada y a saldar su cuenta con

la misma como consecuencia de su retiro de la sociedad, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: El señor Antoniu cede y transfiere sus mil ciento veintiséis cuotas sociales de \$ 100 nominales cada una de ellas a los demás socios, en la siguiente proporción: 546 cuotas a don Esteban Polakovic; 273 cuotas a don Enrique Bokor; 161 cuotas a don Miguel Bokor; 54 cuotas a don Alejo Novak; 54 cuotas a don Juan Branek; 35 cuotas a don Carlos Mauricio Barral; cesión y transferencia que verifica por la suma de \$ 168.900 m/n. de c/l y que corresponden: \$ 81.900 a las cuotas cedidas a don Esteban Polakovic; \$ 40.950 a las cuotas cedidas a don Enrique Bokor; \$ 24.600 a las cuotas cedidas a don Miguel Bokor; \$ 8.100 a las cuotas cedidas a don Alejo Novak; \$ 5.250 a las cuotas cedidas a don Juan Branek; \$ 5.250 a las cuotas cedidas a don Carlos Mauricio Barral. En consecuencia: a) el señor Antoniu se desliga de todos sus derechos y obligaciones para con la sociedad a la que deja de pertenecer en virtud de la cesión de cuotas realizada y b) los cesionarios aceptan la cesión de cuotas del señor Antoniu en la proporción antes mencionada y a su vez lo liberan de todos los compromisos y obligaciones que como socio, como gerente y como Director técnico tenía con la sociedad a la que dejó de pertenecer desde el 15 de diciembre corriente. Y los señores Esteban Polakovic, Enrique Bokor, Miguel Bokor, Alejo Novak, Juan Branek y Carlos o Carlos Mauricio Barral continúan diciendo: Que como consecuencia de todo lo expuesto es necesario nombrar otro gerente a la sociedad, designando para tal cargo al señor Enrique Bokor, y convienen: modificar la redacción de los artículos quinto y sexto en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco mil cuotas de un valor de cien pesos moneda nacional cada una que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Esteban Polakovic 242300 cuotas, con un valor nominal de \$ 242.300; Enrique Bokor 1211 cuotas, con un valor nominal de \$ 121.100; Miguel Bokor 729 cuotas, con un valor nominal de \$ 72.900; Alejo Novak 241 cuotas, con un valor nominal de \$ 24.100; Juan Branek 241 cuotas, con un valor nominal de \$ 24.100; y Carlos o Carlos Mauricio Barral 155 cuotas, con un valor nominal de \$ 15.500. Este capital ha sido totalmente integrado y está constituido por los valores que se indica en el Balance adjunto practicado al 31 de octubre de 1956 que fué firmado por los seis socios y certificado por el Contador Público Nacional Guaiterio Jamschón forma parte integrante de este contrato. Artículo Sexto: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Esteban Polakovic y Enrique Bokor quedando establecido que será suficiente la sola firma de cualquiera de ellos para todos los asuntos administrativos, actuaciones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, Comisión de Conciliación, Tribunales del Trabajo, etc., así como para endosar documentos que se depositen en cuentas bancarias de la sociedad, siendo necesaria la firma conjunta de ambos gerentes para toda otra clase de operaciones bancarias, contrataciones comerciales en general y para todo otro acto que obligue a la sociedad. En caso de ausencia o impedimento de algunos de los gerentes se resolverá su reemplazo transitorio por otro de los socios de la sociedad el que tendrá las mismas facultades y atribuciones que el gerente substituido para lo que se celebrará reunión de socios debiendo ser la designación del reemplazante aprobada por mayoría no menor del 50 % del capital social, de lo que se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. Les está expresamente prohibido o los gerentes afectar o comprometer la firma social en operaciones, asuntos o negocios ajenos a la sociedad y especialmente afianzar obligaciones personales o de terceros. En prueba de conformidad y ratificación firman los comparecientes en el lugar y fecha al comienzo indicados. El presente se halla extendido en tres sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números dos millones doscientos catorce mil seiscientos veinticuatro y dos millones doscientos catorce mil seiscientos veinti-

cinco y dos millones doscientos catorce mil seiscientos veintiséis de la serie P., que será habilitado con el sellado de ley. Sobre rasp. 933. — Montevideo — Ayacucho — 1823 — el 2 de noviembre — Esteban — Global — 147.732 — Prov. de Bs. Aires — 128.503,06 — e — Entre líneas: de \$ 8.407,50 el día 31 de diciembre de 1956. Todo Vale. — Firmado Cth. Antoniu. Esteban Polakovic, Enrique Bokor, Alejo Novak, Juan Branek, C. M. Barral, Miguel Bokor. Sobre raspado: "933" — Montevideo. — "Ayacucho 1823" — "Ceriani" — el 2 de noviembre. — diciendo".
Buenos Aires, Febrero 14 de 1957.
Luis A. Diaz Secretario
\$ 430 — e.3/5 — Nº 41.711 — v.3/5/57

"RADIONIC"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretario del autorizante, se hace saber por un día que, "RADIONIC", S. R. LTDA., ha prorrogado el plazo de su duración por un nuevo período de cinco años, a partir de la fecha de su vencimiento operada el primero de marzo de 1956. El señor Angel González, ratifica por este acto la cesión de sus cuotas sociales realizada por documento de 3 de agosto de 1956, que también es ratificado en todo su contenido por los únicos socios de la referida sociedad señores Juan B. Legorburu y Axel Noe Cappellu, según instrumento del 17 de diciembre de 1956. Buenos Aires, Febrero 13 de 1957.
Conrado E. Aspíttia, secretario.
\$ 60 — e.3/5 — Nº 41.714 — v.3/5/57

"QUAGLIA Y TOSTI"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretario del Autorizante, se hace saber por un día, que "QUAGLIA Y TOSTI", S. R. LTDA., ha quedado disuelta por retiro del socio Pedro Quaglia; hacendose cargo de su activo y pasivo el restante socio señor José María Tosti, según documento del 19 de abril de 1955.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957.
Carlos Luis Riffaud, Secretario.
\$ 40 — e.3/5 — Nº 41.715 — v.3/5/57

"ESTABLECIMIENTO ROHALEP"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretario del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 6 de febrero de 1957, pasado ante el escribano Ernesto Roales, la sociedad "ESTABLECIMIENTO ROHALEP", S. R. Ltda., elevó su capital de pesos 810.000 a la suma de \$ 2.000.000 m/n. quedando la cláusula 4ª redactada así: Cuarta: El Capital Social queda constituido por la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportadas en la siguiente forma: don Víctor José Romano: seiscientos cuotas; don Zaki Ha'ac: quinientas cincuenta cuotas; don Rafael Nacer Levy: trescientas treinta cuotas y don Teófilo Sasso: quinientas veinte cuotas capital, totalmente suscripto en dicha proporción en mercaderías, muebles, útiles, cuentas a cobrar, etcétera, según balance practicado por las partes al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen el efecto de la presente.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. —
Conrado E. Aspíttia, secretario.
\$ 60 — e.3/5 — Nº 61.716 — v.3/5/57

"CASA ALBERTI"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretario del autorizante, se hace saber por un día, que, "CASA ALBERTI", S. R. LTDA., prorrogó el plazo de su duración pactado en la cláusula 2ª, la que queda redactada así: Segunda: La duración de la sociedad se fija en cinco años, a contar del primero de enero de 1957, aprobando y ratificando los negocios y operaciones realizados hasta la fecha. Queda firme el resto del contrato original, todo según documento del 12 de febrero de 1957.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1957.
Conrado E. Aspíttia, secretario.
\$ 60 — e.3/5 — Nº 41.717 — v.3/5/57

"DARTIS" - B. STISIN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raul Gimenez Fauvety, Secretario del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Benjamin Stisin, doña Josefina Goldin de Stisin, don Juan Furman y don Marcos Stisin, únicos integrantes de "DARTIS" - B. STISIN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; cuyo contrato figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha de 6 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número dos mil trescientos treinta y cinco al folio cuatrocientos diez del libro treinta de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; resuelven modificar el artículo quinto del contrato social el que quedará redactado en la siguiente forma: Quinto: (Dirección - Administración - Gerencia). — La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por cada uno de los socios en forma indistinta, a cuyo efecto todos revisten la calidad de gerentes con las amplias facultades conferidas por el art. 16 de la ley 11.645, pudiendo desempeñar todos y cada uno de los actos comprendidos en el objeto social y tendientes a la consecución de sus fines. Únicamente para toda clase de trámites y/o gestiones ante Instituciones Bancarias la representación de la sociedad se ejercerá en la siguiente forma: a) el señor Benjamin Stisin, por sí sólo, b) dos cualquiera de los socios restantes, en forma conjunta para el cumplimiento de su función tendrán el uso de la firma social que se aplicará estampando con un sello la denominación de la sociedad y la firma personal del gerente y la enunciacón del cargo; quedando terminantemente prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías o avales de terceros, ni afectarla a operaciones ajenas al giro social. — Conforme con lo enunciado se firma un ejemplar a los fines de su inscripción, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Juan Furman. — B. Stisin. — Josefina G. de Stisin. — Marcos Stisin. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1957. — Ricardo Sylvester, Secretario.
\$ 140 — e.3/5 — Nº 41.724 — v.3/5/57

"CRUZ DEL SUR"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Raul Gimenez Fauvety, secretario del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, entre el señor Vicente Pittari, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Francisco B'bao número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho de esta Capital y el señor Rufino Lino Ortiz, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Pedernera número quinientos setenta y cinco de esta Capital, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas: Artículo primero: Bajo la denominación de "CRUZ DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida una sociedad con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Pasteur número cuatrocientos cincuenta y cinco, tercer piso, oficina número diez, pudiendo cambiarse y establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior. — Artículo segundo: La sociedad se dedicará a la venta de retratos pintados y retocados al óleo, venta de marcos y vidrios para los mismos, artículos para el hogar e importación y exportación en general. — Artículo tercero: Para cumplir con su objeto la sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos, y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación; locación de servicios; estar en juicio como actora o demandada; efectuar todo género de operaciones con bancos oficiales o privados nacionales o extranjeros, asociada-

mente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos. — Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y/o especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete pudiendo prorrogarse por otro lapso de tres años si no mediase oposición por parte de ninguno de los socios. — A partir del cuarto año cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicando su decisión mediante telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad con una anticipación de seis meses al momento de su retiro. — Artículo quinto: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Artículo sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad decretada por autoridad competente de cualquiera de los socios, la sociedad entrará en liquidación. — Artículo séptimo: El valor real de cada cuota social a los efectos de los artículos precedentes se determinará de la siguiente forma: se tomará el valor nominal de cada cuota, sumándole la parte proporcional de reservas constituidas y sumándole o restándole el saldo acreedor o deudor de la cuenta particular del socio saliente, fallecido o incapacitado. — Artículo octavo: La parte del socio que se retira, fallece o es incapaz será abonada por la otra parte en cuatro semestres consecutivos sin interés, no pudiendo la parte saliente solicitar valor llave. — Artículo noveno: El capital social se establece en la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatro mil seiscientos cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor Vicente Pittari tres mil cuatrocientas treinta y cinco cuotas que representan la cantidad de trescientos cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y el señor Rufino Lino Ortiz un mil ciento sesenta y cinco cuotas que representan la suma de ciento diez y seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. Ambos socios hacen su aporte en bienes de acuerdo al inventario que se acompaña y que sin transcribirse forma parte integrante del presente. — Artículo décimo: En caso de disolución por vencimiento de plazo u opción de los socios, el señor Vicente Pittari se obliga a quedarse con la oficina que aporta por el mismo valor atribuido en este contrato. En los otros casos de disolución y en el supuesto de fallecimiento o incapacidad del señor Vicente Pittari, el señor Rufino Lino Ortiz podrá optar por quedarse con la oficina, abonando a los herederos o curadores del primero el valor atribuido en el presente a la misma. — Artículo décimo primero: La sociedad ni los socios podrán otorgar a terceros garantías ni avales, salvo en el caso de que se trate del mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Artículo décimo segundo: La sociedad será administrada en forma indistinta por cualquiera de los socios, obrando ambos en forma separada como gerentes de la misma. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir, representando a la sociedad bienes muebles o inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos y/o venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, bancos oficiales o privados, ante el Ministerio de Comunicaciones y los poderes públicos Nacionales o Provinciales. — Artículo décimo tercero: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales e inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y documentos de la sociedad. — Artículo décimo cuarto: Anualmente se formulará al treinta y uno de diciembre un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos. — Artículo décimo quinto: De las utilidades líquidas y realizadas, es decir, una vez deducidos los gastos generales, amortizaciones del activo, cargas sociales, gastos de conservación y de explotación, sueldos y jornales, gastos de publicidad, intereses, etcétera, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Artículo décimo sexto: Las pérdidas serán soportadas por los socios también por partes iguales. — Artículo décimo séptimo: Al terminar la sociedad por cualquiera de las causas que se mencionan en el pre-

sente contrato, será liquidada por los gerentes, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. El remanente se distribuirá de la siguiente manera: El señor Vicente Pittari recibirá el importe neto percibido por la venta de la oficina y muebles y útiles aportados según inventario inicial y el sesenta y dos con cuarenta y dos por ciento y el señor Rufino Lino Ortiz el treinta y siete con cincuenta y ocho por ciento. — Artículo décimo octavo: Queda expresamente facultado el socio señor Vicente Pittari para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco a efectos de que la sociedad pueda funcionar como limitada. En prueba de conformidad firman el presente los socios señores Vicente Pittari y Rufino Lino Ortiz en el lugar y fecha arriba mencionados. — Firmado: V. Pittari y R. L. Ortiz. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

\$ 450 - e.35 - N° 41.738 - v.3557

"ARROYO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Aberto F. Rossi, Secretaria del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Convenio de cesión de cuotas. — Entre los señores Vicente Emilio Oriana e Irma Néilda Vera de Oriana, únicos componentes de ARROYO SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Arroyo 807 de esta capital, dedicada al ramo de peluquería y afines para damas, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 960 al F° 215 del libro 26 del Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado bajo el N° 1505 al F° 379 del libro 25, y los señores doctor Antonio Santiago Constantino Moreno, Irma Etelvina Chervaz de Moreno y Sara Ercilia Chervaz con el mismo domicilio, convienen celebrar el presente acuerdo: 1° Los señores Vicente Emilio Oriana e Irma Néilda Vera de Oriana, ceden, venden y transfieren por su valor nominal a favor de los señores doctor Antonio Santiago Constantino Moreno, Irma Etelvina Chervaz de Moreno y Sara Ercilia Chervaz las trescientas cuotas de capital que poseen en el citado negocio, quienes las aceptan y dan su conformidad, adjudicándoseles en la siguiente proporción: las que corresponden a mil pesos m/n. cada una, pertenecientes al señor Vicente Emilio Oriana, son adquiridas por la señorita Sara Ercilia Chervaz y las doscientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos m/n. cada una pertenecientes a la señora Irma Néilda Vera de Oriana, son adquiridas por partes iguales entre el Dr. Antonio Santiago Constantino Moreno y la señora Irma Etelvina Chervaz de Moreno, cuyo importe total ha sido satisfecho en efectivo, excepto la suma de cien mil pesos moneda nacional que los adquirentes documentan a favor de los cedentes en un pagaré con vencimiento al 1° de junio de 1957. 2° Los cedentes declaran que no existen embargos ni prohibiciones ni motivo alguno que les impidan disponer libremente de sus cuotas, por lo que efectúan esta cesión responsabilizándose por su exclusiva cuenta de cualquier obligación que hasta la fecha de cesión pudiera surgir. 3° Los adquirentes, argentinos, mayores de edad, convienen en mantener las cláusulas del contrato original y su modificación, constituyéndose en Gerentes con las mismas atribuciones que tenían los cedentes, retrotrayendo sus efectos al día 1° de diciembre de 1956 y ratificando las actuaciones realizadas desde entonces. En prueba de conformidad con todo lo expresado se ratifican de su contenido y firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Vicente Emilio Oriana. — Irma Néilda Vera de Oriana. — Antonio Santiago Constantino Moreno. — Irma Etelvina Chervaz de Moreno. — Sara Ercilia Chervaz. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

\$ 170 - e.35 - N° 41.744 - v.3557

"HIJOS DE FELIX SANTOS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaria N° 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores Manuel, Félix Emilio, Andrés y Jesús Santos, todos mayores de edad, de nacionalidad argentina, menos Félix Emilio que es español, y domiciliados en la calle Carabobo N° 833, Capital Federal, únicos integrantes de "HIJOS DE FELIX SANTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscrita con fecha 27 de mayo de 1954

bajo el número mil treinta y ocho al folio doscientos veintisiete del libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y convienen: Primero: Modificar el objeto social a que se refería la Cláusula Segunda del contrato original, la que quedará redactada en los siguientes términos: "Tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta de artículos para el confort del hogar, radios, cocinas, heladeras, televisores, lavarropas y artículos eléctricos en general, representaciones, consignaciones. Esta enumeración no es limitativa ni restrictiva, pues la Sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones civiles y comerciales con la sola excepción de aquellas que le sean prohibidas por la Ley 11.645". Segundo: En razón de haber decidido los socios señores Manuel y Andrés Santos separarse de la Sociedad, con la conformidad unánime de los socios restantes, venden, ceden y transfieren las doscientas cincuenta (250) cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, que posee cada uno en la Sociedad, al socio señor Félix Emilio Santos, quien paga en el acto de la firma de este documento, en efectivo, a cada uno de ellos, el valor nominal de las mismas. En consecuencia pasan al adquirente todos sus derechos y acciones en la Sociedad, quedando a partir de este momento absolutamente desligados de la misma los señores Manuel y Andrés Santos. A su vez el socio señor Jesús Santos resuelve también con el consentimiento unánime de los restantes socios, vender, ceder y transferir a favor del socio señor Félix Emilio Santos doscientas (200) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, recibiendo del mismo en este acto, en efectivo, el valor nominal de esas cuotas. La Sociedad queda así constituida por los socios señores Félix Emilio Santos, poseedor de 950 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y Jesús Santos, poseedor de 50 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Se conviene también en el presente acto hacer las publicaciones de ley a efectos de la debida publicidad, y transcurrido el tiempo pertinente hacer tomar nota de lo actuado al Registro Público de Comercio, quedando facultado cualquiera de los socios para efectuar las gestiones necesarias con ese fin. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1957. — Ricardo Eatsman, secretario.

\$ 180 - e.35 - N° 41.750 - v.3557

"VACCARO HERMANOS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Aberto F. Rossi, a cargo del Juzgado N° 2, Secretaria N° 6, hace saber por un día que, por escritura del 27 de diciembre de 1956, ante el escribano Félix Gorga, la sociedad "VACCARO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el término de duración por un período de diez años a contar del primero de enero de 1957; amplió su objeto pudiendo dedicarse, además, al carrozado de toda clase de vehículos; incorporó como nuevo socio al señor Carlos Augusto Vaccaro, soñero, argentino, domiciliado en Avenida Juan de Garay 4976, a quien también se designa gerente y aporta treinta mil pesos nacionales en efectivo, con lo que se fija el capital social en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional. — E/L. Secretaria N° 6. Vale. Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos Alberto De'oro, secretario.

\$ 60 - e.35 - N° 41.751 - v.3557

"A. PALUMBO Y CIA."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento cincuenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Armando Palumbo, casado en primeras nupcias con doña Josefa Galvano, argentino, de treinta y siete años de edad; don Víctor Rodolfo Oscar Pécora, soñero, argentino, de treinta y cuatro años de edad; don Manuel Fernández, con cédula de identidad número un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta, argentino, casado en primeras nupcias con doña Francisca Parras, de cuarenta y tres años de edad; y don Alfredo Manuel Palumbo, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, todos los comparecientes comerciantes, vecinos de esta ciudad, domiciliados en la calle Paraná número seiscientos treinta y cinco, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer, y lo tres primeros comparecientes, dijeron: Que por escritura de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada ante mí, al folio mil doscientos cincuenta y dos, de este mismo registro, entre don Armando Palumbo, don Víctor Rodolfo Oscar Pécora y don Francisco Colechchia, se constituyó la sociedad que gira en esta plaza con la de-

terminación de "A. PALUMBO Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la importación y comercialización de repuestos industriales y automotores, conjuntos a bolillas y a rodillos y en general la importación, exportación, comisiones, compra y venta de materias primas y mercaderías en general, siendo su término de duración el de tres años a contar de aquella fecha, y el capital social de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas de la siguiente manera: don Víctor Rodolfo Oscar Pécora, ochenta mil pesos; don Francisco Colechchia y don Armando Palumbo, cuarenta mil pesos cada uno de ellos, estableciéndose las demás cláusulas y condiciones que determina el contrato de referencia, el que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil setecientos setenta y siete, folio ochenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que posteriormente, por escritura de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada ante mí, al folio dos mil seiscientos treinta y seis de este mismo registro, don Víctor Rodolfo Oscar Pécora cedió y transfirió a favor de sus consocios señores Armando Palumbo y Francisco Colechchia, por partes iguales, las ochocientas cuotas de valor nominal de cien pesos cada una que le correspondían en la sociedad, quedando en consecuencia con ochocientas cuotas a sean ochenta mil pesos de capital cada una, los socios Palumbo y Colechchia. Esta cesión se retrotrajo a todos sus efectos al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos y fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil seis, al folio doscientos treinta y cinco, del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente por escritura de fecha veinticuatro de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada también ante mí, al folio dos mil quinientos sesenta y siete de este mismo registro, los señores Armando Palumbo y Francisco Colechchia, cedieron y transfirieron a don Víctor Rodolfo Oscar Pécora, doscientas cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, habiéndose realizado dicha cesión, así como la reincorporación del señor Pécora a la sociedad con efecto retroactivo al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el número mil cincuenta y cinco, al folio doscientos treinta y cinco del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada número veintiocho. Que por escritura de fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, otorgada por ante mí, al folio mil novecientos setenta y ocho de este registro, don Francisco Colechchia cedió a los señores Palumbo y Pécora las cuatrocientas cuotas que le correspondían, por un valor nominal de cuarenta mil pesos, y por el mismo precio y por partes iguales, quedando desvinculado de la sociedad, instrumento que se inscribió en el libro de diciembre de ese año con el número dos mil novecientos quince, folio catorce del libro treinta. Y por último, por escritura de fecha ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, otorgada también ante mí, al folio dos mil cuatrocientos treinta y siete de este mismo registro, los señores Palumbo y Pécora incorporaron a la sociedad al señor Manuel Fernández mediante la cesión por parte del señor Pécora de trescientas cuotas, y por parte del señor Palumbo de doscientas cuotas, de los que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el cuatro de noviembre de ese año bajo el número dos mil seiscientos ochenta y cinco, folio veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los documentos relacionados en testimonio en forma los he tenido para este acto a la vista, doy fe. Que ahora, habiéndose convertido la incorporación como socio del otro compareciente señor Alfredo Manuel Palumbo, y la modificación de diversos artículos del contrato social, por la presente, llevándolo a efecto, otorgan: Primero: Que declara incorporado a la sociedad al socio Alfredo Manuel Palumbo, cuya participación en el capital social se determinará más adelante; y Segundo: Convienen en que la sociedad "A. Palumbo y Compañía" se registre de ahora en adelante por el siguiente articulado: Primero: La sociedad seguirá funcionando bajo la razón social de "A. Palumbo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se halla actualmente integrada por los señores Armando Palumbo, Víctor Rodolfo Oscar Pécora, Manuel Fernández y Alfredo Palumbo. Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta capital, actualmente en la calle Paraná número seiscientos treinta y cinco, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituirá la comercialización de repuestos industriales para automotores, su importación y exportación, y en general la importación, exportación, consignación, compra y venta de materias primas o manufacturadas y mercaderías en general, siendo su objeto especial la compra, importación y venta de conjuntos y afines, por mayor y menor, al contado o en cuenta corriente, en las condiciones que en cada caso se estipulan. —

Cuarto: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de Curso Legal dividido en diez mil cuotas...

impiden. El balance general y el cuadro de resultados serán considerados como aceptados si no se formulan observaciones por escrito...

cientos cuatro mil setecientos sesenta y uno a. pre.ente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento sobre raspado...

"ROSAPER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl G. Ménez Fauvety...

tratamiento de las cuentas particulares de los socios; la compra, venta, locación y gravámenes de bienes inmuebles, muebles y maquinarias; la gestión de créditos en efectivo, bancarios y particulares; la aplicación de capitales en negocios de cualquier naturaleza ajenos a la explotación específica de la sociedad...

tadas en el Libro de Actas. — Queda aclarado que cada cuota tiene derecho a un voto en Asamblea y acuerdos. — Duodécimo: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su conducta perjudique a la Sociedad, podrá ser separado de la misma, por el voto de los socios que representen dos tercios de capital, en una Asamblea General especialmente citada al efecto, previo reintegro de las cuotas de capital aportado, con más las utilidades que le correspondan de acuerdo al último balance practicado, y el cincuenta por ciento de la parte proporcional que le corresponde de lo justipreciado a esa fecha con el valor "llave" de los negocios que se explotaban de acuerdo a los que rijan en plaza para esos ramos, siempre y cuando la Sociedad esté en condiciones. — Considerase el cincuenta por ciento restante de la llave como indemnización a favor de la sociedad, por el incumplimiento del socio causante. — Abonándose los importes correspondientes en diez trimestres iguales, a contar de la fecha de la Asamblea, con el nueve por ciento de interés anual. — Décimo tercero: El socio que deseara retirarse de la sociedad, podrá hacerlo avisando con una anticipación de sesenta días, por telegrama coaccionado a la Sociedad, y ésta tendrá privilegios para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por un tercero extraño; caso contrario el nuevo socio será propuesto a la sociedad, la cual en asamblea y por unanimidad, lo aceptará; de ser rechazado, el socio saliente tendrá derecho a proponer otro interesado. — Décimo cuarto: En caso de quiebra o concurso civil de alguno de los socios, la sociedad en Asamblea podrá acordar un plazo que regularice su situación o en su defecto a la separación del socio en la forma que se establece en el estatuto anterior. — Décimo quinto: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de algún socio. — La Sociedad podrá optar: a) Por la incorporación de los herederos o sus sucesores a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación en uno de ellos. — b) En practicar un balance general el día que surja el impedimento a la parte que resulte correspondiente al mismo o a sus herederos, con más lo justipreciado en esa fecha como el valor llave de acuerdo a lo que rija en plaza, será adquirida por la sociedad, si ésta está en condiciones; todo lo cual será liquidado en ocho trimestres iguales y consecutivos, a contar desde la fecha del fallecimiento o incapacidad, con el nueve por ciento de interés anual, hasta su completa liquidación. — c) Por permitir a los herederos o sus sucesores vender las cuotas a un tercer extraño, de acuerdo a lo establecido en el estatuto decimo tercero: Cualesquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a conocer las divergencias, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o fallo que dictaren inapelables y sin derecho a recurso alguno para ante los Tribunales ordinarios. — Décimo séptimo: Queda facultado el socio señor Ramón Antonio Pérez Alvarez a nombrar en su lugar a otra persona que lo represente, con iguales derechos y obligaciones. — Dicho representante será persona hñbil y competente para el desempeño de su labor y el agrado de los socios, pudiendo la sociedad a requerimiento de la mayoría de capital exigir al socio que corresponda, el reemplazo de aquél por otra persona. — El representante percibirá dos mil pesos mensuales de sueldo, sujeto en un todo a los derechos y obligaciones del artículo noveno del presente. — Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden, queda constituida la Sociedad "Rosapar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad, previa ratificación en su lectura, en el lugar y fecha precisados. — Firmado: Ramón A. Pérez Alvarez. — José Rodríguez. — Enrique Saavedra.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

\$ 740 — e.35 - N° 41.767 - v.35/57

"FIREM" INDUSTRIAL
COMERCIAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 2 Doctor Abelardo P. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Arnoldo Plinio Frisía, casado, y la señorita Beatriz Elena Erbin, soltera, ambos mayores de edad, argentinos, con domicilio en la calle San Juan 4118, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se es-

tablecen: Primera — Nombre y domicilio: La sociedad se designará con el nombre de "FIREM INDUSTRIAL COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle San Juan N° 4118, sin perjuicio de poderlo modificar, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país y/o del exterior, asignándosele el capital o no. Segunda — Plazo: Se constituye por el término de cincuenta años a partir del día 1º de octubre de 1956, fecha a la cual se retrotraen las actividades. Tercera — Objeto: La sociedad se dedicará a la compraventa de mercaderías generales, a su importación, exportación, fabricación y representación, mandatos y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por los códigos y leyes de la Nación, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, así como celebrar y realizar todos los actos y contratos tendientes al mismo fin. Específicamente y sin que la enumeración sea limitativa, la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes, inmateriales, aceptar y constituir hipotecas, fianzas, garantías, prendas con o sin desplazamiento y cauciones, formar sociedades o asociarse con otras existentes, adquirir o enajenar fondos de comercio y el activo y pasivo de otras sociedades, operar en general con cualquier persona o ente capaz del país o del extranjero, bancario oficial, privado y/o mixto existentes o a crearse y en particular operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc. — Cuarta — Capital Social: Lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 500 cuotas de cien pesos m.n. cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios, por partes iguales, es decir, Arnoldo Plinio Frisía 250 cuotas o sea la suma de \$ 25.000.— y Beatriz Elena Erbin 250 cuotas o sea la suma de \$ 25.000.— mediante el aporte de créditos, muebles, útiles e instalaciones, según balance confeccionado y conformado por los socios, que se adjunta al presente contrato. — Quinta — Administración: Ambos socios quedan designados Gerentes, con todas las atribuciones que les confiere la ley 11.645, quienes ejercerán la administración de la sociedad en forma indistinta. — Pero para comprometer u obligar a la sociedad se requerirá la firma de ambos quienes lo harán con su firma individual. — Sexta — Balances. — Distribución de Utilidades y Pérdidas: Anualmente y en fecha a determinar se practicará un Balance General. — De las utilidades obtenidas se destinará un 5% para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Tanto las utilidades como las pérdidas se distribuirán por partes iguales. — Séptima — Fallecimiento o incapacidad Legal de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el sobreviviente o capaz tendrá el derecho optativo dentro de los sesenta días de notificado fehacientemente de: a) aceptar la incorporación del socio heredero o derecho habiente del socio fallecido o incapaz; b) hacerse cargo por sí de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos y/o derecho habientes los importes que resulten a favor del causante según el capital que tuviere el socio fallecido y/o incapaz al momento en que la opción sea manifestada, oportunidad en que se practicará un inventario y balance general de las operaciones. — Octava — Renuncia del socio: Para el caso de que un socio deseara renunciar a su calidad de tal, deberá comunicarlo al otro socio por telegrama coaccionado con una anticipación de seis meses a la fecha de finalización de un ejercicio. — Los haberes que resulten a favor del renunciante, previa deducción del 20% que deberá abonar el otro socio en concepto de multa y/o indemnización le serán abonados en tres anualidades vencidas con un interés igual a la tasa que para redescuento de pagarés tenga fijado el Banco de la Nación Argentina. — Novena. — Disolución: La sociedad podrá disolverse totalmente por: a) Resolución de los socios; b) Si efectuado un balance resultara una pérdida del 40% del Capital Social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. En cualquiera de estos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha de la disolución, los que servirán de base para la liquidación. — Si alguno de los socios deseara continuar o formar una sociedad con el mismo nombre se le dará preferencias y facilidades en igualdad de condiciones. — Décima — Liquidación y Partición: En caso de disolución los socios determinarán cómo se operará la liquidación así como a quién se conferirá las funciones de liquidador o liquidadores. — Estos deberán ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio y leyes análogas y concordantes. — Undécima. — Divergencias: Para dirimirse cualquier cuestión que se suscitare entre las partes contratantes y/o derecho habientes o herederos durante o después de la vi-

gencia del contrato social, en el período de liquidación o no, las partes designarán cada una de ellas un árbitro amigable, componedor, quien a su vez antes de iniciar su cometido, nombrará a un tercero para el caso que surgieran desacuerdos entre ellos. Dicho árbitro estará facultado para imponer multas en dinero a la parte que no acatare el fallo en beneficio de la otra. — Dicho fallo o laudo que pronunciar será inaplicable aún para ante los Tribunales de Justicia a cuyo fuero y jurisdicción los contratantes renuncian expresamente. — De conformidad con las once cláusulas precedentes, los contratantes firman el presente en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de 1956. — Arnoldo P. Frisía. — Beatriz E. Erbin. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

\$ 370 — e.35 - N° 41.753 - v.35/57.

"MARCOS GUTMAN"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 15 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación Contrato Social "Marcos Gutman S.R.L." Entre los señores don Marcos Gutman, don Abraham M. Gutman, don Isaac Gutman y doña Sara Szajndla Gutman de Abelof, en su carácter de socios de la firma "MARCOS GUTMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de octubre de 1950, bajo el número un mil ochocientos setenta y cuatro al folio Cuatro del Libro Veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen modificar las cláusulas segunda y séptima de dicho contrato ampliando el Capital Social en la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional, y la proporción en las utilidades y pérdidas, las cuales quedarían redactadas de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Segunda: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, el cual se encuentra dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: don Marcos Gutman cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Abraham M. Gutman trescientas setenta y cinco cuotas o sean trescientas setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Isaac Gutman trescientas setenta y cinco cuotas o sean trescientas setenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Sara S. Gutman de Abelof ciento sesenta y cinco cuotas o sean ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra representado por las maquinarias, mercaderías, muebles, y útiles, instalaciones, documentos a cobrar y demás valores que forman el Activo y Pasivo social. — Séptima: Las utilidades líquidas que se produjeran previa deducción del 5% para el fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: don Marcos Gutman 10%; don Abraham M. Gutman 37%; don Isaac Gutman 37%; don Sara S. G. de Abelof el 16% restante. Asimismo se confirman y ratifican las proporciones de las distribuciones anteriores de utilidades, efectuadas en un todo de acuerdo con las resoluciones asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — De conformidad con las modificaciones que anteceden, se retrotraen los efectos del presente al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis y se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — "Ampliando". — Vale. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

\$ 160. — e.35 - N° 41.727 - v.35/57.

"T. E. A." - TRAFILACION Y
ESMALTADO DE ALAMBRES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del Dr. Ernesto Lavayén, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "La Sociedad "T.E.A." TRAFILACION Y ESMALTADO DE ALAMBRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida en la calle Caracas 940, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de marzo de 1947, bajo el N° 331, al Folio 242, del Libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones inscriptas en el mismo Registro con fecha 14 de agosto de 1951, bajo el N° 1599, al Folio 438, del Libro 19 y 20 de diciembre de 1955, bajo el N° 3176, al Folio 52, del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convino por contrato firmado entre los socios, de fecha 20 de diciembre de 1956, modificar parcialmente el contrato original, modificando la cláusula primera en

el sentido de poder adoptar, para su uso comercial y legal la sigla "T.E.A.", S.R.L.; aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional; prorrogar el plazo de duración de la sociedad por veinticinco años más, a partir del 27 de febrero de 1957 y quedar subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original". — Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

\$ 80 — e.35 - N° 41.770 - v.35/57.

"COAR ARGENTINA
CONSTRUCCIONES"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la Sra. Ana María Bacchelli de Bombicci Pontelli, casada italiana, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Salta 3572, La Lucía, Provincia de Buenos Aires; la Sr. Marlene Quintero de Bacchelli, venezolana, casada, de 19 años de edad, actuando con la venta de su esposo don Andrei Bacchelli, quien también firma el presente, domiciliada en Arruadas 554, La Lucía, Provincia de Buenos Aires; y el Sr. Próspero Valle, italiano, de 40 años de edad, casado, domiciliado en San Martín 329, Capital; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida la Sociedad "COAR ARGENTINA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal se fija en la Capital Federal, calle San Martín 329, sin perjuicio de poder usar el dicho domicilio así como instalar sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. El plazo de duración se fija en nueve años a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por otro período igual al así lo disponen los socios por lo menos con seis meses de anticipación. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto proyectar, construir, montar y dirigir instalaciones de carácter técnico industrial o civil, pudiendo desarrollar sus actividades dentro o fuera del país. Para el logro de sus objetos podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, relacionadas con su actividad, como así también comprar y vender: maquinarias, materias primas y productos manufacturados, elaborados o semielaborados, relacionados con el objeto social. Podrá asimismo importar toda clase de maquinarias en general, repuestos y materias primas y en general podrá realizar y llevar a cabo todos y cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes, inclusive formar parte de otras sociedades. — Tercera: El capital de la Sociedad, que se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m\$n. 700.000,00 (c.l.)), está representado por setecientos (700) cuotas de mil pesos moneda nacional (m\$n. 1.000,00) cada una suscriptas e integradas totalmente con los bienes que figuran en el Balance anexo que forma parte del presente contrato. El señor Próspero Valle ha suscripto e integrado cuarenta y cinco cuotas por un total de cuatrocientos mil pesos (m\$n. 400.000,00); la señora Ana María Bacchelli de Bombicci Pontelli ha suscripto e integrado ciento cincuenta cuotas por un total de ciento cincuenta mil pesos (m\$n. 150.000,00); y la señora Marlene Quintero de Bacchelli ha suscripto e integrado ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos (m\$n. 150.000,00). — Cuarta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio señor Próspero Valle, a quien se le confiere por este acto el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social y representará a la Sociedad con las más amplias facultades, inclusive las del artículo 16 de la Ley 11.645, del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 608 del Código de Comercio y cualquier otra que las leyes generales o especiales requieran mandado expreso. En consecuencia, podrá organizar la administración de la sociedad, nombrar, suspender y sustituir empleados, agentes profesionales, técnicos y demás personal que creyera conveniente, fando sueldos, funciones, comisiones, participaciones, adquirir títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permutas, daciones en pago, cesiones y cualquier otro tipo de adquisición de derechos y en cualquier forma enajenarlos, gravarlos, dar y tomar prestamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella, realizar operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos, girar sobre los fondos depositados o que deposita la sociedad o terceros, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, celebrar contratos, formular presupuestos, concurrir a licitaciones, cobrar y percibir, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción que fueren, en cualquier negocio o asunto comerciales, judiciales o administrativos. Podrá asimismo actuar ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco

neda nacional de curso legal, representada esta suma por doscientas cincuenta cuotas de mil pesos...

COLONIA ATUEL SUD Y BODEGA Y VINEDOS LA PRADINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primeras Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaria del autorizante...

NORGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primeras Instancia en lo Comercial a cargo de Juzgado N° 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina...

terro, domiciliado en esta Capital, calle Montevideo mil setecientos ochenta...

COLONIA ATUEL SUD Y BODEGA Y VINEDOS LA PRADINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety...

letras de cambio, cheques, pagarés y cualquier otro documento y en general, realizar toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales...

Artículo Cuarto: Duración: La Sociedad se declara constituida con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco...

Inspección de la contabilidad social. Artículo octavo: Al final de cada ejercicio anual se practicará un balance general para establecer el estado financiero de la sociedad, al treinta y uno de octubre de cada año. De las utilidades que arrojen se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal y otro cinco por ciento para la formación de una cuenta destinada al pago de las leyes de Previsión Social actual y en existencia o que se crearen en lo sucesivo. El saldo será repartido entre los socios a prorrata de los respectivos capitales, siendo soportadas las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. Artículo noveno: Todo importe acreditado en la cuenta particular de cada socio gozará de un interés del seis por ciento anual, que le será liquidado juntamente con las utilidades que le correspondan. Artículo décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán, dentro de los noventa días de acaecido el fallecimiento o sobrevinida la incapacidad, decidir si optan por continuar con el haber del socio premuerto o incapacitado, o si se retiran de la sociedad. En el primer caso los socios sobrevivientes o que permanezcan, tendrán la facultad de aceptar o rechazar el ingreso de los sucesores, lo que deberán hacer dentro de los treinta días de haber sido notificados fehacientemente de la decisión de aquéllos. Si la rechazan, se efectuará el reintegro del haber capital y utilidades en base a ejercicio anterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad, computándose los negocios realizados hasta esa fecha en el plazo de dos años contados a partir de la fecha en que se comunicó el rechazo, o renuncia a continuar, en trimestres vencidos que gozarán de un interés del diez por ciento anual sobre los saldos que se adeuden, pagaderos simultáneamente con los reintegros de capital y utilidades. Artículo undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicando su decisión a los otros socios por telegrama colacionado con una anterioridad no menor de veinte días. Para la liquidación de su parte de capital y utilidades, si las hubiere, se procederá de la manera establecida en la cláusula décima. La sociedad, por el voto de los socios que representen las dos terceras partes del capital, podrá separar de su seno al socio que incurriese en inconducta manifiesta o lesionara los intereses sociales, liquidándole su haber en la cláusula anterior. Artículo duodécimo: Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto aquellas para las que se dispone otro temperamento en este Instrumento o en la ley. Se contará un voto por cada cuota de capital. Artículo décimo tercero: Cualquiera duda o divergencia que se suscite entre los socios por motivo de la interpretación de este contrato, o, eventualmente, su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, con designación de un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros será inapelable y hará cosa juzgada, salvo que versare sobre puntos no puestos en discusión. Leida que les fué, la presente, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman ante mí y en presencia de los testigos don Ismael Berlés y don Luis M. Arata, vecinos y hábiles, doy fe. — Ricardo Salinas. Tgo.: Ismael Berlés; Tgo.: L. M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su escritura original que pasó por ante mí y queda en el registro número ciento treinta y seis, de mi inscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada explico el presente primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del mil ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un, al presente, inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete. Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

LEO ARGENTINA, FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Carlos Emilio Giménez Zapola, que acostumbra a firmar C. Giménez Zapola, de estado civil casado, argentino, mayor de edad, habiendo, domiciliado en Libertad 1173 Capital Federal; Laudelino Ricardo Rodríguez Giraldez, que firma Ricardo Rodríguez Giraldez, de estado civil casado, argentino, mayor de edad, habiendo, domiciliado en Arenales 1984 Capital Federal; y Eduardo Victoriano Torres Astigueta que firma E. Torres As-

tigueta de estado civil soltero, argentino, mayor de edad, abogado, con domicilio en 25 de Mayo 347, Capital Federal. Los tres con capacidad legal manifiestan en el presente contrato que tienen resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada y a tal efecto vienen a formalizarla, por medio de este documento bajo las bases y condiciones que se establecen en los artículos siguientes: — Artículo primero: Entre los señores Carlos Emilio Giménez Zapola, Laudelino Ricardo Rodríguez Giraldez y Eduardo Victoriano Torres Astigueta queda constituida la sociedad comercial "LEO ARGENTINA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo a las determinaciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio o sede social y el asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo extender el radio de sus negocios a todo o parte del territorio de la República Argentina y al extranjero, establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del interior y del exterior del país y constituir sendos domicilios especiales. — Artículo tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Respecto de los socios, la sociedad tiene efecto retroactivo al día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que comenzaron las operaciones comerciales a nombre de la sociedad, bajo el rubro social adoptado, y a cuya época se retrotraen los efectos del presente contrato y a todas las operaciones sociales realizadas y que se realicen hasta el día de inscripción del mismo, operaciones que los tres socios aprueban y ratifican en este acto. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal de sus operaciones, dedicarse en cualquier punto del país y del extranjero a toda clase de operaciones civiles y comerciales (menos las prohibidas en el "in-fine" del Artículo tercero de la Ley Nacional No 11.645), gestiones de negocios por cuenta propia y de terceros, compra y venta de bienes muebles y raíces (urbanos y rurales) semovientes, cecales, o'eaginosis y demás frutos del país y del extranjero, negocios de exportación e importación, explotación de yacimientos mineros, de establecimientos ganaderos y agrícolas y de cualquier clase de industrias ya sea directamente o en participación con otras sociedades o personas, aceptar administraciones, representaciones y comisiones, y toda otra operación y/o negocio que los señores socios por mayoría de votos resolvieren emprender por ser necesario y conveniente para cumplir el giro y los objetivos sociales de su constitución, funcionamiento y desarrollo. — Artículo quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que en su totalidad suscriben los tres socios, en la siguiente proporción: don Carlos Emilio Giménez Zapola, don Laudelino Ricardo Rodríguez Giraldez y don Eduardo Victoriano Torres Astigueta, treinta y tres coma treinta y tres (33,33) cuotas, equivalentes a treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal, que totalizan la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. Declaran los tres componentes de la sociedad que el capital social ha sido integrado en un cincuenta por ciento en dinero efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina Casa Central a la orden de la sociedad, en la proporción de diez y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, por cada uno de ellos según boleta de depósito que se agrega al presente contrato para su inscripción, comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento restante dentro del plazo de noventa días de la fecha del presente contrato. El capital social podrá ser aumentado siempre que exista unanimidad de votos para ello. — Artículo sexto: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a personas extrañas a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los socios. — Artículo séptimo: Si se resolviera el aumento del capital social, los socios fundadores tendrán preferencia para suscribir el aumento, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Esta preferencia podrá quedar sin efecto a voluntad de la mayoría de votos, para aquel socio que no integrara su parte en el plazo que se le fija para ello. — Artículo octavo: Los señores Carlos Emilio Giménez Zapola, Laudelino Ricardo Rodríguez Giraldez y Eduardo Victoriano Torres Astigueta, tendrán el carácter común de socio gerente para la dirección técnica y contable de la sociedad, durante todo el tiempo de duración de la misma pudiendo actuar conjunta o separadamente cada uno para la realización de todo lo referente al giro y administración de la sociedad, previo acuerdo por unanimidad o por mayoría de votos, según el asunto de que se trate. Para expresar su voluntad en la organización y funcionamiento

de la sociedad, se usará el sistema de mayoría, es decir que habrá que contar con el voto coincidente de dos de los socios. Para las decisiones que tengan por objeto cuestiones de fondo, como ser ampliación de capital social, admisión de otros socios, el cambio de Estatutos y del giro de los negocios, la fusión con otras sociedades, la liquidación de la sociedad, la cesión o transferencia de las cuotas sociales, se requerirá el voto coincidente de los tres socios fundadores. — Artículo noveno: La constitución de sucursales y agencias se realizará a medida que el desarrollo del giro de los negocios lo requieran y lo permitan; y para decidiría será necesaria la unanimidad de votos. — Artículo décimo: La firma social adoptada "Leo Argentina, Financiera, Comercial e Industrial S.R.L." estará a cargo de los tres socios gerentes y podrá ser usada conjunta, separada e indistintamente por todos y cada uno de ellos para los negocios y operaciones de la misma, sin más limitación que la prohibición de comprometer en actividades ajenas a la sociedad y en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a terceros, a menos que se trate de hechos y actos que interesen al giro de la misma. Cualquier acto que celebraren los socios violando la prohibición precedente, no obligará a la sociedad, quedando la responsabilidad en ese caso a exclusiva cuenta y riesgo del infractor. El mandato de administración para cada socio comprende, además de los rubros que forman el objeto social los siguientes: adquirir el dominio, el condominio, el usufructo y/o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles semovientes, en el país y en el extranjero; títulos, créditos, acciones u otros valores mobiliarios cotizables o no cotizables en plaza argentinos y del exterior, por compra, dación en pago, permuta, donación, legado y cualquier otro título oneroso o gratuito. Asimismo transferir el dominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por otro título oneroso; gravarlos con hipotecas y prenda de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y demás condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los importes de cada operación, al contado o a plazo; dar y tomar posesión de los bienes que sean materia de cada acto o contrato. También correr con la libre administración de todos los bienes que posea la sociedad y adquiera en lo sucesivo por cualquier causa, derecho, acción o título, ya se trate de inmuebles, muebles, semovientes, acciones y títulos a portador, mercaderías, créditos, dinero efectivo y cualesquiera otros situados en cualquier punto del país o del extranjero. Podrán celebrar contratos de locación urbana y arrendamiento rural por los plazos legales mínimos y máximos, con facultad para renovarlos, ampliarlos, modificarlos, prorrogarlos, transferirlos o rescindirlos y ajustar todas y cada una de sus condiciones y requisitos. Hacer o aceptar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas, adquirir, explotar y venderlas, así como cederlas al estado nacional y/o a las provincias. Dar y tomar dinero en préstamo, en monedas nacionales y extranjeras en todo quantum y tipo de plazo, interés, forma de pago, pactos y condiciones que sean convenientes con o sin garantía real o personal, pudiendo efectuar esas operaciones con particulares (argentinos o extranjeros) u oficiales, nacionales o provinciales, en especial con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la Nación, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, ateniéndose a las respectivas leyes orgánicas y reglamentos y con las renuncias y condiciones exigidas por esas instituciones de crédito, percibiendo y/o entregando el importe de los préstamos, sea en dinero efectivo o en títulos, acciones, cédulas o bonos, que se canjearán o venderán oportunamente. Realizar, para el cumplimiento de los objetivos sociales específicos, toda clase de operaciones bancarias necesarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad; librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo adecuado y conveniente letras de cambio, giros, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantía personal o real, en cualquier institución bancaria nacional o extranjera, pudiendo girar en descubierto hasta la cantidad que permita cada Banco y que indique la prudencia y sagacidad en los negocios. Solicitar permisos de cambio, canjear monedas, pagar y cobrar dividendos, firmar solicitudes de créditos, hacer manifestaciones de bienes y dejar títulos en caución. Abrir cuentas corrientes y cuentas bancarias especiales, depositar y extraer fondos, en dinero efectivo y otros valores, en Bancos y otras instituciones similares, argentinas o extranjeras, percibir y pagar intereses. Comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderados, ante los tribunales nacionales, provinciales y extranjeros, de toda jurisdicción y fuero, con facultad para en-

tablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, a nombre de la sociedad, declarar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner y abolver posiciones, ofrecer y rendir todo género de pruebas e informaciones, transigir, percibir, sustituir, renunciar al derecho de apelar, oponer nulidades por vía de recurso o de incidente, hacer remisión y quita de deudas y oponer prescripciones liberatorias y adquisitivas. Representar a la sociedad en toda clase de juicios universales (testamentarios, sucesorios "ab intestato", quiebras, convocatorias y concursos) y de jurisdicción voluntaria y contenciosa en que la sociedad tuviere algún interés comprometido. Representarla ante los poderes públicos argentinos y extranjeros, nacionales, provinciales y municipales, en cualquiera de las ramas de la administración, ante los cuales podrán hacer las peticiones, reclamos y propuestas que crean convenientes a los intereses de la sociedad, o necesarias para salvaguardar los derechos de la misma. Conferir poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos; formular protestos y protestas; ratificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, solicitar y adquirir boletos de marcas y/o señales para ganado, registrarlos, archivarlos, cederlos y transferirlos; contratar expertos y contraer empréstitos privados en el extranjero, para explotar yacimientos mineros y establecimientos agrícolas-ganaderos. Expedir guías, transferencias y certificados de traslados, remisión y/o venta de hacienda y frutos del país y del extranjero. Solicitar permisos de importación y de exportación y gestionar en pos de mercancías para introducir al país y llevar al extranjero. Solicitar y reservar bodegas y vagones en buques y trenes y hacer todos los trámites aduaneros para la importación y exportación de productos en bruto, manufacturados y semimanufacturados. Organizar y firmar los documentos privados y públicos y las escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar todos los actos precedentemente enumerados y los demás que se relacionen con la administración social y el curso de los negocios. Aceptar en pago de lo que a la sociedad le adeuden, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes. Conceder habilitaciones, ajustar locaciones de servicios y de obra, contratar construcciones, levantar y demoler edificios, convenir y pagar salarios, sueldos, honorarios y de toda otra clase de remuneraciones y estipendios contratando personal necesario para la buena marcha de la sociedad. Designar asesor letrado para los asuntos extrajudiciales y letrado apoderado para los asuntos judiciales, pudiendo reunir en una misma persona las dos designaciones, por el voto de dos de los socios actuales o por la mayoría de los existentes en el momento de la designación; y fijar su retribución a sueldo y honorarios. Practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester y se requieran para una correcta, adecuada e inteligente administración de los intereses de la sociedad, así como para el mejor y más amplio cumplimiento de las funciones de que están investidos los socios gerentes, pues la precedente enuncianción de facultades no es taxativa sino enunciativa, pudiendo ejercer todas las demás atribuciones inherentes a su carácter de gerentes, conforme a lo dispuesto en los artículos trece a diecisiete de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, dada su índole de representantes legales de la sociedad. — Artículo undécimo: Cada socio tendrá derecho a un número de cuotas que le pertenecieron; y todas las resoluciones y acuerdos que tomaren se harán constar en el libro de actas de la sociedad. Cualquiera de los socios gerentes puede convocar a los demás socios, para reunirse y deliberar sobre el giro de los negocios de la sociedad y acerca de cualquier otro asunto de interés societario, en cualquier momento que lo creyere conveniente, a fin de tomar las decisiones más juiciosas, sagaces y prudentes. — Artículo duodécimo: El ejercicio financiero se cerrará al treinta y uno de diciembre de cada año y para aprobar o desechar los balances, se convocará a los socios con una semana de anticipación como mínimo, así como para cambiar el objeto de la sociedad, aumentar o disminuir el capital social y ampliar el número de socios. El voto de cada socio se podrá dar personalmente, por correspondencia o por mandatario, pudiendo un socio representar a otro en cada emergencia, o designarse a tal efecto una persona ajena a la sociedad. — Artículo decimotercero: Para desechar un balance, desaprobar los resultados de un ejercicio financiero, reprobar la cuenta de ganancias y pérdidas, cambiar el objeto de la sociedad, aumentar o disminuir el capital social, ampliar el número de socios, modificar los estatutos, comprar y vender inmuebles y gravarlos con derechos reales, se requiere el voto unánime de los socios. — Artículo decimocuarto: El aumento o disminución de capital, el cambio de objeto de la sociedad, la ampliación e incorporación de socios, las transferencias de cuotas de capital y la disolución de la sociedad, se harán mediante escritura pública y con las publicaciones legalmente obligatorias

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION DE 32 PAGINAS

Buenos Aires, viernes 3 de mayo de 1957

Número 18.333

Acta N° 463.726



Octubre 9 de 1956. — Destilería del 900 Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23.
\$ 250.— e.2914-N° 12.670-v.615157

Acta N° 463.727
ARTRIFOSAN

Octubre 9 de 1956. — Instituto Tropical de Bio Químico S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 238.362.
\$ 150.— e.2914-N° 12.666-v.615157

Acta N° 463.728
YABOTI

Octubre 9 de 1956. — Pan Padosn & Santinelli. — Para distinguir yerbs mate, de la clase 2. — Renovación de la N° 239.614.
\$ 100.— e.2914-N° 12.971-v.615157

Acta N° 463.729
T U L A

Octubre 9 de 1956. — Carlos Ewald Dörzsch. — Para distinguir artículos y material de imprenta: brera, papelería, litografía, encuadración, cartonería, ensazanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 239.687.
\$ 150.— e.2914-N° 12.972-v.615157

Acta N° 463.730
AUREALUX

Octubre 9 de 1956. — Arnoldo Germán Bertoldo Gravenhorst. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, silvicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
\$ 150.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.704-v.615157

Acta N° 463.731
AUREALUX

Octubre 9 de 1956. — Arnoldo Germán Bertoldo Gravenhorst. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 100.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.703-v.615157

Acta N° 463.732
L E F A R

Octubre 9 de 1956. — Liza Económica de Farmacéuticos Actantes L. E. F. A. Soc. Cooperativa Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.845-v.615157

Acta N° 463.733
L E P I T A

Octubre 9 de 1956. — Liza Económica de Farmacéuticos Actantes L. E. F. A. Soc. Cooperativa Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.844-v.615157

Acta N° 463.734
10

Octubre 9 de 1956. — Luciano Díez (h.) y Antonio Díez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23.
\$ 100.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.846-v.615157

Ministerio de Comercio e Industria

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 30 y para lo efectos del Artículo 31 de la Ley N° 2.976 (Leyes números 2.976 y 11.275).

Acta N° 463.735
O V E T

Octubre 9 de 1956. — British Schering Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 100.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.731-v.615157

Acta N° 463.736
TRICHOK

Octubre 9 de 1956. — Laboratorios Casasco, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.730-v.615157

Acta N° 463.738
NOTICIAS OM - INFORMACIONES TERAPEUTICAS

Octubre 9 de 1956. — Laboratorios Om Société Anonyme, de Suiza. — Para distinguir diarios y otros impresos de todo género para productos farmacéuticos y veterinarios, de la clase 18. — Renovación de la N° 239.571.
\$ 100.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.724-v.615157

Acta N° 463.739
FRYOLUX

Octubre 9 de 1956. — Frys Metal Foundries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N° 238.621.
\$ 100.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.723-v.615157

Acta N° 463.740
AU FAIT

Octubre 9 de 1956. — Au Fait Foundations Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 238.676.
\$ 100.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.722-v.615157

Acta N° 463.741
AU FAIT

Octubre 9 de 1956. — Au Fait Foundations Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, sbaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañillería, de la clase 16. — Renovación de la N° 238.677.
\$ 100.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.721-v.615157

Acta N° 463.742
A N A

Octubre 9 de 1956. — Société Egema, Société a Responsabilité Limitée, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 239.058.
\$ 100.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.720-v.615157

Acta N° 463.744
RIGOLLEAU

Octubre 9 de 1956. — Las Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N° 239.028.
\$ 200.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.718-v.615157

Acta N° 463.743



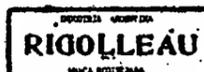
Octubre 9 de 1956. — Pinamar, S. A. Comercial Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 239.375.
\$ 300.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.719-v.615157

Acta N° 463.745



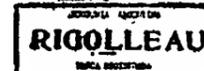
Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marco, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 239.089.
\$ 200.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.843-v.615157

Acta N° 463.746



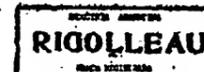
Octubre 9 de 1956. — Las Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroteoría, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de otra, de la clase 14. — Renovación de la N° 239.100.
\$ 250.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.717-v.615157

Acta N° 463.747



Octubre 9 de 1956. — Las Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, sbaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañillería, de la clase 16. — Renovación de la N° 239.101.
\$ 200.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.716-v.615157

Acta N° 463.748



Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadración, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 239.102.
\$ 250.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.715-v.615157

Acta N° 463.749

RIGOLLEAU

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N° 239.103.
\$ 200.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.714-v.615157

Acta N° 463.750

RIGOLLEAU

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. — Renovación de la N° 239.104.
\$ 200.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.711-v.615157

Acta N° 463.751
OPALIGNIS

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marco, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 238.884.
\$ 150.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.710-v.615157

Acta N° 463.753
CUBAZUL

Octubre 9 de 1956. — Grandi & Massera, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. — Renovación de la N° 238.923.
\$ 100.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.708-v.615157

Acta N° 463.754
A D L E V I S

Octubre 9 de 1956. — Laboratorios Olato, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 238.912.
\$ 100.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.707-v.615157

Acta N° 463.755

'NAS-OTTO'

Octubre 9 de 1956. — Laboratorios Olato, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 239.286.
\$ 200.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.706-v.615157

Acta N° 463.756

GELURE

Octubre 9 de 1956. — Adelina Caccetta de Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, sbaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañillería, de la clase 16. — Renovación de la N° 237.850.
\$ 150.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.705-v.615157

Acta N° 463.757

CALCIUMGROSSMANN

Octubre 9 de 1956. — José Enrique Hopburn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 212
e.2914-N° 12.955-v.615157

Acta N° 463.758
LABORATORIOS Dr. HANS GROSSMAN & CIA.
 Octubre 9 de 1956. — José Enrique Hepburn. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vino, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.954-v.6/5/57

Acta N° 463.759
HARRIS'S
 Octubre 9 de 1956. — Henry Campbell & Co. Limited, de Irlanda. — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la N° 239.670.
 \$ 200. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.898-v.6/5/57

Acta N° 463.760

 Octubre 9 de 1956. — Joseph Thompson (Sreffield) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, fuzar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 239.632.
 \$ 250. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.897-v.6/5/57

Acta N° 463.761
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.899-v.6/5/57

Acta N° 463.762
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
 \$ 200. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.900-v.6/5/57

Acta N° 463.763
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidos en otras clases, de la clase 3.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.901-v.6/5/57

Acta N° 463.764
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y cordería, de la clase 4.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.902-v.6/5/57

Acta N° 463.765
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
 \$ 200. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.904-v.6/5/57

Acta N° 463.766
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.905-v.6/5/57

Acta N° 463.767
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.906-v.6/5/57

Acta N° 463.768
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oroplatina y platino, de la clase 8.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.907-v.6/5/57

Acta N° 463.769
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
 \$ 200. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.908-v.6/5/57

Acta N° 463.770
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferreteria, cuchillería, platería, cestería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonetas, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
 \$ 200. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.908-v.6/5/57

Acta N° 463.771
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferreteria, cuchillería, platería, cestería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonetas, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
 \$ 200. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.909-v.6/5/57

Acta N° 463.772
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.910-v.6/5/57

Acta N° 463.773
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.911-v.6/5/57

Acta N° 463.774
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir muebles, ebanistería, decoración, tapicería, colchonera, carpintería, de la clase 13.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.912-v.6/5/57

Acta N° 463.775
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 11.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.914-v.6/5/57

Acta N° 463.776
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de controlar. Tintas, de la clase 18.
 \$ 200. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.915-v.6/5/57

Acta N° 463.777
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lonitería, bañes y artículos de viaje en general, de la clase 19.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.916-v.6/5/57

Acta N° 463.778
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
 \$ 200. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.917-v.6/5/57

Acta N° 463.779
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarrillos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.918-v.6/5/57

Acta N° 463.780
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.919-v.6/5/57

Acta N° 463.781
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.920-v.6/5/57

Acta N° 463.782
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 12.921-v.6/5/57

Acta N° 463.784
VIAME
 Octubre 9 de 1956. — Mario Viani y Jorge Melloni. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 13.034-v.6/5/57

Acta N° 463.785
ASFALTVIAME
 Octubre 9 de 1956. — Mario Viani y Jorge Melloni. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
 \$ 150. — Ag. N° 232 e.29/4-N° 13.035-v.6/5/57

Acta N° 463.783
BURBERRY
 Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutas, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes, artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y sustancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al villo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendios. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25.
 \$ 450. — Ag. N° 233 e.29/4-N° 12.923-v.6/5/57

Acta N° 463.786
CONSUL
 Octubre 9 de 1956. — Roberto Alejandro Zingoni Arze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
 \$ 60. — e.29/4-N° 10.758-v.6/5/57

Acta N° 463.787
BRIGADIER
 Octubre 9 de 1956. — Roberto Alejandro Zingoni Arze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
 \$ 60. — e.29/4-N° 12.203-v.6/5/57

Acta N° 463.788
CORCOVADO
 Octubre 9 de 1956. — Roberto Alejandro Zingoni Arze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
 \$ 60. — e.29/4-N° 12.203-v.6/5/57

Acta N° 463.789
OLYMPIC - APOLO
 Octubre 9 de 1956. — Ladislao Roth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
 \$ 150. — Ag. N° 174 e.29/4-N° 13.043-v.6/5/57

Acta N° 463.790
OLYMPIC - EOLO
 Octubre 9 de 1956. — Ladislao Roth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
 \$ 150. — Ag. N° 174 e.29/4-N° 13.043-v.6/5/57

Acta N° 463.791
BUTESIN
 Octubre 9 de 1956. — Abbott Laboratories de Norteamérica. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
 \$ 150. — Ag. N° 194 e.29/4-N° 12.991-v.6/5/57

Acta N° 463.792
HALIVER MALT
 Octubre 9 de 1956. — Abbott Laboratories de Norteamérica. — Para distinguir productos a base de malta directamente, de la clase 2. — Renovación de la N° 239.815.
 \$ 100. — Ag. N° 194 e.29/4-N° 12.992-v.6/5/57

Acta N° 463.795

 Octubre 9 de 1956. — Danusso, S. A. de Hilandería y Tejeduría. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y tenería, de la clase 15. Menos: Medias. — Renovación de la N° 239.676.
 \$ 200. — Ag. N° 194 e.29/4-N° 12.995-v.6/5/57

Acta N° 463.793
CALSOMA

Octubre 9 de 1956. - Abbott Laboratorios de Norteamérica. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la N° 239.812. \$ 150.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 12.993-v.6/5/57

Acta N° 463.794
DEPORTIVA

Octubre 9 de 1956. - Mois Chamí, S. A. Comercial e Industrial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: calzados en general, de la clase 18. - Renovación de la N° 239.643. \$ 60.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 11.901-v.6/5/57

Acta N° 463.797



Octubre 9 de 1956. - Ernesto Araujo. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. - Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralorar. - Tintas de la clase 18. - Renovación de la N° 239.817. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 12.997-v.6/5/57

Acta N° 463.798
NEO - ANTERGAN

Octubre 9 de 1956. - Société des Jaiques Chimiques Rhône Poulenc Société Anonyme de Francia. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la N° 239.570. \$ 150.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 12.998-v.6/5/57

Acta N° 463.800
MUCHO GUSTO

Octubre 9 de 1956. - Muchnik Editores Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralorar. Tintas, de la clase 18. - Renovación de la N° 239.818. \$ 60.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 11.902-v.6/5/57

Acta N° 463.801
GESTAS HEROICAS

Octubre 9 de 1956. - Francisco Foneca, Antinio Rafael Rubbo y Alberto Sant'ago Honegger. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralorar. Tintas de la clase 18. - Renovación de la N° 239.818. \$ 150.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.000-v.6/5/57

Acta N° 463.802



Octubre 9 de 1956. - Daroux Emulsulatores Limited de Nueva Zelanda. - Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. - Renovación de la N° 237.732. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.001-v.6/5/57

Acta N° 463.803



Octubre 9 de 1956. - Cia. Inglesa de Vinos de Oporto y Jerez de Francia. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 200.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.002-v.6/5/57

Acta N° 463.804
CARLINHOS

Octubre 9 de 1956. - Industrias Eléctricas y Muebles Odeón Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. \$ 150.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.004-v.6/5/57

Acta N° 463.805
C E L

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. - Renovación de la N° 239.812. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.973-v.6/5/57

Acta N° 463.806
C E L

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.874-v.6/5/57

Acta N° 463.807
C E L

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 100.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.875-v.6/5/57

Acta N° 463.808
C E L

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralorar. Tintas, de la clase 18. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.876-v.6/5/57

Acta N° 463.809
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.877-v.6/5/57

Acta N° 463.810
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.878-v.6/5/57

Acta N° 463.811
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.879-v.6/5/57

Acta N° 463.812
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralorar. Tintas, de la clase 18. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.880-v.6/5/57

Acta N° 463.813
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.881-v.6/5/57

Acta N° 463.814
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.882-v.6/5/57

Acta N° 463.815
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.883-v.6/5/57

Acta N° 463.816
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralorar. Tintas, de la clase 18. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.884-v.6/5/57

Acta N° 463.817
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.885-v.6/5/57

Acta N° 463.818
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.886-v.6/5/57

Acta N° 463.819
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.887-v.6/5/57

Acta N° 463.820
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralorar. Tintas, de la clase 18. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.888-v.6/5/57

Acta N° 463.821
POLYCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.889-v.6/5/57

Acta N° 463.822
POLYCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. \$ 200.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.890-v.6/5/57

Acta N° 463.823
POLYCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.891-v.6/5/57

Acta N° 463.824
POLYCEL

Octubre 9 de 1956. - Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralorar. Tintas, de la clase 18. \$ 150.- Ag. N° 224. e.29/4-N° 12.892-v.6/5/57

Acta N° 463.825



Octubre 9 de 1956. - S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 250.- Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.009-v.6/5/57

Acta N° 863.826



Octubre 9 de 1956. - S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 400.- Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.010-v.6/5/57

Acta N° 463.827



Octubre 9 de 1956. - S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 400.- Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.011-v.6/5/57

Acta N° 463.828



Octubre 9 de 1956. - S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. - Para distinguir vino generoso, tipo oporto, de la clase 23. \$ 450.- Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.012-v.6/5/57

Acta N° 463.835
PREDELECTA

Octubre 9 de 1956. - Molino Río de la Plata S. A. - Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos harinas y productos elaborados a base de leche y/o harinas, de la clase 22. - Renovación de la N° 237.439. \$ 100.- Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.019-v.6/5/57

Acta N° 463.829



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviole Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 400.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.013-v.615157

Acta N° 463.830



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviole Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 400.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.014-v.615157

Acta N° 463.831



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviole Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 400.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.015-v.615157

Acta N° 463.832



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviole Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 400.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.016-v.615157

Acta N° 463.833



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviole Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 400.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.017-v.615157

Acta N° 463.834



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviole Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 400.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.018-v.615157

Acta N° 463.836

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N° 238.045. \$ 100.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.020-v.615157

Acta N° 463.837

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N° 238.046. \$ 100.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.021-v.615157

Acta N° 463.838

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N° 238.047. \$ 150.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.022-v.615157

Acta N° 463.840

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 238.049. \$ 100.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.024-v.615157

Acta N° 463.841

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y capsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales dañinos, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N° 238.050. \$ 200.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.025-v.615157

Acta N° 463.839

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N° 238.048. \$ 100.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.023-v.615157

Acta N° 463.842

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N° 238.051. \$ 150.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.026-v.615157

Acta N° 463.843

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N° 238.052. \$ 100.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.027-v.615157

Acta N° 463.844

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lojilería, bañes y artículos de viaje, de la clase 19. — Renovación de la N° 238.053. \$ 150.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.034-v.615157

Acta N° 463.845

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N° 238.070. \$ 150.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.033-v.615157

Acta N° 463.846

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 238.071. \$ 150.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.039-v.615157

Acta N° 463.847

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 238.072. \$ 100.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.040-v.615157

Acta N° 463.848

COCINERO

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir hongos, de la clase 22. — Renovación de la número 238.068. \$ 100.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.041-v.615157

Acta N° 463.849

COMBATE

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas y féculas en general, de la clase 22. — Renovación de la N° 238.069. \$ 100.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.042-v.615157

Acta N° 463.853

ARPEGIO

Octubre 9 de 1956. — Claudio Oña. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.046-v.615157

Acta N° 463.854

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Pablo Rodrigo López. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N° 238.437. \$ 300.— Ag. N° 195. e.2914-N° 13.047-v.615157



Acta N° 463.855

TRANQUIDOL

Octubre 10 de 1956. — Taranto y Cia., S.R.L. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.— Ag. N° 125. e.2914-N° 12.968-v.615157

Acta N° 463.856

COLLOSO

Octubre 14 de 1956. — Lab. Millet S. A. Com. e Ind. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 239.617. \$ 150.— Ag. N° 125. e.2914-N° 12.964-v.615157

Acta N° 463.857

NUTRICOLA

Octubre 10 de 1957. — Rafael Messina. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. \$ 100.— Ag. N° 125. e.2914-N° 13.007-v.615157

Acta N° 463.858

COLCOLA

Octubre 10 de 1956. — Tristán D. Danés. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. \$ 100.— Ag. N° 125. e.2914-N° 13.006-v.615157

Acta N° 463.859

NUTRICOLA

Octubre 10 de 1956. — Rafael Messina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 100.— Ag. N° 125. e.2914-N° 13.002-v.615157

Acta N° 463.860

CARDON

Octubre 10 de 1956. — Williams Díaz González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 100.— Ag. N° 125. e.2914-N° 12.961-v.615157

Acta N° 463.861

NAUTILUS

Octubre 10 de 1956. — Williams Díaz González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 100.— Ag. N° 125. e.2914-N° 12.962-v.615157

Acta N° 463.862

CASA DE TREJO

Octubre 10 de 1956. — Williams Díaz González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 100.— Ag. N° 125. e.2914-N° 12.960-v.615157

Acta N° 463.863

ENECE

Octubre 10 de 1956. — Amadeo Noguelra y Luis Marcelino Cavalle. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100.— Ag. N° 125. e.2914-N° 12.959-v.615157

Acta N° 463.864

Octubre 10 de 1956. — Arron Moisés Schwartzman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, pianotería, perfumería, tafiletería, de la clase 6. \$ 350.— e.2914-N° 12.967-v.615157

Acta N° 463.867

EMAVE

Octubre 10 de 1956. — Enrique Manes Alonso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150.— Ag. N° 107. e.2914-N° 12.975-v.615157



Acta N° 463.865



Octubre 10 de 1956. - Szabo Hnos. Kessler y Cia. S. R. L. - Para distinguir perfumería y tocador de la clase 16. - Renovación de la N° 239.052. \$ 250. - e.29/4-N° 12.986-v.6/5/57

Acta N° 463.866



Octubre 10 de 1956. - Esteban Ivulich. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 28. \$ 200. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.978-v.6/5/57

Acta N° 463.868

FRUVI

Octubre 10 de 1956. - Luis María Vautier. - Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 150. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.976-v.6/5/57

Acta N° 463.869

DUGIOR

Octubre 10 de 1956. - Elena Giorgiutti de Duralde. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 28. \$ 150. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.978-v.6/5/57

Acta N° 463.870

MARPEMI

Octubre 10 de 1956. - Elena Giorgiutti de Duralde. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 28. \$ 150. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.979-v.6/5/57

Acta N° 463.871

THERMOCEL

Octubre 10 de 1956. - Nicolás Kaptenkoff. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. - Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralinear. Tintas, de la clase 18. \$ 150. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.931-v.6/5/57

Acta N° 463.872

THERMOPACK

Octubre 10 de 1956. - Nicolás Kaptenkoff. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. - Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralinear. Tintas, de la clase 18. \$ 150. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.980-v.6/5/57

Acta N° 463.873

ESPINILLO

Octubre 10 de 1956. - Raúl Alberto Ferrero. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuquería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 150. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.988-v.6/5/57

Acta N° 463.874



Octubre 10 de 1956. - Celestino Pastor S. R. L. - Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. \$ 250. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.977-v.6/5/57

Acta N° 463.875

PRENEOFAR

Octubre 10 de 1956. - León Macchi. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.984-v.6/5/57

Acta N° 463.876



Octubre 10 de 1956. - Griet, S. A. Ind. y Com. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 350. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.985-v.6/5/57

Acta N° 463.877



Octubre 10 de 1956. - Griet, S. A. Ind. y Com. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 350. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.987-v.6/5/57

Acta N° 463.878



Octubre 10 de 1956. - Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos FADMA, S. A., Com. s. l. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 350. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.986-v.6/5/57

Acta N° 463.879

CELOTHENE

Octubre 10 de 1956. - Celón Argentina, Soc. R. Ltda. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. - Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralinear. Tintas, de la clase 18. \$ 100. - Ag. N° 107. e.29/4-N° 12.982-v.6/5/57

Acta N° 463.951



10 de Octubre de 1956. - García Hnos. y Cia. - Para distinguir aceites de mani, de la clase 22. \$ 120. - Ag. N° 144. e.29/4-N° 11.749-v.6/5/57

Acta N° 463.952

TAPECUE

10 de Octubre de 1956. - María Luisa Petenello Zambra de Andía. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150. - Ag. N° 169. e.29/4-N° 13.068-v.6/5/57

Acta N° 463.953

ANASTASIE DUSSEZ

10 de Octubre de 1956. - Carmen Fellay y Susana Fellay. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 150. - Ag. N° 169. e.29/4-N° 13.069-v.6/5/57

Acta N° 463.954

ALCOBAR

10 de Octubre de 1956. - María Luisa Petenello Zambra de Andía. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150. - Ag. N° 169. e.29/4-N° 13.067-v.6/5/57

Acta N° 463.955

RENECITA

10 de Octubre de 1956. - Sergio Nicolás Emilio Timone. - Para distinguir mufecas y juguetería en general, de la clase 9. \$ 100. - Ag. N° 183. e.29/4-N° 13.082-v.6/5/57

Acta N° 463.956

ACAM

10 de Octubre de 1956. - Albertano Capó. - Para distinguir cartuchos porta fúsbilas, de la clase 20. \$ 100. - e.29/4-N° 13.110-v.6/5/57

Acta N° 463.957



10 de Octubre de 1956. - Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 250. - Ag. N° 108. e.29/4-N° 13.071-v.6/5/57

Acta N° 463.958

JARMAN

10 de Octubre de 1956. - General Shoe Corporation, de Norte América. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 150. - Ag. N° 108. e.29/4-N° 13.074-v.6/5/57

Acta N° 463.959

"AUSTRÍACA"

Marca Registrada

10 de Octubre de 1956. - Francisco Alfredo Seusek. - Para distinguir calzados en general, de la clase 16. \$ 200. - Ag. N° 108. e.29/4-N° 13.070-v.6/5/57

Acta N° 463.960

ISOTRON

10 de octubre de 1956. - The Pennsylvania Salt Manufacturing Company de Norte América. - Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. \$ 150. - Ag. N° 108. e.29/4-N° 13.075-v.6/5/57

Acta N° 463.961

METEOR

10 de octubre de 1956. - Mariano Medina del Río. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. - Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculador y de contralinear. Tintas, de la clase 18. \$ 100. - Ag. N° 183. e.29/4-N° 13.076-v.6/5/57

Acta N° 463.962



10 de octubre de 1956. - S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". - Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. \$ 400. - Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.077-v.6/5/57

Acta N° 463.963



10 de octubre de 1956. - S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuquería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 400. - Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.078-v.6/5/57

Acta N° 463.964



10 de octubre de 1956. - S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". - Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 400. - Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.079-v.6/5/57

Acta N° 463.965



10 de octubre de 1956. - Rockwell Manufacturing Company de Norte América. - Para distinguir herramientas accionadas mecánicamente para perforar, serruchar y modelar y para cavar la superficie de madera, metal y otros materiales, de la clase 5. \$ 250. - Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.080-v.6/5/57

Acta N° 463.967

BOULEVARD

10 de octubre de 1956. - Alberto Segundo Valencia. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuquería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 150. - Ag. N° 219. e.29/4-N° 13.050-v.6/5/57

Acta N° 463.968

BOULEVARD

10 de octubre de 1956. - Alberto Segundo Valencia. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidrografía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 150. - Ag. N° 219. e.29/4-N° 13.051-v.6/5/57

Acta N° 463.969

BOULEVARD

10 de octubre de 1956. - Alberto Segundo Valencia. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 150. - Ag. N° 219. e.29/4-N° 13.052-v.6/5/57

Acta N° 463.970

BOULEVARD

10 de octubre de 1956. - Alberto Segundo Valencia. - Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150. - Ag. N° 219. e.29/4-N° 13.053-v.6/5/57

Acta N° 464.165
VENOSTASIN

Octubre 15 de 1956. - Alfredo Hahn. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la N° 237.340.
\$ 150.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.322-v.6/5/57

Acta N° 464.166
ULGASTRIN

Octubre 15 de 1956. - Alfredo Germán Rodolfo Hahn. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 60.- e.29/4-N° 11.446-v.6/5/57

Acta N° 464.168



Octubre 15 de 1956. - Juan C. Rueda y Compañía, S. R. L. - Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
\$ 250.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 12.851-v.6/5/57

Acta N° 464.169
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. - Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
\$ 100.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.301-v.6/5/57

Acta N° 464.170
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. - Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
\$ 150.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.302-v.6/5/57

Acta N° 464.171
DISNEAL

Octubre 14 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. - Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
\$ 100.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.303-v.6/5/57

Acta N° 464.172
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. - Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
\$ 100.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.304-v.6/5/57

Acta N° 464.173
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
\$ 150.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.305-v.6/5/57

Acta N° 464.174
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
\$ 150.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.306-v.6/5/57

Acta N° 464.175
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. - Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
\$ 100.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.307-v.6/5/57

Acta N° 464.176
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
\$ 100.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.308-v.6/5/57

Acta N° 464.177
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. - Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
\$ 100.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.309-v.6/5/57

Acta N° 464.178
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
\$ 100.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.310-v.6/5/57

Acta N° 464.179
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. - Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, bañes y artículos de viaje en general, de la clase 19.
\$ 150.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.311-v.6/5/57

Acta N° 464.180
DISNEAL

Octubre 15 de 1956. - Laboratorios Roemmers S. A. - Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.312-v.6/5/57

Acta N° 464.181
ARPULER

Octubre 15 de 1956. - Nazerio Deponete y Juan Varni. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
\$ 150.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.313-v.6/5/57

Acta N° 464.182
ANEURAX

Octubre 15 de 1956. - Artículos Medicinales Frere-Amerique Theraplix S. A. "A.M.F.A.T." - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.314-v.6/5/57

Acta N° 464.183
DUVETEXTIL

Octubre 15 de 1956. - Pedro Labourdette Plumet. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16.
\$ 150.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.315-v.6/5/57

Acta N° 464.184
DUVETEXTIL

Octubre 15 de 1956. - Pedro Labourdette Plumet. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
\$ 100.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.316-v.6/5/57

Acta N° 464.186
RELAKS

Octubre 15 de 1956. - Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16.
\$ 150.- Ag. N° 144.
e.29/4-N° 13.318-v.6/5/57

Acta N° 464.187
AGRAND

Octubre 15 de 1956. - Miguel Angel Vanzo y Ettore Mott. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.- Ag. N° 152.
e.29/4-N° 13.344-v.6/5/57

Acta N° 464.188



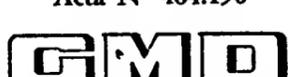
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.271-v.6/5/57

Acta N° 464.189



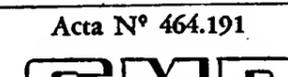
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.272-v.6/5/57

Acta N° 464.190



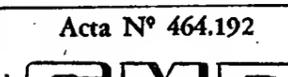
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.273-v.6/5/57

Acta N° 464.191



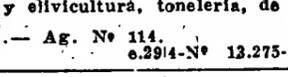
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.274-v.6/5/57

Acta N° 464.192



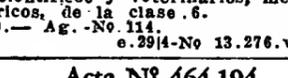
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
\$ 300.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.275-v.6/5/57

Acta N° 464.193



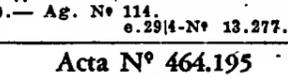
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir instrumentos quirúrgicos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.276-v.6/5/57

Acta N° 464.194



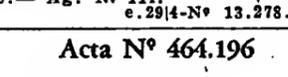
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.277-v.6/5/57

Acta N° 464.195



Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.278-v.6/5/57

Acta N° 464.196



Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
\$ 300.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.279-v.6/5/57

Acta N° 464.197



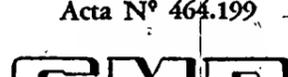
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.280-v.6/5/57

Acta N° 464.198



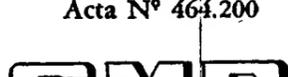
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir armería explosiva, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.281-v.6/5/57

Acta N° 464.199



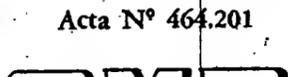
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir máquinas, aparatos elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.282-v.6/5/57

Acta N° 464.200



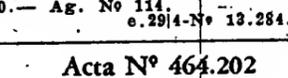
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
\$ 200.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.283-v.6/5/57

Acta N° 464.201



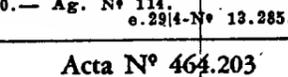
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.284-v.6/5/57

Acta N° 464.202



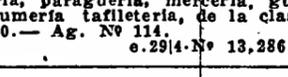
Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.285-v.6/5/57

Acta N° 464.203



Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.286-v.6/5/57

Acta N° 464.204



Octubre 15 de 1956. - Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. - Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
\$ 250.- Ag. N° 114.
e.29/4-N° 13.287-v.6/5/57

Acta N° 464.238



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir tabacos, cigarreros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. \$ 200.— Ag. N° 281 e.29/4-N° 13.254-v.6/5/57

Acta N° 464.239



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 200.— Ag. N° 281 e.29/4-N° 13.255-v.6/5/57

Acta N° 464.240



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 200.— Ag. N° 281 e.29/4-N° 13.256-v.6/5/57

Acta N° 464.241



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. \$ 200.— Ag. N° 281 e.29/4-N° 13.257-v.6/5/57

Acta N° 464.242



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir maquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, dichos y plagas, epovoreadores y pulverizadores para curar hortaliças y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. \$ 300.— Ag. N° 281 e.29/4-N° 13.319-v.6/5/57

Acta N° 464.243



Octubre 15 de 1956. — Julio Argentino Coeta, Oscar Liberato Guarino y Emilio López. — Para distinguir bombeadores, de la clase 5. \$ 350.— e.29/4-N° 13.374-v.6/5/57

Acta N° 464.244

COMPLEX

Octubre 15 de 1956. — C.I.D.A. Compañía Industrial de Acstites S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.— Ag. N° 294 e.29/4-N° 13.324-v.6/5/57

Acta N° 464.246

GEISHA

Octubre 15 de 1956. — Alberto Quaglia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100.— Ag. N° 219 e.29/4-N° 13.373-v.6/5/57

Acta N° 464.247

BUENOS AIRES SE DIVIERTE

Octubre 15 de 1956. — Roberto Jorge Noble. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N° 239.856. \$ 40.— Ag. N° 133 e.29/4-N° 9.327-v.6/5/57

Acta N° 464.248



Octubre 15 de 1956. — Palacio del Rodado de Dominica S. R. L. — Para distinguir maquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 240.013. \$ 150.— Ag. N° 133 e.29/4-N° 13.374-v.6/5/57

Acta N° 464.249



Octubre 15 de 1956. — Palacio del Rodado de Dominica S. R. L. — Para distinguir maquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 240.014. \$ 40.— Ag. N° 133 e.29/4-N° 13.371-v.6/5/57

Acta N° 464.250



Octubre 15 de 1956. — Palacio del Rodado de Dominica S. R. L. — Para distinguir maquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 240.015. \$ 150.— Ag. N° 133 e.29/4-N° 13.372-v.6/5/57

Acta N° 464.252



Octubre 15 de 1956. — The Central Foundry Co de EE. UU. de N. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 239.178. \$ 150.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.346-v.6/5/57

Acta N° 464.253



Octubre 15 de 1956. — The Hallcrafters Co de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N° 238.985. \$ 200.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.347-v.6/5/57

Acta N° 464.254



Octubre 15 de 1956. — Jantzen Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortorrédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N° 238.840. \$ 150.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.348-v.6/5/57

Acta N° 464.255



Octubre 15 de 1956. — Jantzen Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortorrédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N° 238.841. \$ 250.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.349-v.6/5/57

Acta N° 464.256



Octubre 15 de 1956. — Bausch & Lomb Optical Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N° 238.742. \$ 200.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.350-v.6/5/57

Acta N° 464.257



Octubre 15 de 1956. — Bausch & Lomb Optical Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N° 238.741. \$ 150.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.351-v.6/5/57

Acta N° 464.258

PROTRICIN

Octubre 15 de 1956. — Merck & Co. Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir descongestivo nasal antiséptico, de la clase 2. — Renovación de la número 238.315. \$ 100.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.352-v.6/5/57

Acta N° 464.259

SULFATALIDINA

Octubre 15 de 1956. — Merck & Co. Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 238.554. \$ 100.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.353-v.6/5/57

Acta N° 464.260

CATE

Octubre 15 de 1956. — Compañía Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir telefonía y telegrafía con hilos y radiotelefonía, de la clase 20. — Renovación de la N° 238.184. \$ 100.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.354-v.6/5/57

Acta N° 464.261

CAE

Octubre 15 de 1956. — Compañía Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 238.429. \$ 100.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.355-v.6/5/57

Acta N° 464.262

I. C. I.

Octubre 15 de 1956. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzaños, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 238.449. \$ 100.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.356-v.6/5/57

Acta N° 464.263

I. C. I.

Octubre 15 de 1956. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N° 238.900. \$ 100.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.357-v.6/5/57

Acta N° 464.265

ANILTEX

Octubre 15 de 1956. — Antonio Petrozino y José María Toyo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. \$ 100.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.359-v.6/5/57

Acta N° 464.266

OLCROMOLUX

Octubre 15 de 1956. — Antonio Petrozino y José María Toyo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. \$ 100.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.360-v.6/5/57

Acta N° 464.267

ACIDRON

Octubre 15 de 1956. — Antonio Petrozino y José María Toyo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. \$ 100.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.361-v.6/5/57

Acta N° 464.268

TRUMBULL ELECTRI

Octubre 15 de 1956. — General Electric Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 200.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.362-v.6/5/57

Acta N° 464.269



Octubre 15 de 1956. — Owens-Illinois Glass Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. \$ 250.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.363-v.6/5/57

Acta N° 464.270



Octubre 15 de 1956. — Owens-Illinois Glass Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpido, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. \$ 250.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.364-v.6/5/57

Acta N° 464.271



Octubre 15 de 1956. — American Brake Shoe Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir maquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 238.613. \$ 200.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.365-v.6/5/57

Acta N° 464.272



Octubre 15 de 1956. — American Brake Shoe Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir elementos de fricción para composición de frenos, de la clase 12. — Renovación de la N° 238.772. \$ 150.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.366-v.6/5/57

Acta N° 464.273



Octubre 15 de 1956. — Purulator Products, Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir filtros de aceites, lubricantes, aparatos para lubricar, bombas de aceites, aparatos de filtración de aceites para motores a explosión, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N° 238.768. \$ 200.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.367-v.6/5/57

Acta N° 464.274

PIONEER

Octubre 15 de 1956. — Bendix Aviation Corporation, de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 239.956. \$ 150.— Ag. N° 195 e.29/4-N° 13.368-v.6/5/57

Acta N° 464.275

WESTERN CARTRIDGE COMPANY

Octubre 15 de 1956. — Olin Mathieson Chemical Corp., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir armaría, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N° 239.140. \$ 150.— Ag. N° 195 e.29/4-N° 13.369-v.6/5/57

Acta N° 464.276
DISCOROLA

Octubre 15 de 1956. — Radio Corporation of America, de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N° 239.508. \$ 100.— e.29/4-N° 13.325-v.6/5/57

Acta N° 464.277
DISCOROLA

Octubre 15 de 1956. — Radio Corporation of America, de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 5. — Renovación de la N° 239.507. \$ 100.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.326-v.6/5/57

Acta N° 464.278



Octubre 15 de 1956. — Heller Brothers Co., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir limas, de la clase 10. — Renovación de la N° 239.616. \$ 200.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.327-v.6/5/57

Acta N° 464.279

CROSLEY

Octubre 15 de 1956. — Avco Manufacturing Corp., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidrotarapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivo y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N° 239.852. \$ 200.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.328-v.6/5/57

Acta N° 464.280



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 239.939. \$ 300.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.329-v.6/5/57

Acta N° 464.281



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 239.940. \$ 250.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.330-v.6/5/57

Acta N° 464.282



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 239.941. \$ 250.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.331-v.6/5/57

Acta N° 464.283



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N° 239.942. \$ 300.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.332-v.6/5/57

Acta N° 464.284



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 2. — Renovación de la N° 239.943. \$ 300.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.333-v.6/5/57

Acta N° 464.285



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 239.944. \$ 250.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.334-v.6/5/57

Acta N° 464.286



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 239.945. \$ 250.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.335-v.6/5/57

Acta N° 464.287



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 239.946. \$ 300.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.336-v.6/5/57

Acta N° 464.288

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS SYSTEM

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 240.104. \$ 150.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.337-v.6/5/57

Acta N° 464.289

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 240.105. \$ 300.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.338-v.6/5/57

Acta N° 464.290

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS SYSTEM

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 240.196. \$ 150.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.339-v.6/5/57

Acta N° 464.291

THE SYSTEM OF THE FLYING CLIPPERS

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 240.197. \$ 100.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.340-v.6/5/57

Acta N° 464.292
CONQUISTADOR

Octubre 15 de 1956. — Signa S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidrotarapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivo y limpieza de ropas de la clase 14. \$ 150.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.341-v.6/5/57

Acta N° 464.293
MELMAC

Octubre 15 de 1956. — American Cyanamid Co., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármol de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. \$ 100.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.342-v.6/5/57

Acta N° 464.294
MELMAC

Octubre 15 de 1956. — American Cyanamid Co., de E.E.U.U. de N. A. — Para distinguir ferrería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, toallas, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 150.— Ag. N° 154 e.29/4-N° 13.343-v.6/5/57

Acta N° 464.295
GERBA

Octubre 15 de 1956. — Héctor Julián Barraquero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. \$ 150.— e.29/4-N° 13.337-v.6/5/57

Acta N° 464.296



Octubre 15 de 1956. — Armando Miguel Verdaguier. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármol de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. \$ 300.— e.29/4-N° 13.375-v.6/5/57

Acta N° 464.297



Octubre 15 de 1956. — Armando Miguel Verdaguier. — Para distinguir ferrería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 150.— e.29/4-N° 13.376-v.6/5/57

Acta N° 464.298
L O A

Octubre 16 de 1956. — José de Santiago. — Para distinguir sustancias veterinarias e higiénicas, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.— Ag. N° 107 e.29/4-N° 13.441-v.6/5/57

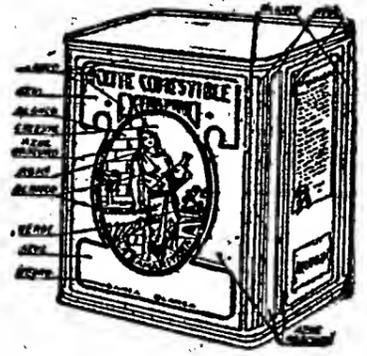
Acta N° 464.299
PREDNIOTTOSONA

Octubre 16 de 1956. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.— Ag. N° 212 e.29/4-N° 13.321-v.6/5/57

Acta N° 464.300
PREDNIOTTOSOLONA

Octubre 16 de 1956. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.— Ag. N° 212 e.29/4-N° 13.320-v.6/5/57

Acta N° 464.302



Octubre 16 de 1956. — Fasano & Compañía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la número 240.807. \$ 400.— Ag. N° 212 e.29/4-N° 13.726-v.6/5/57

Acta N° 464.303

NANTES

INDUSTRIA ARGENTINA

Marca Registrada

Octubre 16 de 1956. — Müller & Forché, — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 238.489. \$ 200.— Ag. N° 169 e.29/4-N° 13.382-v.6/5/57

Acta N° 464.304



Octubre 16 de 1956. — Jorge Calzolari y Onofrio Ferro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 300.— Ag. N° 189 e.29/4-N° 13.331-v.6/5/57

Acta N° 464.307



Octubre 16 de 1956. — Manuel Masferrer. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. \$ 200.— Ag. N° 194 e.29/4-N° 13.398-v.6/5/57

Acta Nº 464.308



Acta Nº 464.308
Octubre 16 de 1956. — Manuel Maslorens. — Para distinguir artículos y...

Acta Nº 464.305

YAMALOID

Acta Nº 464.305
Octubre 16 de 1956. — Yamada, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir...

Acta Nº 464.306

YAMALOID

Acta Nº 464.306
Octubre 16 de 1956. — Yamada, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir...

Acta Nº 464.309

TURIST-LUXE

Acta Nº 464.309
Octubre 16 de 1956. — Manuel Maslorens. — Para distinguir máquinas y...

Acta Nº 464.310

TURIST-LUXE

Acta Nº 464.310
Octubre 16 de 1956. — Manuel Maslorens. — Para distinguir artículos y...

Acta Nº 464.311

KROMEX

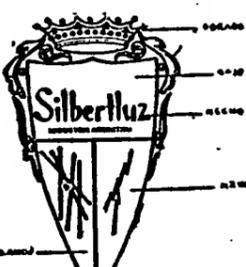
Acta Nº 464.311
Octubre 16 de 1956. — Marble Lime & Associated Industries Limited. — Para...

Acta Nº 464.312

VITRON

Acta Nº 464.312
Octubre 16 de 1956. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalúrgica. — Para...

Acta Nº 464.313



Acta Nº 464.313
Octubre 16 de 1956. — Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas Mauricio Silbert...

Acta Nº 464.314

RENDON

Acta Nº 464.314
Octubre 16 de 1956. — Domingo Marcelino Rendón. — Para distinguir...

Acta Nº 464.315

SUCRO-BLANC

Acta Nº 464.315
Octubre 16 de 1956. — Sucro-Blanco, Inc. de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir...

Acta Nº 464.316

EL CALDEN

Acta Nº 464.316
Octubre 16 de 1956. — La Alicantina, S. R. L. — Para distinguir bebidas en...

Acta Nº 464.317

SIGMA

Acta Nº 464.317
Octubre 16 de 1956. — Adolfo Ernesto Bonfanti. — Para distinguir sub...

Acta Nº 464.318



Acta Nº 464.318
Octubre 16 de 1956. — Máximo Abuin Figueroa. — Para distinguir artículos...

Acta Nº 464.319



Acta Nº 464.319
Octubre 16 de 1956. — Máximo Abuin Figueroa. — Para distinguir artículos...

Acta Nº 464.320



Acta Nº 464.320
Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata...

Acta Nº 464.321



Acta Nº 464.321
Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata...

Acta Nº 464.322



Acta Nº 464.322
Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata...

Acta Nº 464.323

LA PORTEÑA

Acta Nº 464.323
Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata...

Acta Nº 464.324

NUEVO BAZAR INGLES

Acta Nº 464.324
Octubre 16 de 1956. — Wright, S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir...

Acta Nº 464.325

NUEVO BAZAR INGLES

Acta Nº 464.325
Octubre 16 de 1956. — Wright, S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir...

Acta Nº 464.326

NUEVO BAZAR INGLES

Acta Nº 464.326
Octubre 16 de 1956. — Wright, S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir...

Acta Nº 464.327

SANTA GERTRUDIS

Acta Nº 464.327
Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir substancias...

Acta Nº 464.328

SANTA GERTRUDIS

Acta Nº 464.328
Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir productos...

Acta Nº 464.329

KING RANCH

Acta Nº 464.329
Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir substancias...

Acta Nº 464.330

KING RANCH

Acta Nº 464.330
Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir productos...

Acta Nº 464.331

BANNER

Acta Nº 464.331
Octubre 16 de 1956. — Finzzola Vignano & Cia., S.R.L. — Para distinguir...

Acta Nº 464.333

CALOR DYNAMICS

Acta Nº 464.333
Octubre 16 de 1956. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos...

Acta Nº 464.334

CELLOGEN

Acta Nº 464.334
Octubre 16 de 1956. — Lehn & Fink Products Corporation, de E.E. U.U. de N. América. — Para distinguir...

Acta Nº 464.336

ARALEN

Acta Nº 464.336
Octubre 16 de 1956. — Winthrop Products Inc., de E.E. U.U. de N. América. — Para distinguir...

Acta Nº 464.337

HYCAR

Acta Nº 464.337
Octubre 16 de 1956. — The B. F. Goodrich Company, de E.E. U.U. de N. América. — Para distinguir...

Acta Nº 464.338

CHILPRUFE

Acta Nº 464.338
Octubre 16 de 1956. — Chilprufe Limited, de Inglaterra. — Para distinguir...

Acta Nº 464.339

PRAGA

Acta Nº 464.339
Octubre 16 de 1956. — Automobyllove Zavody Klementa Gottvalda, Narodni Podnik, de Checoslovaquia. — Para...

Acta Nº 464.340

GOLDEN ESSO EXTRA

Acta Nº 464.340
Octubre 16 de 1956. — Esso Standard Oil Company, de E.E. U.U. de N. América. — Para distinguir...

Acta Nº 464.341

ESSO EXTRA DORADO

Acta Nº 464.341
Octubre 16 de 1956. — Esso Standard Oil Company, de E.E. U.U. de N. América. — Para distinguir...

Acta Nº 464.344

Musaphonic

Acta Nº 464.344
Octubre 16 de 1956. — General Electric Company, de E.E. U.U. de N. América. — Para distinguir...

Acta Nº 464.345

ONEIDA COMMUNITY

Acta Nº 464.345
Octubre 16 de 1956. — Oneida Limited, de E.E. U.U. de N. América. — Para distinguir...

Acta Nº 464.346

Tibet

Acta Nº 464.346
Octubre 16 de 1956. — Massalin y Lasco, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir...

Acta Nº 464.351

ESPI

Acta Nº 464.351
Octubre 16 de 1956. — Eríco Spitzer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos...

Acta N° 464.387



Octubre 17 de 1956. - Francisco López Castañeda. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. - Renovación de la N° 238.029. \$ 300.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.504.v.6/5/57

Acta N° 464.388



Octubre 17 de 1956. - Corica Hnos. y Cia. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. - Menos: sidras. - Renovación de la N° 239.202. \$ 200.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.505.v.6/5/57

Acta N° 464.389



Octubre 17 de 1956. - Reynolds Metals Co., de EE. UU. de N. A. - Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 2. - Renovación de la N° 239.461. \$ 300.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.506.v.6/5/57

Acta N° 464.390



Octubre 17 de 1956. - Reynolds Metals Co., de EE. UU. de N. A. - Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. - Renovación de la N° 239.462. \$ 300.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.507.v.6/5/57

Acta N° 464.391



Octubre 17 de 1956. - Sucesores de Calatrón y Tacconi. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. - Renovación de la N° 240.251. \$ 150.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.509.v.6/5/57

Acta N° 464.392



Octubre 17 de 1956. - Dotta S. A. Com. e Ind. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. - Renovación de la N° 240.324. \$ 250.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.510.v.6/5/57

Acta N° 464.393



Octubre 17 de 1956. - Cassero Yorkin y Cia., S. R. L. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. - Renovación de la N° 240.325. \$ 200.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.511.v.6/5/57

Acta N° 464.394



Octubre 17 de 1956. - La Industrial Paraguaya, S. A. - Para distinguir yerba mate, de la clase 22. - Renovación de la N° 240.364. \$ 300.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.512.v.6/5/57

Acta N° 464.395
CAPAINA

Octubre 17 de 1956. - Illa & Cia. S. A. Química e Ind. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la N° 240.377. \$ 150.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.513.v.6/5/57

Acta N° 464.396



Octubre 17 de 1956. - Suc. de Calatrón y Tacconi. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. - Renovación de la N° 240.409. \$ 150.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.514.v.6/5/57

Acta N° 464.398
TRIHOGAR

Octubre 17 de 1956. - Miguel Angel Forteza. - Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. \$ 100.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.516.v.6/5/57

Acta N° 464.399
CRISALIX-C

Octubre 17 de 1956. - Estanislao Kopta (H.). - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 150.- Ag. N° 144. e.29/4-N° 13.508.v.6/5/57

Acta N° 464.401
DIFUSION

Octubre 17 de 1956. - Editorial Difusión, S. A. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralinear. Tintas, de la clase 18. - Renovación de la N° 238.230. \$ 100.- e.29/4-N° 13.480.v.6/5/57

Acta N° 464.402



Octubre 17 de 1956. - Peña, Peña & Peña, S. R. L. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. - Renovación de la N° 237.929. \$ 300.- e.29/4-N° 13.482.v.6/5/57

Acta N° 464.403



Octubre 17 de 1956. - Productores de Yerba Mate de Santo Pipo, Soc. Cooperativa Ltda. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100.- e.29/4-N° 7.250.v.6/5/57

Acta N° 464.404



Octubre 17 de 1956. - King Ranch Argentina, (Estancias Rey), Soc. A. Agropecuaria Ind., Com. y Financ. - Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. \$ 200.- e.29/4-N° 13.474.v.6/5/57

Acta N° 464.405

VALEMUESTRA

Octubre 17 de 1956. - Ernesto Eugenio Bottini. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralinear. Tintas, de la clase 18. \$ 150.- Ag. N° 219. e.29/4-N° 13.548.v.6/5/57

Acta N° 464.406

ACAPULCO
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. - Modesto Miyares. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 150.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.534.v.6/5/57

Acta N° 464.407
PLEAMAR

Octubre 17 de 1956. - Modesto Miyares. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 100.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.535.v.6/5/57

Acta N° 464.408
CASHALANE

Octubre 17 de 1956. - Masllorens Hnos. S. A. Fábrica de Hilados y Tejidos. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 100.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.536.v.6/5/57

Acta N° 464.409
CASHALANE

Octubre 17 de 1956. - Masllorens Hnos. S. A. Fábrica de Hilados y Tejidos. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 150.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.537.v.6/5/57

Acta N° 464.410

MELINCUE
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. - Tobías Haberman. - Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 2. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.538.v.6/5/57

Acta N° 464.411
TRES ZETAS

Octubre 17 de 1956. - Sánchez y Lupiáñez, S. R. L. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100.- Ag. N° 281. e.29/4-N° 13.232.v.6/5/57

Acta N° 464.412
APILAC

Octubre 17 de 1956. - Margarita Kallenberg de Big. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.- Ag. N° 281. e.29/4-N° 13.502.v.6/5/57

Acta N° 464.413
MORINDIN

Octubre 17 de 1956. - Josefa Rodríguez. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.- Ag. N° 281. e.29/4-N° 13.501.v.6/5/57

Acta N° 464.414
SITRIMORIN

Octubre 17 de 1956. - Josefa Rodríguez. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.- Ag. N° 281. e.29/4-N° 13.499.v.6/5/57

Acta N° 464.415
RUEDANA

Octubre 17 de 1956. - Rueda Hnos. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 100.- Ag. N° 215. e.29/4-N° 13.522.v.6/5/57

Acta N° 464.416

SAN ROQUE

Octubre 17 de 1956. - Marinucci Hnos. - Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. \$ 100.- Ag. N° 134. e.29/4-N° 13.528.v.6/5/57

Acta N° 464.417
BLITAN

Octubre 17 de 1956. - Celestino Victorino Etchemendi, Reinaldo Jorge Ferraro y Ambrosio Raimundo Rossaligo. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 150.- Ag. N° 134. e.29/4-N° 13.527.v.6/5/57

Acta N° 464.418



Octubre 17 de 1956. - José Borello. - Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. - Renovación de la N° 239.550. \$ 250.- Ag. N° 184. e.29/4-N° 13.529.v.6/5/57

Acta N° 464.419
BRINDIS

Octubre 17 de 1956. - Luis B. Cáceres. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 150.- Ag. N° 209. e.29/4-N° 13.470.v.6/5/57

Acta N° 464.420

LA PASTORAL

Octubre 17 de 1956. - Fulvio Lissa. - Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. \$ 150.- Ag. N° 209. e.29/4-N° 13.469.v.6/5/57

Acta N° 464.421

LA PASTORAL

Octubre 17 de 1956. - Fulvio Lissa. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 150.- Ag. N° 209. e.29/4-N° 13.468.v.6/5/57

Acta N° 464.422

LA HUAQUENITA

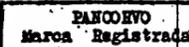
Octubre 17 de 1956. - José Molina Sánchez. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. \$ 150.- Ag. N° 209. e.29/4-N° 13.467.v.6/5/57

Acta N° 464.423

EL GIRA GIRA

Octubre 17 de 1956. - Felipe Mañosa. - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electropiata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. \$ 200.- Ag. N° 209. e.29/4-N° 13.465.v.6/5/57

Acta N° 464.424



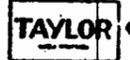
Octubre 17 de 1956. - Carlos A. Pancoevo. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 200.- Ag. N° 209. e.29/4-N° 13.463.v.6/5/57

Acta N° 464.425

VINLANDIA

Octubre 17 de 1956. - José Manzan Hidalgo. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 150.- Ag. N° 209. e.29/4-N° 13.462.v.6/5/57

Acta N° 464.428



Octubre 17 de 1956. - Casa De Angell S. R. L. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. - Renovación de la N° 239.855. \$ 200.- Ag. N° 209. e.29/4-N° 13.460.v.6/5/57

Acta N° 464.553

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.623-v.6/5/57

Acta N° 464.554

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.624-v.6/5/57

Acta N° 464.555

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. \$ 200.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.625-v.6/5/57

Acta N° 464.556

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.626-v.6/5/57

Acta N° 464.557

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.627-v.6/5/57

Acta N° 464.558

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.628-v.6/5/57

Acta N° 464.559

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.629-v.6/5/57

Acta N° 464.560

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papetería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.631-v.6/5/57

Acta N° 464.561

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, bañes y artículos de viaje en general, de la clase 19. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.630-v.6/5/57

Acta N° 464.562

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.631-v.6/5/57

Acta N° 464.563

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir tabacos, cigarrillos y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.632-v.6/5/57

Acta N° 464.564

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.633-v.6/5/57

Acta N° 464.565

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.634-v.6/5/57

Acta N° 464.566

STAUDT

Octubre 19 de 1956. - Staudt & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.635-v.6/5/57

Acta N° 464.567

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.636-v.6/5/57

Acta N° 464.568

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.637-v.6/5/57

Acta N° 464.569

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.638-v.6/5/57

Acta N° 464.570

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.639-v.6/5/57

Acta N° 464.571

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tinería, de la clase 5. \$ 300.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.640-v.6/5/57

Acta N° 464.572

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.641-v.6/5/57

Acta N° 464.573

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.642-v.6/5/57

Acta N° 464.574

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.643-v.6/5/57

Acta N° 464.575

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electropilata y metales no preciosos, bronce y mármol de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculturas, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. \$ 300.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.644-v.6/5/57

Acta N° 464.576

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubetería, cerrajería, quincallería, herrajería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, tornillos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.645-v.6/5/57

Acta N° 464.577

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.646-v.6/5/57

Acta N° 464.578

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.647-v.6/5/57

Acta N° 464.579

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. \$ 200.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.648-v.6/5/57

Acta N° 464.580

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.649-v.6/5/57

Acta N° 464.581

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.671-v.6/5/57

Acta N° 464.582

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.672-v.6/5/57

Acta N° 464.583

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.673-v.6/5/57

Acta N° 464.584

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papetería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.674-v.6/5/57

Acta N° 464.585

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, bañes y artículos de viaje en general, de la clase 19. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.675-v.6/5/57

Acta N° 464.586

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.676-v.6/5/57

Acta N° 464.587

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. - Bromberg & Cia. S. A. Comercial. - Para distinguir tabacos, cigarrillos y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. \$ 250.- Ag. N° 194. e.29/4-N° 13.677-v.6/5/57

Acta N° 464.588

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cia. S. A. Comercial. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
\$ 250.— Ag. N° 194
e.29/4-N° 13.678-v.6/5/57

Acta N° 464.589

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cia. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
\$ 250.— Ag. N° 194
e.29/4-N° 13.679-v.6/5/57

Acta N° 464.590

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cia. S. A. Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
\$ 250.— Ag. N° 194
e.29/4-N° 13.680-v.6/5/57

Acta N° 464.593

C. A. F. H.

Octubre 19 de 1956. — Flexigom, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
\$ 150.— Ag. N° 190
e.29/4-N° 13.737-v.6/5/57

Acta N° 464.594

FLEXIGOM

Octubre 19 de 1956. — Flexigom, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
\$ 150.— Ag. N° 190
e.29/4-N° 13.738-v.6/5/57

Acta N° 464.595



Octubre 19 de 1956. — Vallejo Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tapiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 237.686.
\$ 300.— e.29/4-N° 12.658-v.6/5/57

Acta N° 464.596



Octubre 19 de 1956. — Vallejo Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubuiería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hortalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 237.685.
\$ 300.— e.29/4-N° 12.657-v.6/5/57

Acta N° 464.599

TIBURONCITO

Octubre 19 de 1956. — Federico Gurewitsch. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
\$ 150.— e.29/4-N° 13.574-v.6/5/57

Acta N° 464.597



Octubre 19 de 1956. — Federico Gurewitsch. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
\$ 300.— e.29/4-N° 13.572-v.6/5/57

Acta N° 464.598



TIBURON

Octubre 19 de 1956. — Federico Gurewitsch. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
\$ 300.— e.29/4-N° 13.573-v.6/5/57

Acta N° 464.600

UNIVERSAL - PLASTIC

Octubre 19 de 1956. — Daniel Alejandro Bianco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubuiería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hortalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
\$ 150.— e.29/4-N° 13.575-v.6/5/57

Acta N° 464.602



Octubre 19 de 1956. — Salvador García. — Para distinguir tabacos, cigarrillos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 238.360.
\$ 200.— e.29/4-N° 13.577-v.6/5/57

Acta N° 464.603



Octubre 19 de 1956. — Andrés Farallo. — Para distinguir sustancias vegetales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
\$ 200.— e.29/4-N° 13.758-v.6/5/57

Acta N° 464.604



Octubre 19 de 1956. — Andrés Tarallo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, cartonería, encuadernación, dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralinear. Tintas, de la clase 18.
\$ 200.— e.29/4-N° 13.579-v.6/5/57

Acta N° 464.605

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1.
\$ 150.— e.29/4-N° 13.580-v.6/5/57

Acta N° 464.606

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 5.
\$ 150.— e.29/4-N° 13.581-v.6/5/57

Acta N° 464.607

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
\$ 150.— e.29/4-N° 13.582-v.6/5/57

Acta N° 464.608

GONPOL, S. R. L.

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
\$ 200.— e.29/4-N° 13.583-v.6/5/57

Acta N° 464.609

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
\$ 100.— e.29/4-N° 13.584-v.6/5/57

Acta N° 464.610

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, la aceo, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
\$ 150.— e.29/4-N° 13.585-v.6/5/57

Acta N° 464.611

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralinear. Tintas, de la clase 18.
\$ 150.— e.29/4-N° 13.586-v.6/5/57

Acta N° 464.612

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.— e.29/4-N° 13.587-v.6/5/57

Acta N° 464.613



Octubre 19 de 1956. — Aurea, S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
\$ 200.— e.29/4-N° 13.588-v.6/5/57

Acta N° 464.614



Octubre 19 de 1956. — Aurea, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte finados, esculturas, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
\$ 250.— e.29/4-N° 13.589-v.6/5/57

Acta N° 464.615

NEWLAN

Octubre 19 de 1956. — Zurbén Tejidos de Punto, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
\$ 100.— Ag. N° 169
e.29/4-N° 13.704-v.6/5/57

Acta N° 464.617

ARAKTERKI

Octubre 19 de 1956. — Dufaur y Compañía, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 238.845.
\$ 100.— Ag. N° 108
e.29/4-N° 13.771-v.6/5/57

Acta N° 464.616



Octubre 19 de 1956. — Ismael Aviñés, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la N° 239.064.
\$ 200.— Ag. N° 108
e.29/4-N° 13.770-v.6/5/57

Acta N° 464.618

LIBRE PALABRA

Octubre 19 de 1956. — Cora Elda Franchi de De Llacaca, Radl Oscar Franchi y Mercedes Franchi de Thomas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralinear. Tintas, de la clase 18.
\$ 150.— Ag. N° 108
e.29/4-N° 13.772-v.6/5/57

Acta N° 464.619

ISIS

Octubre 19 de 1956. — Franz Schmidt & Haensch K. G., de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menes los eléctricos, de la clase 6.
\$ 100.— Ag. N° 108
e.29/4-N° 13.773-v.6/5/57

Acta N° 464.620

ULTRAFIL

Octubre 19 de 1956. — Surton Argentina, Sociedad de Abrasivos, Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubuiería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hortalatería, cables no eléctricos, lonería, marco y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
\$ 150.— Ag. N° 108
e.29/4-N° 13.774-v.6/5/57

Acta N° 464.621

IRUS

Octubre 19 de 1956. — Shell Argentina Limited, de Inglaterra. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 239.341.
\$ 150.— Ag. N° 108
e.29/4-N° 13.775-v.6/5/57

Acta N° 464.622



Octubre 19 de 1956. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Renovación de la N° 237.853.
\$ 350.— e.29/4-N° 13.783-v.6/5/57

Acta N° 464.623

ACAPRINA

Octubre 19 de 1956. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Renovación de la N° 237.854.
\$ 150.— e.29/4-N° 13.785-v.6/5/57

Acta N° 464.624

HORDOSTAN

Octubre 19 de 1956. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Renovación de la N° 237.855.
\$ 150.— e.29/4-N° 13.784-v.6/5/57

Acta N° 464.626

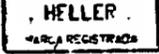
LIBRAIRIE LAROUSSE

Octubre 19 de 1956. - Auge, Gullon, Holler, Larousse, Moreau & Co., de Francia. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papetería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. - Renovación de la N° 240.226. \$ 200.- Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.741-v.6/5/57

Acta N° 464.627
R - D - S

Octubre 19 de 1956. - The Carpenter Steel Co., de E.E.U.U. de N. A. - Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. - Renovación de la N° 240.242. \$ 100.- Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.742-v.6/5/57

Acta N° 464.628



Octubre 19 de 1956. - Samuel Heller. - Para distinguir dientes artificiales o productos para prótesis dental, de la clase 35. - Renovación de la N° 240.164. \$ 150.- Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.743-v.6/5/57

Acta N° 464.629



Octubre 19 de 1956. - Compañía Argentina de Cemento Portland. - Para distinguir cemento para albañilería, de la clase 3. - Renovación de la N° 240.158. \$ 200.- Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.744-v.6/5/57

Acta N° 464.630



Octubre 19 de 1956. - Tyson Bearing Corp., de E.E.U.U. de N. A. - Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, acuicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. - Renovación de la N° 240.160. \$ 200.- Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.745-v.6/5/57

Acta N° 464.631



Octubre 19 de 1956. - Ferrum, S. A., Cerámica y Metalurgia. - Para distinguir ferreteria, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. - Renovación de la N° 240.244. \$ 250.- Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.746-v.6/5/57

Acta N° 464.632

TRELEW

Octubre 19 de 1956. - G. Altgelt & Cia., S. R. L. - Para distinguir electricidades, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía y radiografía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 200.- Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.747-v.6/5/57

Acta N° 464.633
TROICA

Octubre 19 de 1956. - Domingo Antonio Benito Bianchi. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100.- Ag. N° 188. e.29/4-N° 13.748-v.6/5/57

Acta N° 464.635

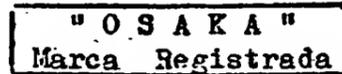
PAZCOLA

Octubre 19 de 1956. - S. A. Ind. y Com. "La Paz". - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100.- Ag. N° 203. e.29/4-N° 13.777-v.6/5/57

Acta N° 464.636
PATRIA

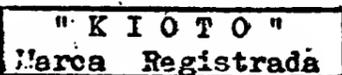
Octubre 19 de 1956. - Juan Giese-mann. - Para distinguir pinturas, barnices, lacas y pinceles, de la clase 10. \$ 100.- Ag. N° 203. e.29/4-N° 13.778-v.6/5/57

Acta N° 464.638



Octubre 19 de 1956. - Pedro Miguel Aspirtarte. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 200.- Ag. N° 215. e.29/4-N° 13.683-v.6/5/57

Acta N° 464.639



Octubre 19 de 1956. - Pedro Miguel Aspirtarte. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 200.- Ag. N° 215. e.29/4-N° 13.684-v.6/5/57

Acta N° 464.640
PULETEX

Octubre 19 de 1956. - Compañía Minera Continental, S. R. L. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, humidificación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, teñido y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 150.- Ag. N° 215. e.29/4-N° 13.685-v.6/5/57

Acta N° 464.641



Octubre 19 de 1956. - Ewald Luis Kothny. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, humidificación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, teñido y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 200.- Ag. N° 215. e.29/4-N° 13.701-v.6/5/57

Acta N° 464.642



Octubre 19 de 1956. - Ewald Luis Kothny. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, humidificación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, teñido y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 200.- Ag. N° 215. e.29/4-N° 13.702-v.6/5/57

Acta N° 464.643



Octubre 19 de 1956. - Ewald Luis Kothny. - Para distinguir confecciones, calzados, sastretería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. \$ 250.- Ag. N° 215. e.29/4-N° 13.703-v.6/5/57

Acta N° 464.644

INSPIRACION

Octubre 19 de 1956. - Ricardo Guillermo Fernández Vázquez. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 150.- Ag. N° 285. e.29/4-N° 13.723-v.6/5/57

Acta N° 464.645
TISULOTERAP

Octubre 19 de 1956. - Omar Simón Bey. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.- Ag. N° 285. e.29/4-N° 13.724-v.6/5/57

Acta N° 464.646
OXIBION

Octubre 19 de 1956. - Omar Simón Bey. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.- Ag. N° 285. e.29/4-N° 13.725-v.6/5/57

Acta N° 464.647
FILATOXIL

Octubre 19 de 1956. - Omar Simón Bey. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.- Ag. N° 285. e.29/4-N° 13.726-v.6/5/57

Acta N° 464.648
MALTUNA

Octubre 19 de 1956. - Aitana Haos, S. A. de España. - Para distinguir ferreteria, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. - Renovación de la N° 233.203. \$ 150.- Ag. N° 285. e.29/4-N° 13.728-v.6/5/57

Acta N° 464.649
TIBAT - RIGMEL

Octubre 19 de 1956. - "T.I.B.A.", S. A. Ind. y Com. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 150.- Ag. N° 114. e.29/4-N° 13.719-v.6/5/57

Acta N° 464.650
TIBAT - RIGMEL

Octubre 19 de 1956. - "T.I.B.A.", S. A. Ind. y Com. - Para distinguir confecciones, calzados, sastretería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. \$ 150.- Ag. N° 114. e.29/4-N° 13.721-v.6/5/57

Acta N° 464.651
DINAFORM

Octubre 19 de 1956. - Adib Canea Salvador. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 150.- Ag. N° 114. e.29/4-N° 13.720-v.6/5/57

Acta N° 464.652
MIKADO

Octubre 19 de 1956. - Ronaldo Guillermo Meffi. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100.- Ag. N° 178. e.29/4-N° 13.790-v.6/5/57

Acta N° 464.653
MIKADO

Octubre 19 de 1956. - Ronaldo Guillermo Meffi. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 100.- Ag. N° 178. e.29/4-N° 13.789-v.6/5/57

Acta N° 464.655
PENICIDROMO

Octubre 19 de 1956. - Laboratorio Andromaco, S. A. Ind. Com. e Inmo. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la N° 238.112. \$ 150.- Ag. N° 281. e.29/4-N° 13.692-v.6/5/57

Acta N° 464.654

FADAL

Octubre 19 de 1956. - Laboratorios Andromaco, S. A., Ind., Com. e Ind. - Para distinguir un producto para combatir la otitis, de la clase 2. - Renovación de la N° 239.920. \$ 100.- Ag. N° 281. e.29/4-N° 13.690-v.6/5/57

Acta N° 464.656
NORIT

Octubre 19 de 1956. - Joaquín Bujanda. - Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. \$ 150.- Ag. N° 281. e.29/4-N° 13.691-v.6/5/57

Acta N° 464.657
CONSTELACION

Octubre 19 de 1956. - Juan Cayetano Eugenio Genisans. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papetería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. \$ 150.- Ag. N° 281. e.29/4-N° 13.692-v.6/5/57

Acta N° 464.658



Octubre 19 de 1956. - Antonio Starita. - Para distinguir polvo jabonoso, de la clase 14. \$ 350.- Ag. N° 281. e.29/4-N° 13.722-v.6/5/57

Acta N° 464.659
ACME

Octubre 19 de 1956. - Acme Visible Records, Inc., de E.E.U.U. de N. América. - Para distinguir muebles, banquetes, decoración, tapicería, colchonera, carpintería, de la clase 13. - Renovación de la N° 239.983. \$ 100.- Ag. N° 232. e.29/4-N° 13.659-v.6/5/57

Acta N° 464.660
ACME

Octubre 19 de 1956. - Acme Visible Records, Inc., de E.E.U.U. de N. América. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papetería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; menos publicaciones en general, de la clase 18. - Renovación de la N° 239.990. \$ 150.- Ag. N° 232. e.29/4-N° 13.700-v.6/5/57

Acta N° 464.661



Octubre 19 de 1956. - Cia. Sudamericana de Ind. y Com. S. A. "Insud". - Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. \$ 250.- Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.793-v.6/5/57

Acta N° 464.662



Octubre 19 de 1956. - Cia. Sudamericana de Ind. y Com. S. A. "Insud". - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, exculpados, grabados, litografiados y similares, de la clase 8. \$ 250.- Ag. N° 195. e.29/4-N° 13.794-v.6/5/57

Acta N° 464.695

RILEY
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas esmaltadas, objeto de oro, plata y platino, de la clase 8.
\$ 250.— Ag. N° 194.
e.29/4-N° 13.764.v.6/5/57

Acta N° 464.697

MONDOR

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas esmaltadas, objeto de oro, plata y platino de la clase 8.
\$ 150.— Ag. N° 194.
e.29/4-N° 13.768.v.6/5/57

Acta N° 464.698

CUMBRE

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas esmaltadas, objeto de oro, plata y platino de la clase 8.
\$ 150.— Ag. N° 194.
e.29/4-N° 13.765.v.6/5/57

Acta N° 464.699

VIKING

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas esmaltadas, objeto de oro, plata y platino de la clase 8.
\$ 150.— Ag. N° 194.
e.29/4-N° 13.766.v.6/5/57

Acta N° 464.700

SULLIVAN-O

Octubre 19 de 1956. — Arturo Wohlmut Danner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculas y de contralorear. Fintas, de la clase 18.
\$ 150.— Ag. N° 194.
e.29/4-N° 13.769.v.6/5/57

Acta N° 464.701



Octubre 19 de 1956. — Laboratorios Unidos de América, S. R. L. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 237.331.
\$ 300.— Ag. N° 154.
e.29/4-N° 13.778.v.6/5/57

Acta N° 464.703

OZOZOL

Octubre 19 de 1956. — Wilfredo Arnaldo Clark. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 154.
e.29/4-N° 13.780.v.6/5/57

Acta N° 464.704



Octubre 19 de 1956. — Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N° 238.992.
\$ 600.— Ag. N° 154.
e.29/4-N° 13.781.v.6/5/57

Acta N° 464.705

BORNEX

Octubre 19 de 1956. — American Home Products Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir una preparación medicinal para sítida especialmente indicada para el tratamiento de la pediculosis, de la clase 3. — Renovación de la N° 239.300.
\$ 100.— Ag. N° 154.
e.29/4-N° 13.782.v.6/5/57

Acta N° 464.706

WIZARD

Octubre 19 de 1956. — Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1.
\$ 100.— Ag. N° 154.
e.29/4-N° 13.783.v.6/5/57

Acta N° 465.154

"LLOYD"

Octubre 29 de 1956. — Erice Carlos Krab y Omar Felipe Di Giacomo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, parafleteria, mercería, guantería, perfumaría, tafiletería, de la clase 16.
\$ 150.— Ag. N° 144.
e.29/4-N° 14.292.v.6/5/57

Acta N° 465.155

"EL HIJO DEL ARABE"

Octubre 29 de 1956. — Jacobo Jacobo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.
\$ 100.— Ag. N° 144.
e.29/4-N° 14.283.v.6/5/57

Acta N° 465.156

"PRESCRIPCINA"

Octubre 29 de 1956. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 144.
e.29/4-N° 14.284.v.6/5/57

Acta N° 465.157

"EPISERPAN"

Octubre 29 de 1956. — Kali Chemie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.285.v.6/5/57

Acta N° 465.158

"EPISERPIN"

Octubre 29 de 1956. — Kali Chemie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.286.v.6/5/57

Acta N° 465.159

NETOPUL

Octubre 29 de 1956. — Nicolás Gni-cewicz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.287.v.6/5/57

Acta N° 465.160

UNQUILO

Octubre 29 de 1956. — Luciano Miguel Mazzeo y Rosa Aniceto Cordero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado y limpieza de ropa, de la clase 14.
\$ 150.— Ag. N° 188.
e.29/4-N° 14.297.v.6/5/57

Acta N° 465.162

ELMO

Octubre 29 de 1956. — Electrodiño E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes y ellas y accesorios, de la clase 12.
\$ 150.— e.29/4-N° 14.292.v.6/5/57

Acta N° 465.161

3 EN 1

Octubre 29 de 1956. — Eduardo Pustilnick. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, joyería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
\$ 200.— e.29/4-N° 14.296.v.6/5/57

Acta N° 465.163

ELMO

Octubre 29 de 1956. — Electrodiño E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.— e.29/4-N° 14.295.v.6/5/57

Acta N° 465.164

ELDIN

Octubre 29 de 1956. — Electrodiño E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
\$ 150.— e.29/4-N° 14.292.v.6/5/57

Acta N° 465.165

ELTRON

Octubre 29 de 1956. — Electrodiño E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.— e.29/4-N° 14.294.v.6/5/57

Acta N° 465.166

TAFTALIA

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cia., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
\$ 100.— e.29/4-N° 14.302.v.6/5/57

Acta N° 465.167

TAFTALIA

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cia., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, parafleteria, mercería, guantería, perfumaría, tafiletería, de la clase 16.
\$ 150.— e.29/4-N° 14.299.v.6/5/57

Acta N° 465.168

"CADIAR" e
Marca Registrada

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cia., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
\$ 150.— e.29/4-N° 14.300.v.6/5/57

Acta N° 465.169

"CADIAR" e
Marca Registrada

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cia., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, parafleteria, mercería, guantería, perfumaría, tafiletería, de la clase 16.
\$ 200.— e.29/4-N° 14.301.v.6/5/57

Acta N° 465.170

BELISETA

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cia., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
\$ 100.— e.29/4-N° 14.298.v.6/5/57

Acta N° 465.171

TERITAL

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cia., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
\$ 100.— e.29/4-N° 14.304.v.6/5/57

Acta N° 465.172

TERITAL

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cia., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, parafleteria, mercería, guantería, perfumaría, tafiletería, de la clase 16.
\$ 150.— e.29/4-N° 14.303.v.6/5/57

Acta N° 465.173

BELISETA

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cia., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, parafleteria, mercería, guantería, perfumaría, tafiletería, de la clase 16.
\$ 150.— e.29/4-N° 14.305.v.6/5/57

Acta N° 465.174

VITADEN I

Octubre 29 de 1956. — Laboratorios Alet, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 240
e.29/4-N° 14.308.v.6/5/57

Acta N° 465.175

U. N. E.

Octubre 29 de 1956. — Eusebio Martínez, Jorge Manuel Fernández y Antonio Guiruchaga, Román Careaga y Alejandro Kondratiuk. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculas y de contralorear. Fintas, de la clase 18.
\$ 150.— Ag. N° 195
e.29/4-N° 14.326.v.6/5/57

Acta N° 465.176

CURO-HEPAT

Octubre 29 de 1956. — Química Farma, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 240
e.29/4-N° 14.307.v.6/5/57

Acta N° 465.177

DEPUR-VII

Octubre 29 de 1956. — Laboratorios Alet, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 240
e.29/4-N° 14.308.v.6/5/57

Acta N° 465.178

DIGOSOL

Octubre 29 de 1956. — Pedro Lopez y Humberto Lopez. — Para distinguir ferreteria, cuchillería, pinturería, cabuyeria, cerrajería, quincallería, herrajería, artículos de menaje, de baño y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, mafcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
\$ 150.— Ag. N° 240
e.29/4-N° 14.309.v.6/5/57

Acta N° 465.179

SARKOMYCINA

Octubre 29 de 1956. — Shimazu & Cia., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 194
e.29/4-N° 14.310.v.6/5/57

Acta N° 465.181

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1.
\$ 200.— Ag. N° 194
e.29/4-N° 14.312.v.6/5/57

Acta N° 465.182

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir eubotancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. \$ 200.— Ag. N° 194 e.2914-N° 14.313-v.615/57

Acta N° 465.183

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, forsteria, de la clase 5. \$ 200.— Ag. N° 194 e.2914-N° 14.314-v.615/57

Acta N° 465.184

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado e preparación. Animales vivos, de la clase 24. \$ 200.— Ag. N° 194 e.2914-N° 14.315-v.615/57

Acta N° 465.186

VITELIN

Octubre 29 de 1956. — Telmper Delfino Carboni & Cia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, cocherías, carpintería, de la clase 18. \$ 100.— Ag. N° 191 e.2914-N° 14.317-v.615/57

Acta N° 465.187

**OLGA GODOY
MARCA REGISTRADA**

Octubre 29 de 1956. — Cecilia Olga Ramona Godoy de Bevsragel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrero, pasamanería, bonetería, modas, puntillera, planchonería, naborería, marcería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. \$ 200.— Ag. N° 224 e.2914-N° 14.259-v.615/57

Acta N° 465.185

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoradores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc., Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezales de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Compositores para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma, utilizados en aviación, de la clase 25. \$ 550.— Ag. N° 194 e.2914-N° 14.316-v.615/57

Acta N° 465.188

**HAWKINS.
MARCA REGISTRADA**

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 150.— Ag. N° 224 e.2914-N° 14.262-v.615/57

Acta N° 465.189

**HAWKINS
MARCA REGISTRADA**

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150.— Ag. N° 224 e.2914-N° 14.263-v.615/57

Acta N° 465.190

LEICHTER

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 200.— Ag. N° 224 e.2914-N° 14.264-v.615/57

Acta N° 465.191

**LEIGHTON
MARCA REGISTRADA**

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 150.— Ag. N° 224 e.2914-N° 14.265-v.615/57

Acta N° 465.192

MAPATECA

Octubre 29 de 1956. — Remington Rand Sudamericana, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. \$ 100.— Ag. N° 195 e.2914-N° 14.327-v.615/57

Acta N° 465.193

SARCO

Octubre 29 de 1956. — Miguel Angel Molinari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 100.— Ag. N° 195 e.2914-N° 14.328-v.615/57

Acta N° 465.194

CHASQUI

Octubre 29 de 1956. — Fábrica Argentina de Ropas, Soc. de Resp. Ltda., Industrial y Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 100.— Ag. N° 195 e.2914-N° 14.329-v.615/57

Acta N° 465.195

JUNCO

Octubre 29 de 1956. — Fábrica Argentina de Ropas Soc. de Resp. Ltda., Comercial e Industrial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 100.— Ag. N° 195 e.2914-N° 14.330-v.615/57

Acta N° 465.196

RODEO

Octubre 29 de 1956. — Fábrica Argentina de Ropas, Soc. de Resp. Ltda., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 100.— Ag. N° 195 e.2914-N° 14.331-v.615/57

Acta N° 465.197

**FADER SA.
MARCA REGISTRADA**

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. \$ 200.— e.2914-N° 14.178-v.615/57

Acta N° 465.198

**FADER SA.
MARCA REGISTRADA**

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. \$ 200.— e.2914-N° 14.179-v.615/57

Acta N° 465.199

**FADER SA.
MARCA REGISTRADA**

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir ferreteria, cuchillería, pinturería, cubayería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 200.— e.2914-N° 14.180-v.615/57

Acta N° 465.200

**FADER SA.
MARCA REGISTRADA**

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. \$ 200.— e.2914-N° 14.181-v.615/57

Acta N° 465.201

**FADER SA.
MARCA REGISTRADA**

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de refrigeración y sus accesorios, de la clase 14. \$ 150.— e.2914-N° 14.184-v.615/57

Acta N° 465.202

**FADER SA.
MARCA REGISTRADA**

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. \$ 200.— e.2914-N° 14.182-v.615/57

Acta N° 465.203

**FADER SA.
MARCA REGISTRADA**

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir motores, transformadores, volímetros, amperímetros y demás aparatos de medición y experimentación, de la clase 20. \$ 150.— e.2914-N° 14.183-v.615/57

Acta N° 465.204

FALLUTELI

Octubre 29 de 1956. — José Antonio Guillermo Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. \$ 150.— e.2914-N° 14.177-v.615/57

Acta N° 465.205

FIAQUINI

Octubre 29 de 1956. — José Antonio Guillermo Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. \$ 150.— e.2914-N° 14.175-v.615/57

Acta N° 465.206

DEKY

Octubre 29 de 1956. — Teotimo J. eda Argüello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 150.— e.2914-N° 14.176-v.615/57

Acta N° 465.207

ARKONA

Octubre 29 de 1956. — Lorenzo Rodolfo Young. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. \$ 150.— e.2914-N° 14.374-v.615/57

Acta N° 465.208

ARKONA

Octubre 29 de 1956. — Lorenzo Rodolfo Young. — Para distinguir publicidad, impresiones y reproducciones en general de la clase 18. \$ 100.— e.2914-N° 14.275-v.615/57

Acta N° 465.209

ARKONA

Octubre 29 de 1956. — Lorenzo Rodolfo Young. — Para distinguir edificios completos y casas prefabricadas, de la clase 25. \$ 100.— e.2914-N° 14.325-v.615/57

Acta N° 465.211

CEIEP

Octubre 29 de 1956. — Eduardo Piperno. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. \$ 100.— Ag. N° 103 e.2914-N° 14.119-v.615/57

Acta N° 465.212

CEIEP

Octubre 29 de 1956. — Ing. Eduardo Piperno. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150.— Ag. N° 103 e.2914-N° 14.117-v.615/57

Acta N° 465.213



Octubre 29 de 1956. — Jorge Calixto Barziza y Jorge Horacio Irusta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N° 239.251. \$ 300.— Ag. N° 103 e.2914-N° 14.116-v.615/57

Acta N° 465.115

TAMARA

Octubre 29 de 1956. — Moisés Aarón Smolarz. — Para distinguir joyería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 18. \$ 150.— e.2914-N° 14.239-v.615/57

Acta N° 465.218

EL FORESTAL

Octubre 30 de 1956. — José Luis García Falco. — Para distinguir imprecos, reproducciones, revistas y periódicos, de la clase 18. \$ 150.— e.2914-N° 14.377-v.615/57

Acta N° 465.219

CRIOLLOS

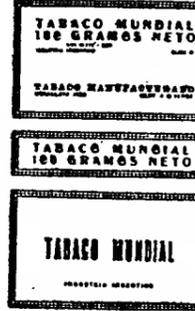
Octubre 30 de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cia. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarrillos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 238.478. \$ 150.— e.2914-N° 13.178-v.615/57

Acta N° 465.220

ALUMETAL

Octubre 30 de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cia. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. \$ 150.— e.2914-N° 14.322-v.615/57

Acta N° 465.221



Octubre 30 de 1956. — C. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cia. Ltda. — Para distinguir tabacos en general de la clase 21. \$ 350.— e.2914-N° 14.321-v.615/57

Acta N° 465.222



Octubre 30 de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cia. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarrillos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. Menos: fósforos, de la clase 21. \$ 250.— e.2914-N° 14.320-v.615/57

Acta N° 465.223



30 de octubre de 1956. — Gómez Pabos & Cia. — Para distinguir ferreteria, cerrajería, pinturería, cubrería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, caños eléctricos, lonerías, marcos y varillas, costura, etc., de la clase 10.
\$ 200.— Ag. N° 124.
e.29/4-N° 14.272-v.6/5/57

Acta N° 465.224
I R U M A R

30 de octubre de 1956. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
\$ 150.— Ag. N° 124.
e.29/4-N° 14.273-v.6/5/57

Acta N° 465.225



30 de octubre de 1956. — Osmillo Bocel, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir acumuladores, de la clase 20.
\$ 200.— Ag. N° 124.
e.29/4-N° 14.269-v.6/5/57

Acta N° 465.226
SALUD Y BELLEZA

30 de octubre de 1956. — Editorial Vosotras, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir revistas y publicaciones, de la clase 16. — Renovación de la N° 239.220.
\$ 100.— Ag. N° 124.
e.29/4-N° 14.271-v.6/5/57

Acta N° 465.227



30 de octubre de 1956. — Ansaldo Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N° 240.034.
\$ 200.— Ag. N° 124.
e.29/4-N° 14.270-v.6/5/57

Acta N° 465.228
ASMOVAC

30 de octubre de 1956. — Brandt Laboratorios S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
\$ 150.— Ag. N° 181.
e.29/4-N° 14.379-v.6/5/57

Acta N° 465.229
- ANTOLOGIA SONORA -

30 de octubre de 1956. — Abraham Epstein. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 100.— Ag. N° 119.
e.29/4-N° 14.290-v.6/5/57

Acta N° 465.230
ARCHIVO DE LA PALABRA

30 de octubre de 1956. — Abraham Epstein. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 100.— Ag. N° 119.
e.29/4-N° 14.291-v.6/5/57

Acta N° 465.231
PLUS - VITE

30 de octubre de 1956. — Instant Products Alimenticios, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
\$ 100.— Ag. N° 119.
e.29/4-N° 14.289-v.6/5/57

Acta N° 465.232



30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 200.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.333-v.6/5/57

Acta N° 465.233



30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
\$ 300.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.327-v.6/5/57

Acta N° 465.234



30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de controlar. — Tintas, de la clase 18.
\$ 300.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.326-v.6/5/57

Acta N° 465.235



30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. — Talabartería, lomillería, badies y artículos de viaje en general, de la clase 19.
\$ 300.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.325-v.6/5/57

Acta N° 465.236



30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 300.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.324-v.6/5/57

Acta N° 465.237
AK 8

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.328-v.6/5/57

Acta N° 465.238
AK 8

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.327-v.6/5/57

Acta N° 465.239
AK 8

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.326-v.6/5/57

Acta N° 465.240
AK 16

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.324-v.6/5/57

Acta N° 465.241
AK 16

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.355-v.6/5/57

Acta N° 465.242
AK 16

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.353-v.6/5/57

Acta N° 465.243
E C A S I X

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.371-v.6/5/57

Acta N° 465.244
E C A S I X

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. — Talabartería, lomillería, badies y artículos de viaje en general, de la clase 19.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.370-v.6/5/57

Acta N° 465.245
E C A S I X

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.369-v.6/5/57

Acta N° 465.246
P E N T A C O N

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.365-v.6/5/57

Acta N° 465.247
P E N T A C O N

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.364-v.6/5/57

Acta N° 465.248
P E N T A F L E X

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.346-v.6/5/57

Acta N° 465.249
P E N T A F L E X

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.363-v.6/5/57

Acta N° 465.250
P E N T A F L E X

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.345-v.6/5/57

Acta N° 465.251
P E N T A K A 8

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.349-v.6/5/57

Acta N° 465.252
P E N T A K A 8

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. — Talabartería, lomillería, badies y artículos de viaje en general, de la clase 19.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.348-v.6/5/57

Acta N° 465.253
P E N T A K A 8

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.347-v.6/5/57

Acta N° 465.254
P E N T A X

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.352-v.6/5/57

Acta N° 465.255
P E N T A X

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.351-v.6/5/57

Acta N° 465.256
P E N T A X

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.350-v.6/5/57

Acta N° 465.257
P E N T O N A

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.341-v.6/5/57

Acta N° 465.258
P E N T O N A

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.340-v.6/5/57

Acta N° 465.259
P E N T O N A

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.329-v.6/5/57

Acta N° 465.260
P R I O M A T

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.343-v.6/5/57

Acta N° 465.261
P R I O M A T

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.342-v.6/5/57

Acta N° 465.262
P R I O M A T

30 de octubre de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
\$ 150.— Ag. N° 190.
e.29/4-N° 14.362-v.6/5/57

Acta Nº 465.263

TAXONA

Octubre 30 de 1956. - Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. - Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. \$ 150. - Ag. Nº 190. e.2914-Nº 14.361-v.61517

Acta Nº 465.264 TAXONA

Octubre 30 de 1956. - Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlador. Tintas, de la clase 13. \$ 150. - Ag. Nº 190. e.2914-Nº 14.360-v.61517

Acta Nº 465.265 TAXONA

Octubre 30 de 1956. - Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. - Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150. - Ag. Nº 190. e.2914-Nº 14.359-v.61517

Acta Nº 465.266 VEBUR

Octubre 30 de 1956. - Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. - Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. \$ 150. - Ag. Nº 190. e.2914-Nº 14.368-v.61517

Acta Nº 465.267 VEBUR

Octubre 30 de 1956. - Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlador. Tintas, de la clase 13. \$ 150. - Ag. Nº 190. e.2914-Nº 14.367-v.61517

Acta Nº 465.268 VEBUR

Octubre 30 de 1956. - Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. - Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150. - Ag. Nº 190. e.2914-Nº 14.366-v.61517

Acta Nº 465.270 DENVER

Octubre 30 de 1956. - Alfredo Studinski y Martín Studinski. - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electrolitos y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, metalistería, artículos de deportes, juegos, hándes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y grabados, de la clase 3. \$ 150. - Ag. Nº 191. e.2914-Nº 14.378-v.61517

Acta Nº 465.271



Octubre 30 de 1956. - Orfanos Hnos. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos grasas, de la clase 22. - Renovación de la Nº 238.114. \$ 250. - Ag. Nº 193. e.2914-Nº 14.368-v.61517

Acta Nº 465.272

SIDNEY MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1956. - Ernesto Newberry. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 150. - Ag. Nº 224. e.2914-Nº 14.266-v.61517

Acta Nº 465.273

SIDNEY MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1956. - Ernesto Newberry. - Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.367-v.61517

Acta Nº 465.274

VICKERS MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1956. - Ernesto Newberry. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 200. - Ag. Nº 224. e.2914-Nº 14.266-v.61517

Acta Nº 465.275 VASALITE

Octubre 30 de 1956. - Aquiles Héctor Vassallo. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y vajillería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 150. - Ag. Nº 193. e.2914-Nº 14.372-v.61517

Acta Nº 465.276 DESTELLOS

Octubre 30 de 1956. - Frigorífico Industrial del Delta, S. A. (F.I.D.S.A.). - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. - Renovación de la Nº 238.204. \$ 150. - Ag. Nº 285. e.2914-Nº 14.373-v.61517

Acta Nº 465.277 ALCURNIA

Octubre 30 de 1956. - Frigorífico Industrial del Delta, S. A. (F.I.D.S.A.). - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. - Renovación de la Nº 238.205. \$ 150. - Ag. Nº 285. e.2914-Nº 14.374-v.61517

Acta Nº 465.278 CERRO DE ORO

Octubre 30 de 1956. - Luis Abadl. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. - Renovación de la Nº 238.590. \$ 150. - Ag. Nº 285. e.2914-Nº 14.375-v.61517

Acta Nº 465.279 ORIENTE

Octubre 30 de 1956. - Lacalle y González. - Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonera, carpintería, de la clase 13. - Renovación de la Nº 238.190. \$ 150. - Ag. Nº 235. e.2914-Nº 14.376-v.61517

Acta Nº 465.281



Octubre 30 de 1956. - Héctor David Buezas de la Torre. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 250. - Ag. Nº 178. e.2914-Nº 14.413-v.61517

Acta Nº 465.282



Octubre 30 de 1956. - Héctor David Buezas de la Torre. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 250. - Ag. Nº 178. e.2914-Nº 14.414-v.61517

Acta Nº 465.283



Octubre 30 de 1956. - Héctor David Buezas de la Torre. - Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. \$ 200. - Ag. Nº 178. e.2914-Nº 14.415-v.61517

Acta Nº 465.284

HERBLIS

Octubre 30 de 1956. - Osvaldo Hertzulla. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y vajillería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 150. - Ag. Nº 193. e.2914-Nº 14.416-v.61517

Acta Nº 465.286 TANGANETE

Octubre 30 de 1956. - Quintana & Cia., Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.432-v.61517

Acta Nº 465.287 TANGANETE

Octubre 30 de 1956. - Quintana & Cia., Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 100. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.433-v.61517

Acta Nº 465.288 LA MUGUENA

Octubre 30 de 1956. - Quintana & Cia., Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.434-v.61517

Acta Nº 465.289 LA MUGUENA

Octubre 30 de 1956. - Quintana & Cia., Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 100. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.435-v.61517

Acta Nº 465.290 BALDOMIR



Octubre 30 de 1956. - Pedro Franquelra Baldomir. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. - Renovación de la Nº 238.631. \$ 200. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.436-v.61517

Acta Nº 465.291 NOVOBRONCOL

Octubre 30 de 1956. - Laboratorios Lafage, Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la Nº 238.091. \$ 150. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.438-v.61517

Acta Nº 465.292 MICROPUL

Octubre 30 de 1956. - Laboratorios Lafage, Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.439-v.61517

Acta Nº 465.293

Betam

Octubre 30 de 1956. - Claudio Santiago Melliza. - Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. \$ 200. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.440-v.61517

Acta Nº 465.294

nilo

Octubre 30 de 1956. - Claudio Santiago Melliza. - Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. \$ 200. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.441-v.61517

Acta Nº 465.295 WILKELUX

Octubre 30 de 1956. - Ata, Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y vajillería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 150. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.442-v.61517

Acta Nº 465.296

WILKOTEX

Octubre 30 de 1956. - Ata, Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y vajillería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 150. - Ag. Nº 194. e.2914-Nº 14.443-v.61517

Acta Nº 465.297



Octubre 30 de 1956. - Rostein & Cia., Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir guantes en general, de la clase 16. \$ 250. - e.2914-Nº 14.064-v.61517

Acta Nº 465.298 "HUDSON" Marca Registrada

Octubre 30 de 1956. - Argus, Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir máquinas de coser, de la clase 5. \$ 150. - Ag. Nº 204. e.2914-Nº 14.458-v.61517

Acta Nº 465.299 ARGUS

Octubre 30 de 1956. - Argus, Soc. de Resp. Ltda. - Para distinguir máquinas de coser, de la clase 5. \$ 100. - Ag. Nº 204. e.2914-Nº 14.457-v.61517

Acta Nº 465.301 TASHAN

Octubre 30 de 1956. - Productos Roche, S. A. Química e Industrial. - Para distinguir pertumería y preparaciones de tocador y cosméticos en general, de la clase 16. \$ 100. - Ag. Nº 195. e.2914-Nº 14.450-v.61517

Acta Nº 465.304 DECORAL

Octubre 30 de 1956. - S. A. Aiba, Fabrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. - Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que están incluidas en otras clases, de la clase 3. \$ 150. - Ag. Nº 195. e.2914-Nº 14.453-v.61517

Acta Nº 465.306



Octubre 30 de 1956. - Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. R. L. - Para distinguir estufas, radiadores, ventiladores, aspiradores, aparatos para lavar, escurrir, planchar y lavar ropa. Limpiaadores de alfombras, cortinas y tapias, aspiradores de polvo, de la clase 24. \$ 250. - Ag. Nº 195. e.2914-Nº 14.455-v.61517

Acta Nº 465.307



Octubre 30 de 1956. - Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. R. L. - Para distinguir aparatos telegráficos, telefónicos y de telegrafía sin hilos, menos los aplicables a helógrafos, refrigeradores, automotores, o que puedan ser usados en esos artefactos o destinados a ser usados por talleres, estaciones de servicio y oficinas, de la clase 28. \$ 250. - Ag. Nº 195. e.2914-Nº 14.456-v.61517

Acta Nº 465.308



Octubre 30 de 1957. - Angel Tregnagal. - Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, yilvicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. \$ 250. - Ag. Nº 222. e.2914-Nº 14.387-v.61517

Acta N° 465.305
DECORAL

Octubre 30 de 1956. — S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuiería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. \$ 150.— Ag. N° 195. e.29/4-N° 14.454-v.6/5/57

Acta N° 465.309
HOMEOLET

Octubre 30 de 1956. — Juan Sarradel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 100.— Ag. N° 222. e.29/4-N° 14.335-v.6/5/57

Acta N° 465.310
HOMEODERM

Octubre 30 de 1956. — Juan Sarradel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 100.— Ag. N° 222. e.29/4-N° 14.384 v.6/5/57

Acta N° 465.311
"INTERBANCOS" (Su solución al alcance de su mano)

Octubre 30 de 1956. — Juan Pedro José María Fábregas. — Para distinguir publicaciones y propaganda en general, máquinas de escribir y calcular, de la clase 18. \$ 150.— Ag. N° 222. e.29/4-N° 14.386 v.6/5/57

Acta N° 465.312
ELEC' CER

Octubre 30 de 1956. — Bartoio Cervella. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 100.— Ag. N° 222. e.29/4-N° 14.333-v.6/5/57

Acta N° 465.313
CHANY

Octubre 30 de 1956. — Leonardo Wighler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100.— Ag. N° 222. e.29/4-N° 14.332-v.6/5/57

Acta N° 465.314
EL CONTINENTE

Octubre 30 de 1956. — Casa El Continente, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100.— Ag. N° 222. e.29/4-N° 14.331-v.6/5/57

Acta N° 465.315
CONFITE

Octubre 30 de 1956. — Casa El Continente, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100.— Ag. N° 222. e.29/4-N° 14.330-v.6/5/57

Acta N° 465.316
INCOPE

Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznalder. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillaría, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. \$ 250.— e.29/4-N° 14.246-v.6/5/57

Acta N° 465.317
CARLA NERI

Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznalder. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillaría, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. \$ 250.— e.29/4-N° 14.249-v.6/5/57

Acta N° 465.318
LYLIAN

Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznalder. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillaría, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. \$ 250.— e.29/4-N° 14.248-v.6/5/57

Acta N° 465.319
VIVETTE D'ARLES

Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznalder. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillaría, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. \$ 250.— e.29/4-N° 14.347-v.6/5/57

Acta N° 465.320
VIVIAN D'EREAU

Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznalder. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, modas, puntillaría, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. \$ 250.— e.29/4-N° 14.250-v.6/5/57

Acta N° 465.321
MOVIE

Octubre 31 de 1956. — Alejandro Montasano e Ignacio Viluete. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electropinta y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpido, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. \$ 200.— Ag. N° 388. e.29/4-N° 14.481-v.6/5/57

Acta N° 465.322
VIDAPAN

Octubre 31 de 1956. — Veb Fotochemische Werke Berlin, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticuicultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. \$ 150.— Ag. N° 190. e.29/4-N° 14.469-v.6/5/57

Acta N° 465.323
VIDAPAN

Octubre 31 de 1956. — Veb Fotochemische Werke Berlin, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. \$ 150.— Ag. N° 190. e.29/4-N° 14.470-v.6/5/57

Acta N° 465.324
ROYAL HASTINGS

Octubre 31 de 1956. — Alcohólica Royal, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 28. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.403-v.6/5/57

Acta N° 465.325
TIYUCA

Octubre 31 de 1956. — Condorelli Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 18.434 v.6/5/57

Acta N° 465.326
GUBELIN

Octubre 31 de 1956. — Félix Ruggieri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.407-v.6/5/57

Acta N° 465.327
ORLY

Octubre 31 de 1956. — N. J. Balaciano & Cia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.394-v.6/5/57

Acta N° 465.328
GRIFFO

Octubre 31 de 1956. — N. J. Balaciano y Cia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.395-v.6/5/57

Acta N° 465.329
PANORAMICO

Octubre 31 de 1956. — N. J. Balaciano & Cia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 13.396-v.6/5/57

Acta N° 465.330
CELECAINA CILAG

Octubre 31 de 1956. — Cilag S. A., de Suiza. — Para distinguir anestésico, de la clase 3. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.406-v.6/5/57

Acta N° 465.331
ESLA

Octubre 31 de 1956. — Establecimientos Fabriles Guereño, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillaría, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.405-v.6/5/57

Acta N° 465.332
DELATOR

Octubre 31 de 1956. — Electrotécnica Licar, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.404-v.6/5/57

Acta N° 465.333
DERMETICS

Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.397-v.6/5/57

Acta N° 465.334
DERMETICS

Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillaría, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.398-v.6/5/57

Acta N° 465.335
ATAKO

Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.399-v.6/5/57

Acta N° 465.336
ATAKO

Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillaría, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.400-v.6/5/57

Acta N° 465.337



Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 238.121. \$ 250.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.408-v.6/5/57

Acta N° 465.338



Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuiería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N° 238.122. \$ 250.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.409-v.6/5/57

Acta N° 465.339



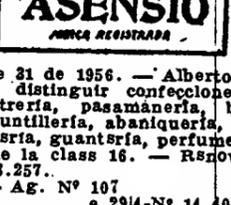
Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidrosistemas, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N° 238.123. \$ 250.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.410-v.6/5/57

Acta N° 465.340



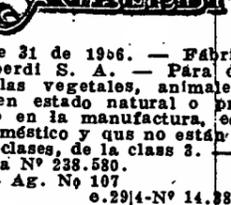
Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cia. — Para distinguir artículos de material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonera, enseñanza de dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilidad, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 238.124. \$ 250.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.411-v.6/5/57

Acta N° 465.343
ASENSIO



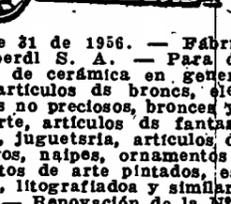
Octubre 31 de 1956. — Alberto Asensio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillaría, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. — Renovación de la N° 238.257. \$ 250.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.401-v.6/5/57

Acta N° 465.345



Octubre 31 de 1956. — Fábrica Cerámica Alberdi S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 238.580. \$ 200.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.389-v.6/5/57

Acta N° 465.346



Octubre 31 de 1956. — Fábrica Cerámica Alberdi S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electropinta y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpido, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N° 238.984. \$ 250.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.390-v.6/5/57

Acta N° 465.347



Octubre 31 de 1956. — F. P. Pozzo e Hijos S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 238.447. \$ 300.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.392-v.6/5/57

Acta N° 465.348
PRESENTACION 36

Octubre 31 de 1956. — Griset S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillaría, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañetería, de la clase 16. — Renovación de la N° 238.466. \$ 150.— Ag. N° 197. e.29/4-N° 14.391-v.6/5/57

Acta N° 465.349



Octubre 31 de 1956. — Grandi & Maassera S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aguardiente de caña, de la clase 23. \$ 400.— Ag. N° 212. e.29/4-N° 14.465-v.6/5/57

Acta N° 465.350



Octubre 31 de 1956. - Radi Feijoo. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 200. - Ag. N° 213 e.29/4-N° 14.444-v.6/5/57

Acta N° 465.351



Octubre 31 de 1956. - Barbalace y Siderman S. R. L. - Para distinguir máquinas, aparatos y sientos de transporte en general, partes de sillas y accesorios, de la clase 12. \$ 150. - Ag. N° 212 e.29/4-N° 14.445-v.6/5/57

Acta N° 465.352 PIMPOLLÓ FULTON

Octubre 31 de 1956. - Romasor Soc. en Comandita por Acciones. - Para distinguir confecciones, calzados, sastretería, smpbrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tallería, menas orernas y polvos de tocador, de la clase 16. \$ 150. - Ag. N° 212 e.29/4-N° 14.446-v.6/5/57

Acta N° 465.353



Octubre 31 de 1956. - Prieto y Cia. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. \$ 300. - Ag. N° 212 e.29/4-N° 14.447-v.6/5/57

Acta N° 465.354



Octubre 31 de 1956. - Juan Aguilar Ortiz y Francisco Aguilar. - Para distinguir pomadas y ceras, de la clase 14. - Renovación de la N° 238.358. \$ 300. - Ag. N° 212 e.29/4-N° 14.448-v.6/5/57

Acta N° 465.355 DANTEX

Octubre 31 de 1956. - Dante Américo De Pietro. - Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. \$ 150. - Ag. N° 215 e.29/4-N° 14.467-v.6/5/57

Acta N° 465.356 JOSESITO

Octubre 31 de 1956. - Victoria Bañan de Klenidjan. - Para distinguir tsias y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. \$ 150. - Ag. N° 215 e.29/4-N° 14.446-v.6/5/57

Acta N° 465.357



Octubre 31 de 1956. - Victor Marcos Saferstein. - Para distinguir artículos y material de librería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Tintas, msnos artículos elaborados con metales en general, artículos y material de imprenta, papelería, litografía, máquinas de escribir, calcular y controlar. de la clase 18. - Rsnovación de la N° 238.227. \$ 250. - Ag. N° 214 e.29/4-N° 14.495-v.6/5/57

Acta N° 465.358 GARFIELD

Octubre 31 de 1956. - Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. - Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. \$ 150. - Ag. N° 169 e.29/4-N° 14.421-v.6/5/57

Acta N° 465.359 GARFIELD

Octubre 31 de 1956. - Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 150. - Ag. N° 169 e.29/4-N° 14.422-v.6/5/57

Acta N° 465.360 GARFIELD

Octubre 31 de 1956. - Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. - Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. \$ 100. - Ag. N° 169 e.29/4-N° 14.420-v.6/5/57

Acta N° 465.361 LAXOGAR

Octubre 31 de 1956. - Marcos Lipibarroff y Abraham Schwarsberg. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150. - Ag. N° 169 e.29/4-N° 14.419-v.6/5/57

Acta N° 465.362 CAMPEDAL

Octubre 31 de 1956. - Héctor Barnardino Caldarini. - Para distinguir musblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. \$ 100. - Ag. N° 169 e.29/4-N° 14.468-v.6/5/57

Acta N° 465.363 PADI

Octubre 31 de 1956. - Ariel Hsrlbertto Guerrero. - Para distinguir alfombras, colchones, almohadas y productos similares, sncnos le espuma de goma, de la clase 13. \$ 100. - Ag. N° 169 e.29/4-N° 14.483-v.6/5/57

Acta N° 465.364 PROBANCHOL

Octubre 31 de 1956. - G. D. Searle & Co., de EE. UU. de América. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150. - Ag. N° 144 e.29/4-N° 14.464-v.6/5/57

Acta N° 465.365 HOLD-E-ZEE

Octubre 31 de 1956. - Upsen Brothers, Incorporated, de EE. UU. de América. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cautyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 150. - Ag. N° 134 e.29/4-N° 14.465-v.6/5/57

Acta N° 465.366 RELAJACIN

Octubre 31 de 1956. - Impex, Ltda., Soc. Com. Sudamericana de Resp. Ltda. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150. - Ag. N° 181 e.29/4-N° 14.480-v.6/5/57

Acta N° 465.367 "BEVERLEY"

marca Registrada

Octubre 31 de 1956. - Ian Kenneth Mackern. - Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. \$ 150. - Ag. N° 108 e.29/4-N° 14.471-v.6/5/57

Acta N° 465.368 GAL

Octubre 31 de 1956. - Perfumería Gal S. A., de España. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 100. - Ag. N° 108 e.29/4-N° 14.472-v.6/5/57

Acta N° 465.369 GAL

Octubre 31 de 1956. - Perfumería Gal S. A., de España. - Para distinguir artículos de hidroterapia, sanitarios, de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 100. - Ag. N° 108 e.29/4-N° 14.473-v.6/5/57

Acta N° 465.370 CEYCAR

Octubre 31 de 1956. - César y Carlos Sain Said S. R. L. - Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implsmentos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. \$ 150. - Ag. N° 108 e.29/4-N° 14.474-v.6/5/57

Acta N° 465.371 CEYCAR

Octubre 31 de 1956. - César y Carlos Sain Said S. R. L. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cautyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 150. - Ag. N° 108 e.29/4-N° 14.475-v.6/5/57

Acta N° 465.372 CEYCAR

Octubre 31 de 1956. - César y Carlos Sain Said S. R. L. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. \$ 100. - Ag. N° 108 e.29/4-N° 14.476-v.6/5/57

Acta N° 465.373 CEYCAR

Octubre 31 de 1956. - César y Carlos Sain Said S. R. L. - Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 100. - Ag. N° 108 e.29/4-N° 14.477-v.6/5/57

Acta N° 465.374 MIXTORMON

Octubre 31 de 1956. - Organon Argentina S. A. Química Ind. y Com. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 100. - Ag. N° 108 e.29/4-N° 14.478-v.6/5/57

Acta N° 465.377 SOINCO

Octubre 31 de 1956. - Soinco Com. e Ind., que gira bajo la razón social "Grinikan y Cia.". - Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. \$ 150. - Ag. N° 20 e.29/4-N° 14.491-v.6/5/57

Acta N° 465.378 PISORT

Octubre 31 de 1956. - Pistocchi y Cia. S. R. L. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. \$ 150. - Ag. N° 20 e.29/4-N° 14.492-v.6/5/57

Acta N° 465.379 CANALIT - RUND

Octubre 31 de 1956. - Anibal Pablo Medina. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cautyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. \$ 150. - Ag. N° 20 e.29/4-N° 14.493-v.6/5/57

Acta N° 465.380 BABOSIL

Octubre 31 de 1956. - Antonio Atilio Sabblons y Rubén Norberto Gravelioni. - Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. \$ 150. - Ag. N° 20 e.29/4-N° 14.494-v.6/5/57

Acta N° 465.381 RODOCICLO

Octubre 31 de 1956. - Natale Grimaldi. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. \$ 100. - Ag. N° 284 e.29/4-N° 14.519-v.6/5/57

Acta N° 465.382 HILTON

Octubre 31 de 1956. - Juan Pons. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. \$ 150. - Ag. N° 284 e.29/4-N° 14.520-v.6/5/57

Acta N° 465.384 ARITAL

Octubre 31 de 1956. - Ciba Societé Anonyme. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150. - Ag. N° 194 e.29/4-N° 14.485-v.6/5/57

Acta N° 465.385 GLYCOBYL

Octubre 31 de 1956. - Laboratorios M. Bruel & Cia., S. R. L. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N° 238.207. \$ 150. - Ag. N° 194 e.29/4-N° 14.486-v.6/5/57

Acta N° 465.386 MUROCAL

Octubre 31 de 1956. - Tobias Haberman. - Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. \$ 100. - Ag. N° 194 e.29/4-N° 14.487-v.6/5/57

Acta N° 465.387 AMINOCREM

Octubre 31 de 1956. - Dufret, S. R. L. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150. - Ag. N° 194 e.29/4-N° 14.488-v.6/5/57

Acta N° 465.388



Octubre 31 de 1956. - Valerio Antonio Magaldi. - Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electropiata y metales no preciosos, bronce y mármol de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, jugsos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Renovación de la N° 238.583 \$ 250. - Ag. N° 281 e.29/4-N° 14.462-v.6/5/57

Acta N° 465.389



Octubre 31 de 1956. - Valerio Antonio Magaldi. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cautyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Renovación de la N° 238.582. \$ 200. - Ag. N° 281 e.29/4-N° 14.463-v.6/5/57

Acta N° 465.390



Octubre 31 de 1956. - Valerio Antonio Magaldi. - Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Renovación de la N° 238.581. \$ 150. - Ag. N° 281 e.29/4-N° 14.461-v.6/5/57

Acta N° 465.391 WENCE

Octubre 31 de 1956. - Wenceslao Placnik. - Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implsmentos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. \$ 150. - Ag. N° 284 e.29/4-N° 14.489-v.6/5/57

Acta N° 465.392 DYSPAR

Octubre 31 de 1956. - Walter Jung. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. \$ 150. - Ag. N° 114 e.29/4-N° 14.459-v.6/5/57

Acta Nº 465.393

YOLANDA

Octubre 31 de 1956. — Dalam, S. R. L. — Para distinguir vinos y bitter, de la clase 23.
 \$ 150. — Ag. Nº 114
 e.29/4-Nº 14.460-v.6/5/57

Acta Nº 465.394

BUTIOL B. 12

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
 \$ 150. — Ag. Nº 224
 e.29/4-Nº 14.423-v.6/5/57

Acta Nº 465.395

ICEMA

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
 \$ 150. — Ag. Nº 224
 e.29/4-Nº 14.424-v.6/5/57

Acta Nº 465.396

JAQUE - VIT

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
 \$ 150. — Ag. Nº 224
 e.29/4-Nº 14.425-v.6/5/57

Acta Nº 465.397

LINEAL

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
 \$ 150. — Ag. Nº 224
 e.29/4-Nº 14.426-v.6/5/57

Acta Nº 465.398

DELYE

Octubre 31 de 1956. — Manuel Iglesias y Osvaldo Iglesias. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañilería, de la clase 16.
 \$ 150. — Ag. Nº 224
 e.29/4-Nº 14.427-v.6/5/57

Acta Nº 465.399

EXPANDRO

Octubre 31 de 1956. — Arcadio Benignoni. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electropilata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetes, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, lito grabados y similares, de la clase 9.
 \$ 150. — Ag. Nº 224
 e.29/4-Nº 14.428-v.6/5/57

Acta Nº 465.400

MARCELINO

Octubre 31 de 1956. — Oscar Angel López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
 \$ 100. — Ag. Nº 224
 e.29/4-Nº 14.429-v.6/5/57

Acta Nº 465.401

TURVILLON

Octubre 31 de 1956. — Pérez Serra y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
 \$ 150. — Ag. Nº 224
 e.29/4-Nº 14.430-v.6/5/57

Acta Nº 465.402

TURVILLON

Octubre 31 de 1956. — Pérez Serra y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
 \$ 150. — Ag. Nº 224
 e.29/4-Nº 14.431-v.6/5/57

Acta Nº 465.403

DINAR

Octubre 31 de 1956. — Francisco Siliestre Mazzotta. — Para distinguir lapiceras fuentes, esfesográficas, repuestos o tanques de repuestos para la misma, porta tanque, de la clase 13.
 \$ 150. — Ag. Nº 224
 e.29/4-Nº 14.521-v.6/5/57

Acta Nº 465.404

NATALINI

Octubre 31 de 1956. — Natalini y Compañía, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
 \$ 200. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.498-v.6/5/57

Acta Nº 465.406

EXLON

Octubre 31 de 1956. — The Serwin Williams Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
 \$ 100. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.502-v.6/5/57

Acta Nº 465.407

CATA - MIX

Octubre 31 de 1956. — The Shervin Williams Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
 \$ 100. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.503-v.6/5/57

Acta Nº 465.408

ZERO - MAR

Octubre 31 de 1956. — Esso Standard Oil Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aceites lubricantes marinos, de la clase 3. — Renovación de la Nº 238.288.
 \$ 100. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.504-v.6/5/57

Acta Nº 465.409

SKIN BRACER

Octubre 31 de 1956. — The Mennen Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañilería, de la clase 16.
 \$ 100. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.505-v.6/5/57

Acta Nº 465.410

ADRI-YOR

Octubre 31 de 1956. — Olga Xastifeira y Néida de Casamayor. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tañilería, de la clase 16.
 \$ 100. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.506-v.6/5/57

Acta Nº 465.411

Spic and Span

Octubre 31 de 1956. — The Procter & Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir jabón y detergentes sintéticos parecidos al jabón, para uso doméstico, de la clase 14.
 \$ 150. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.507-v.6/5/57

Acta Nº 465.412



Octubre 31 de 1956. — Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
 \$ 250. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.508-v.6/5/57

Acta Nº 465.413

HEKTOWRITER

Octubre 31 de 1956. — Internacional Business Machines Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
 \$ 200. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.509-v.6/5/57

Acta Nº 465.414

Vigofac

Octubre 31 de 1956. — Chas. Pfäiser & Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ingredientes para la alimentación, empleados en la preparación de alimentos para animales, de la clase 23.
 \$ 150. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.510-v.6/5/57

Acta Nº 465.415

CATHOPAN.

Octubre 31 de 1956. — Merck Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
 \$ 100. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.511-v.6/5/57

Acta Nº 465.416

INTRACEL

Octubre 31 de 1956. — Rexall Drug Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
 \$ 100. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.512-v.6/5/57

Acta Nº 465.417

REM PAL

Octubre 31 de 1956. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir agentes químicos para lavar y limpiar telas y tejidos de uso industrial, de la clase 1.
 \$ 100. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.513-v.6/5/57

Acta Nº 465.418

OCUCILINA

Octubre 31 de 1956. — Verardo y Cia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.366.
 \$ 150. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.496-v.6/5/57

Acta Nº 465.419

EL COLOSO

Octubre 31 de 1956. — Julio Mateo Chirelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; menos: calentadores, aparatos para duchas, lluvias y aparatos de calefacción en general, de la clase 14.
 \$ 150. — Ag. Nº 195
 e.29/4-Nº 14.497-v.6/5/57

Acta Nº 465.420



Noviembre 2 de 1956. — Felipe Fort García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
 \$ 200. — Ag. Nº 206
 e.29/4-Nº 14.517-v.6/5/57

Acta Nº 465.421

TRES PLUMAS



MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1956. — Ernesto Domingo Greco. — Para distinguir productos de la agricultura, horticicultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
 \$ 300. — Ag. Nº 206
 e.29/4-Nº 14.518-v.6/5/57

Acta Nº 465.422

AUTOANALIT

Noviembre 2 de 1956. — Gregorio Lovenson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 238.441.
 \$ 100. — Ag. Nº 169
 e.29/4-Nº 14.539-v.6/5/57

Acta Nº 465.424

PULLMAN

Noviembre 2 de 1956. — Cia. Colón, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
 \$ 150. — Ag. Nº 124
 e.29/4-Nº 14.515-v.6/5/57

Acta Nº 465.425

'SISTEMA MALITO'

MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1956. — María Malito Co Malito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
 \$ 200. — Ag. Nº 124
 e.29/4-Nº 14.514-v.6/5/57

Acta Nº 465.426



Noviembre 2 de 1956. — Santiago Nicolás Mina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
 \$ 250. — Ag. Nº 113
 e.29/4-Nº 13.547-v.6/5/57

Acta Nº 465.427

CLARION

Octubre 2 de 1956. — S. A. "Ibrd", Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 240.421.
 \$ 150. — Ag. Nº 113
 e.29/4-Nº 14.527-v.6/5/57

Acta Nº 465.428

PRESTOLINE

Noviembre 2 de 1956. — Instant Products Alimenticios, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
 \$ 100. — Ag. Nº 119
 e.29/4-Nº 14.288-v.6/5/57

Acta Nº 465.429

KELINDA

Noviembre 2 de 1956. — Carlos Buesau, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
 \$ 150. — Ag. Nº 190
 e.29/4-Nº 14.552-v.6/5/57

Acta Nº 465.430

MOS-K-PUT

Noviembre 2 de 1956. — Anatol Fukas. — Para distinguir dispositivos y aparatos matamoscas, de la clase 25.
 \$ 100. — Ag. Nº 131
 e.29/4-Nº 14.519-v.6/5/57

Acta Nº 465.431

VI-BRIL

Noviembre 2 de 1956. — Herberta Fruchtenicht. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
 \$ 150. — Ag. Nº 131
 e.29/4-Nº 14.550-v.6/5/57

Acta Nº 465.432

COMPLEJO-BeCe

Noviembre 2 de 1956. — Impex Ltda., Soc. Com. Sudamericana de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
 \$ 200. — Ag. Nº 131
 e.29/4-Nº 14.551-v.6/5/57

Acta Nº 465.433



Noviembre 2 de 1956. — Antonio Joyas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
 \$ 300. — Ag. Nº 194
 e.29/4-Nº 14.553-v.6/5/57

Acta Nº 465.434

SUPERALCE

Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S.p.A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
 \$ 100. — Ag. Nº 194
 e.29/4-Nº 14.554-v.6/5/57

Acta Nº 465.435
ERCOLE

Noviembre 2 de 1956. - Moto Guzzi S. p. A., de Italia. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
\$ 100.- Ag. Nº 194.
e.2914-Nº 14.555-v.615157

Acta Nº 465.436
AIRONE

Noviembre 2 de 1956. - Moto Guzzi S. p. A., de Italia. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
\$ 100.- Ag. Nº 194.
e.2914-Nº 14.556-v.615157

Acta Nº 465.437
ASTORE

Noviembre 2 de 1956. - Moto Guzzi S. p. A., de Italia. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
\$ 100.- Ag. Nº 194.
e.2914-Nº 14.557-v.615157

Acta Nº 465.438
ZIGOLO

Noviembre 2 de 1956. - Moto Guzzi S. p. A., de Italia. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
\$ 100.- Ag. Nº 194.
e.2914-Nº 14.558-v.615157

Acta Nº 465.439
CARDELLINO

Noviembre 2 de 1956. - Moto Guzzi S. p. A., de Italia. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
\$ 100.- Ag. Nº 194.
e.2914-Nº 14.559-v.615157

Acta Nº 465.440
ERCOLINO

Noviembre 2 de 1956. - Moto Guzzi S. p. A., de Italia. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
\$ 100.- Ag. Nº 194.
e.2914-Nº 14.560-v.615157

Acta Nº 465.442
YUNQUE



Noviembre 2 de 1956. - S. A. Importadora y Exportadora Imexpert. - Para distinguir tornos mecánicos y máquinas para carpintería en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. - Renovación de la Nº 240.334.
\$ 200.- Ag. Nº 188.
e.2914-Nº 14.563-v.615157

Acta Nº 465.444
LA TECLA



Noviembre 2 de 1956. - Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego, S. A. - Para distinguir tabacos, cigarrillos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. - Renovación de la Nº 240.490.
\$ 200.- Ag. Nº 188.
e.2914-Nº 14.565-v.615157

Acta Nº 465.445
LA TORRE



Noviembre 2 de 1956. - Benito Aguilero. - Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. - Renovación de la Nº 238.183.
\$ 250.- Ag. Nº 183.
e.2914-Nº 14.566-v.615157

Acta Nº 465.446
INDIA



Noviembre 2 de 1956. - Enrique Carlos Costa. - Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas y veterinaria, menos los eléctricos, de la clase 6. - Renovación de la Nº 238.566.
\$ 200.- Ag. Nº 183.
e.2914-Nº 14.567-v.615157

Acta Nº 465.441
LODOLA

Noviembre 2 de 1956. - Moto Guzzi S. p. A., de Italia. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
\$ 100.- Ag. Nº 194.
e.2914-Nº 14.561-v.615157

Acta Nº 465.447
MOTOREZE

Noviembre 2 de 1956. - Unión Oil Company of California, de E. U. de N. A. - Para distinguir aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles, espíritu de motores, cejas para usos industriales, y asfaltos, de la clase 3. - Renovación de la Nº 239.264.
\$ 200.- Ag. Nº 188.
e.2914-Nº 14.568-v.615157

Acta Nº 465.449
FILTROSTER

Noviembre 2 de 1956. - Metaldin E. N. Industria Metalúrgica Mediana. - Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. - Renovación de la Nº 238.483.
\$ 150.- e.2914-Nº 14.541-v.615157

Acta Nº 465.450
CENTELLA



Noviembre 2 de 1956. - Impa, Industria Metalúrgica y Plástica Argentina E. N. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. - Renovación de la Nº 238.494.
\$ 400.- e.2914-Nº 14.542-v.615157

Acta Nº 465.451
LAXOFESTAL

Noviembre 2 de 1956. - La Química Bayer E. N. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la Nº 238.496.
\$ 150.- e.2914-Nº 14.543-v.615157

Acta Nº 465.452
LACTAFLO

Noviembre 2 de 1956. - La Química Bayer E. N. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la Nº 238.623.
\$ 150.- e.2914-Nº 14.544-v.615157

Acta Nº 465.453
OMNADINA



Noviembre 2 de 1956. - La Química Bayer E. N. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la Nº 238.629.
\$ 400.- e.2914-Nº 14.545-v.615157

Acta Nº 465.454
DELEGON

Noviembre 2 de 1956. - La Química Bayer E. N. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la Nº 239.233.
\$ 150.- e.2914-Nº 14.547-v.615157

Acta Nº 465.455
CICLOFORMO

Noviembre 2 de 1956. - La Química Bayer E. N. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la Nº 239.034.
\$ 150.- e.2914-Nº 14.546-v.615157

Acta Nº 465.456
FILTROSTER

Noviembre 2 de 1956. - Metaldin E. N., Industria Metalúrgica Mediana. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pintorería, cabucria, cerrajería, quincaillería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ionerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 18. - Renovación de la número 239.216.
\$ 150.- e.2914-Nº 14.548-v.615157

Acta Nº 465.457
ENTERAMIDA

Noviembre 2 de 1956. - Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la Nº 238.445.
\$ 150.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 14.525-v.615157

Acta Nº 465.458
LACTODE

Noviembre 2 de 1956. - Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la Nº 238.446.
\$ 150.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 14.526-v.615157

Acta Nº 465.459
BROMOCLASINA

Noviembre 2 de 1956. - Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. - Para distinguir un producto farmacéutico desensibilizante y antialérgico de venta bajo receta, de la clase 2. - Renovación de la Nº 238.451.
\$ 150.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 14.527-v.615157

Acta Nº 465.460
INCASDAN

Noviembre 2 de 1956. - Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la Nº 238.452.
\$ 150.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 14.526-v.615157

Acta Nº 465.461
ELCOMAN

Noviembre 2 de 1956. - Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos productos veterinarios en general. - Renovación de la Nº 239.281.
\$ 150.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 14.529-v.615157

Acta Nº 465.462
INCA



Noviembre 2 de 1956. - Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la Nº 239.337.
\$ 350.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 14.530-v.615157

Acta Nº 465.463
DISULFAN

Noviembre 2 de 1956. - Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - Renovación de la Nº 239.347.
\$ 150.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 14.531-v.615157

Acta Nº 465.464
ELECTROMATIC

Noviembre 2 de 1956. - Automatic Telephone & Electric Company Limited, de Inglaterra. - Para distinguir sistema y aparatos de sonidos, partes, accesorios y repuestos de dichos sistemas y aparatos, de la clase 12. - Renovación de la número 240.134.
\$ 150.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 14.532-v.615157

Acta Nº 465.465
PIRUCALCIO

Noviembre 2 de 1956. - Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. - Para distinguir un producto a base de calcio, de la clase 2. - Renovación de la Nº 240.191.
\$ 100.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 14.533-v.615157

Acta Nº 465.466



Noviembre 2 de 1956. - Yori Hermanos. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos cerveza, malta y extracto de malta. - Renovación de la Nº 240.234.
\$ 350.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 14.534-v.615157

Acta Nº 465.467
GLO-COAT

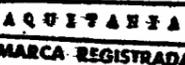
Noviembre 2 de 1956. - S. C. Johnson & Son, Inc., de Estados Unidos de Norte América. - Para distinguir pinturas y colores, pinturas, esmaltes y barnices líquidos, lacas y otros preparados para dar la última mano y para revestir pisos y otras superficies de madera, linoleums, caucho, corcho, baldosas, asfalto, concreto, cemento, composición, cemento de almáciga, magnesita, terrazo, mármol, travertino, piedra, pizarra y metal, de la clase 10. - Renovación de la Nº 240.495.
\$ 200.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 14.535-v.615157

Acta Nº 465.468
BEECH-NUT



Noviembre 2 de 1956. - Beech-Nut Packing Company. - Para distinguir sustancias alimenticias e empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. - Renovación de la número 340.623.
\$ 200.- e.2914-Nº 14.536-v.615157

Acta Nº 465.469
AQUITANIA



Noviembre 2 de 1956. - Indarciclo, S. R. L. - Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. - Renovación de la número 240.649.
\$ 200.- e.2914-Nº 14.537-v.615157

Acta Nº 465.470
LA COSTURERA



Noviembre 2 de 1956. - John Heathcoat & Company Limited. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguetería, mercadería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. - Renovación de la número 238.176.
\$ 300.- Ag. Nº 144.
e.2914-Nº 12.246-v.615157

Acta Nº 465.471
LA COSTURERA

Noviembre 2 de 1956. - Ricardo A. Barros. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguetería, mercadería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
\$ 150.- Ag. Nº 215.
e.2914-Nº 14.540-v.615157

Acta Nº 465.472
ACTIVOVENIL

Noviembre 2 de 1956. - Santiago Fumberg. - Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3.
\$ 150.- e.2914-Nº 14.585-v.615157

Acta Nº 465.473



LA CRIOLLITA

Noviembre 2 de 1956. - Jorge Sarafian y Pablo Boghos Sarafian. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos: calzados y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. - Renovación de la Nº 238.551.
\$ 350.- Ag. Nº 195 e.2914-Nº 14.578-v.615157

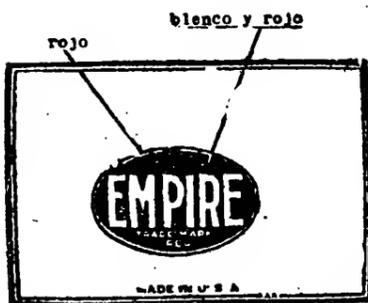
Acta Nº 465.474

NETESIA



Noviembre 2 de 1956. - Jorge Sarafian y Pablo Boghos Sarafian. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. - Renovación de la número 239.174.
\$ 300.- Ag. Nº 195 e.2914-Nº 14.579-v.615157

Acta Nº 465.477



Noviembre 2 de 1956. - Russell, Burdall & Ward Bolt & Nut Company, de Estados Unidos de Norte América. - Para distinguir buzones, tuercas, cisvos, pernos y tornillos, de la clase 10. - Renovación de la Nº 239.203.
\$ 350.- Ag. Nº 195 e.2914-Nº 14.582-v.615157

Acta Nº 465.478

BABEE TENDA

Noviembre 2 de 1956. - The Babee-Tenda Corporation, de Estados Unidos de Norte América. - Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. - Renovación de la Nº 238.737.
\$ 150.- Ag. Nº 195 e.2914-Nº 14.583-v.615157

Acta Nº 465.480



Noviembre 2 de 1956. - Cosemat, S. A. Comercial e Industrial. - Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguitería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos: perfumería, ligas, tiradores y cinturones, de la clase 16. - Renovación de la Nº 239.831.
\$ 300.- Ag. Nº 154 e.2914-Nº 14.569-v.615157

Acta Nº 465.475
NORINTES

Noviembre 2 de 1956. - María Luisa Ruiz Alles de Parboreil. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
\$ 100.- Ag. Nº 195 e.2914-Nº 14.580-v.615157

Acta Nº 465.481
V-I VADEMECUM
INTERNACIONAL

Noviembre 2 de 1956. - J. Morgan Jones Publications, Ltd., de Estados Unidos de Norte América. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
\$ 150.- Ag. Nº 154 e.2914-Nº 14.570-v.615157

Acta Nº 465.482



Gillette

Noviembre 2 de 1956. - Gillette, Safety Razor Company of South America, de Estados Unidos de Norte América. - Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonerías, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
\$ 400.- Ag. Nº 154 e.2914-Nº 14.571-v.615157

Acta Nº 465.483



Gillette

Noviembre 2 de 1956. - Gillette, Safety Razor Company of South America, de Estados Unidos de Norte América. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
\$ 400.- Ag. Nº 154 e.2914-Nº 14.572-v.615157

Acta Nº 465.484



Noviembre 2 de 1956. - Sapoteka, S. R. L. - Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
\$ 300.- e.2914-Nº 14.586-v.615157

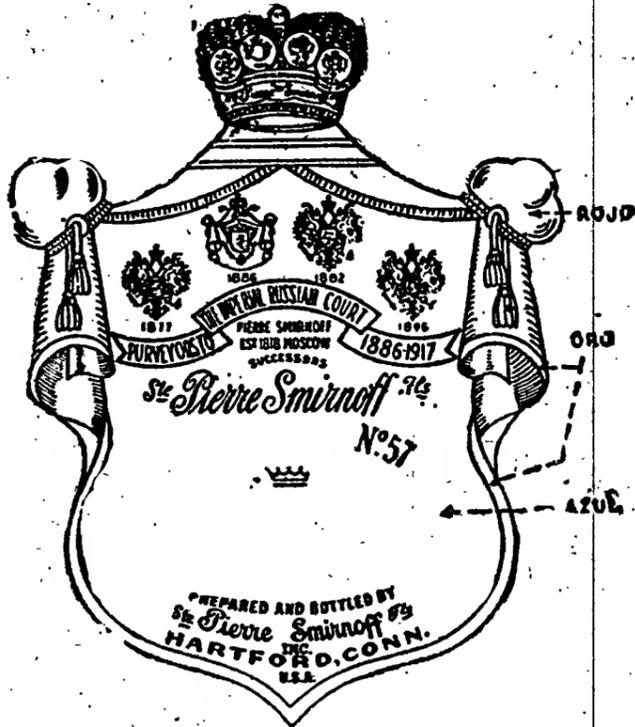
Marca Renunciada Nº 294.227
LOROL

E. I. Du Pont de Nemours and Company, del comercio de Wilmington-Delaware, E.E.U.U. de N. América. - Renuncia a todos los derechos y acciones que tiene o pudiera tener sobre la marca "Lorol", de la clase 1., concedida por esta Dirección bajo el Nº 294.227 de fecha 27 de Julio de 1951.
\$ 60.- Ag. Nº 195 e.2914-Nº 736-v.615157

Marca Renunciada Nº 345.776
PLAHOS

Sajor S. R. L., Cap. msn. 50.000. Importadora y Exportadora, del comercio de esta Capital. - Renuncia a todos los derechos y acciones que tiene o pudiera tener sobre la marca "Plahos", de la clase 22, concedida por esta Dirección bajo el Nº 345.776, de fecha 13 de enero de 1955.
\$ 60.- Ag. Nº 194 e.2914-Nº 6.311-v.615157

Acta Nº 457.779



Julio 17 de 1956. - Heublein, Inc., de E.E.U.U. de N. A. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. - Renovación de la Nº 236.234.
\$ 600.- Ag. Nº 195 e.2914-Nº 6.821-v.615157

Acta Nº 459.568



LA NUEVA ZELANDIA

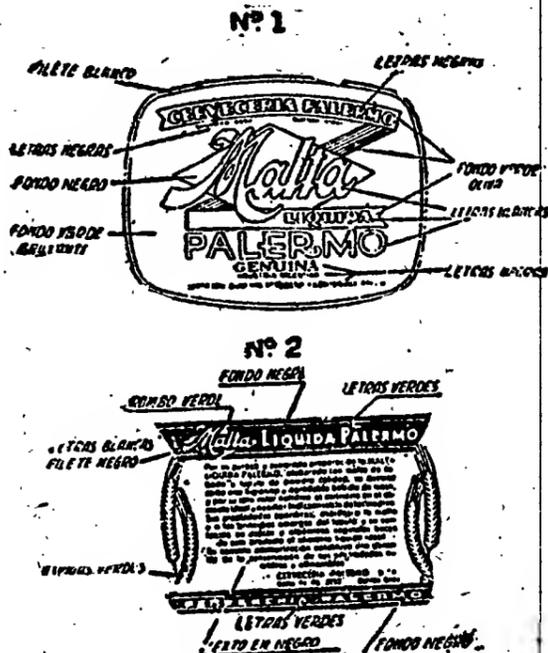
Agosto 14 de 1956. - The New Zealand Insurance Company Limited (Compañía de Seguros Nueva Zelanda Limitada, de Nueva Zelanda). - Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y pólizas de seguros, de la clase 18. - Renovación de la Nº 235.924.
\$ 260.- Ag. Nº 260 e.2914-Nº 8.687-v.615157

Acta Nº 463.299

SUPERMOVIL

Octubre 4 de 1956. - Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.). - Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. - Renovación de la Nº 240.424.
Art. 103 de la Ley de sellos e.2914-v.615157

Acta Nº 463.347



Octubre 4 de 1956. - Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. Génova. - Para distinguir malta líquida sin alcohol, de la clase 23. - Renovación de la Nº 238.172.
\$ 1.000.- Ag. Nº 215 e.2914-Nº 12.514-v.615157

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello, Director (Comisario de Patentes y Marcas). - Luis Ricardo Ferraro a/c. Secretaría de Marcas